

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Lorenza Martínez García y don Francisco Javier Puertas del Egido, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 15 de enero de 1998.

Segunda subasta: 9 de febrero de 1998.

Tercera subasta: 5 de marzo de 1998.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.150.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018007497, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes del actor y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los dueños, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Ubicada en el edificio sito en Albacete, calle Marzo, número 10, 12, 14 y 16:

Especial número diez.—Vivienda tipo F, dúplex, situada en plantas primera y segunda, sobre la baja del edificio. Tiene su acceso por el portal número 3 del edificio y rellano de la planta primera de viviendas, a la derecha subiendo de la escalera. Consta en planta inferior, de vestíbulo, estar-comedor, con salida al balcón, cocina, lavadero, con acceso a baño y salida a tenderero. Y en la planta superior, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. Su superficie total construida, sin elementos comunes, es de 122,75 metros cuadrados, de los que 60,70 metros cuadrados corresponden a la planta inferior y 62,05 metros cuadrados a la parte superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.839, libro 335, sección segunda, folio 126, finca número 21.887, inscripción primera.

Dado en Albacete a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—69.084.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 8/1997, a instancias de «Horcajo y Álvaro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reino García, contra «Alcalgonz Inmuebles y Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 17.358.875 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 25.840.000 pesetas, por la registral número 13.957, y 17.080.000 pesetas por la registral 13.958 en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose pujar separadamente por cada uno de los lotes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación a la demandada, para el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, señalado con la letra B del edificio en Alcalá de Henares, sito en Ronda Fiscal, números 3 y 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 3.558, libro 103, folio 131, finca 13.957.

Local comercial, señalado con la letra C del edificio en Alcalá de Henares, sito en Ronda Fiscal, números 3 y 5. Inscrito al tomo 3.558, libro 103, folio 133, finca 13.958.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.433.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alcalá de Henares, bajo el número 268/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra don José Manuel Pérez García, doña Margarita Alameda Villamayor y otros, sobre reclamación de cantidad de 1.719.835 pesetas de principal, más la cantidad de 850.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien embargado que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.173.560 pesetas, en que ha sido tasado el bien embargado, propiedad de los demandados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que, asimismo, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber

a éstos que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Finca urbana sita en Alcalá de Henares, calle Lope de Rueda, número 9, piso sexto, letra B, aunque en hoja registral figura como calle Lope de Figueroa, 9, sexto B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, tomo 3.294, libro 92, folio 126, finca 7.021. Superficie de 60 metros cuadrados.

Y para que conste y sirva de notificación a quienes pueda interesar, así como a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal, se expide el presente en Alcalá de Henares a 31 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.479.

ALCOY

Edicto

Doña María de los Desamparados Agullo Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Penades Martínez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pla Galiano, doña Desamparados Marco Terol, don Rafael Méndez Llopis, doña María del Carmen Caballero Cañizares y doña María Dolores Llopis Pastor, sobre reclamación de 12.115.644 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de la subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana.—Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de una casa de habitación sita en esta ciudad de Alcoy, calle Bellaista, número 8. Consta

de dos cuerpos de obra; el primero, de planta baja, destinada a local de 61 metros cuadrados, y la planta primera destinada a vivienda de 70 metros cuadrados y una terraza de 22 metros cuadrados, y un segundo cuerpo de obra separado del primero por un patio, que lo constituye un local planta baja de 51 metros cuadrados, con salida al camino particular de la finca matriz de que procede el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.128, libro 775, folio 158, finca número 11.744.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de un edificio hidráulico en término de Alcoy, partida Tosals y Molins, y Rambla Baja, número 79, con una superficie de 641 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 793, libro 504, folio 165, finca número 4.646.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Vivienda tipo D, en la planta novena, ático, del edificio en Alcoy, calle Reconquista, número 50, y con una superficie de 53 metros 10 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 965, del libro 643, folio 197, finca número 13.916.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

4. Un edificio en planta baja situado en la calle Ingeniero Vilaplana, número 23, de Alcoy, con una superficie de 210 metros cuadrados, más un patio al dorso de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 1.027, del libro 698, folio 16, finca número 7.254.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Sumando la presente valoración la cantidad de 12.650.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, María de los Desamparados Agullo Berenguer.—La Secretaria.—69.419.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 271/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de «Inmobiliaria Inverlú, Sociedad Limitada», calle Obispo Estaña, 9, de Cocentaina, con CIF B-03413283, contra don Miguel Pascual Peidro y doña Virtudes Ponsoda Doménech, sobre reclamación de 4.924.278 pesetas de principal, intereses e intereses de demora; 3.603.304 pesetas de capital pendiente de amortizar; 443.691 pesetas de intereses pactados, 883.169 pesetas a intereses hasta el 25 de mayo de 1997 de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte.

Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Los bienes son los siguientes:

1. Urbana: Quince.—La vivienda de la derecha, subiendo la escalera de la planta del piso séptimo, cerrada con una puerta a dicho lado del rellano de tal planta, compuesta de: Vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina con galería y lavadero, baño, aseo, cuarto de estar con solana y pasillo de distribución. Ocupa una superficie edificada de 120,50 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la calle Valencia; por delante, esta calle; por la derecha, con la vivienda contigua de esta planta y con el rellano de la escalera y caja del ascensor; por la izquierda, con el edificio número 2 de la calle Sabadell de «Construcciones Nácher y Payá, Sociedad Limitada», y por el fondo, con el espacio libre sobre el patio del local comercial de la planta baja de su lado. Le pertenece como anejo el porche trastero señalado con el número 7, de los ocho que hay en el local derecho de la planta de desvanes, que mide 3 metros cuadrados. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficios y cargas, de cinco centésimas y media. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Valencia, 38, hoy avenida Juan Gil Albert, 46. Su solar ocupa una superficie de 345,30 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 634, libro 371, folio 21, finca 18.127, inscripción primera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Urbana: Dieciocho.—Vivienda puerta 12, en 6.ª planta alta, izquierda, mirando a la fachada, con vista a la avenida L'Alameda. Tiene su acceso por el zaguán número 21 de la avenida L'Alameda, tipo B. Mide una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados, según título, y de 89,57 metros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva. Linda: Frente, avenida situación, escalera y patio de luces; derecha, vivienda puerta 11, ascensor, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 6 del portal zaguán número 19-A, escalera y patio de luces de dicho portal-zaguán, y espaldas, ascensor, escalera, patio de luces y general el inmueble. Porcentaje: 2 por 100. Forma parte del edificio sito en Alcoy, con fachada a la avenida de L'Alameda, señalado con los números 19, 19A y 21. Su solar ocupa una superficie de 943,40 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 874, libro 570, folio 113, finca 27.759, inscripción tercera.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy de 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—69.598.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Josefa Mena de la Vega, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Tres. Vivienda letra A, o derecha, de la primera planta alta, de la casa número 80 de la calle Teniente Miranda, de Algeciras. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, recibidor, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza de servicio y balcón-terraza. Tiene una superficie construida de 100 metros 27 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 64 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene su puerta de entrada por el rellano de la escalera, y linda: Por su frente, levante, con la citada calle Teniente Miranda; por la izquierda, mirando el edificio desde esta calle, con finca de doña María Guerrero; por la derecha, con otra de don Emilio Villaverde, y por el fondo, con patio de luces, piso letra B o izquierda de la misma planta y con el hueco de la escalera. Tiene una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble de que forma parte y sobre los elementos, pertenencias y servicios comunes, de 12,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 1.054, libro 713, folio 224, finca número 16.242-N.

Para cuya celebración se han señalado la hora de las once de los días 14 de enero, 9 de febrero y 4 de marzo de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 6.877.500 pesetas para la finca descrita, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000180152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 5.158.125 pesetas para la finca descrita, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subastas, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que la deudora no fuere hallada en la finca hipotecada y encontrarse la misma en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a la deudora del señalamiento de la presente subasta, así como de cualquiera de los días señalados fuera declarado festivo, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario judicial.—69.575.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431/1986, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Alajarin Rodríguez y doña María Teresa López Hernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 20 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, en término de Cercedilla (Madrid), al sitio de la Cuerda, pago de Cantarranas, con fachada a una calle particular, edificada dentro de la parcela que comprende una superficie de 1.305 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 190 metros cuadrados, y el resto de la superficie se destina a jardín y patio, dentro de los que se ha edificado una piscina.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 5.618, del término municipal de Cercedilla, folio 14, tomo 1.713, libro 80.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—69.735.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 358/1992, a instancia de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Maestre, contra don Isamat Farra Zalt y doña Josefa García García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Tierra cereal secano. Comprende la parcelas números 77 y parte de la 78, en el paraje de «La Mina Blanca», diputación de El Algar, término de Cartagena. Inscrita al libro 186, folio 85 vuelto, finca número 14.870 del Registro de la Propiedad de La Unión.

El tipo para la primera subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—69.612.

ALZIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 231/1994-B, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Andrés Marín Moreno y doña Emilia Fernández Molina, en reclamación de 428.775 pesetas para el principal, más 300.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Algemés, sin número, de Alzira, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes, que al final se describen, es el siguiente:

- Finca número 1: 1.230.000 pesetas.
- Finca número 2: 6.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4355, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 50 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, el día 1 de abril de 1998, a las once horas, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Casa sita en Alzira, calle Lince, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.556, folio 157, finca 27.917.

Finca número 2. Rústica de naranjos, sita en término de Alzira, en partida Barrablet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 160, folio 45, finca 36.626.

Sirva el edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

Dado en Alzira a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—69.811.

ALZIRA

Edicto de subsanación

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Habiendo observado en los edictos de fecha 24 de septiembre de 1997, publicados en fecha 13 de noviembre de 1997, página 2031 del «Boletín Oficial del Estado» número 272, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, página 3, número 260, sobre señalamientos de publicación de subasta acordados en el judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1997, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira, entre «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco Sánchez Barqueros y doña María Luisa Samblancat Aviñó. Se hace saber que la parte actora es la «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», subsanándose el que en dichas publicaciones se indicó «Banco de Valencia».

Dado en Alzira a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—La Secretaria.—69.343.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 344/1993, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria, de don Francisco Folch Fornos y doña Margarita Díez Barba, los cuales giran bajo la denominación de «Rodamientos y Suministros Industriales, C.B.», representados procesalmente por la Procuradora señora Margalef Valldepérez, los cuales goza del beneficio de justicia gratuita, en los que por auto de fecha 13 de noviembre de 1997 se ha dictado auto de sobreseimiento de dicho expediente, el cual es firme.

Dado en Amposta a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—69.296.

ANTEQUERA

Edicto

En los autos de quiebra, seguidos en este Juzgado al número 39/1997, seguidos a instancias de la entidad «Explotación Porcina Los Rodaderos, Sociedad Anónima» (EXRODASA), representada por el Procurador señor Zavala Lería, por providencia de autos de esta fecha se ha acordado publicar la siguiente proposición de Convenio que la entidad mercantil «Exrodasa, Sociedad Anónima», ofrece a sus acreedores para el pago de los créditos, que éstos ostenta contra la misma.

Primero.—Para el pago de los créditos reconocidos en la lista definitiva presentada por la intervención judicial, nombrada en el expediente de suspensión de pagos en que comparezco y los gastos de justicia que se hayan devengado con la tramitación legal del expediente dicho y no hayan sido satisfechos por dicha entidad, ésta pone a disposición de sus acreedores todos los bienes, créditos y acciones que integran el Activo de la misma.

Segundo.—Dichos bienes, créditos y acciones les serán adjudicados a una Comisión integrada por tres personas físicas o jurídicas, para que sean enajenados o hechos efectivos, según su naturaleza y con su producto, hacer pago, dos de ellas, en representación de los acreedores, y don José Segura Rope-ro, en el de la quebrada.

a) En primer término, los créditos por gastos de justicia y cualquier otro no concursal ocasionado durante la tramitación de esta quiebra y del expediente de suspensión de pagos de que este juicio universal es incidente y que, por tanto, son de cargo de la masa activa de la misma.

b) A continuación, los créditos privilegiados, por el orden legal correspondiente.

c) Finalmente, los acreedores comunes, a prorrata de sus créditos.

Tercero.—Las adjudicaciones de los inmuebles serán formalizadas en escritura pública, haciendo constar en la misma que lo son para, con el importe de su venta, hacer pago de los créditos antes mencionados, hasta donde alcancen y será necesaria la firma de los dos miembros de la Comisión, que se prevé en la cláusula primera, para poder realizar la venta de dichos bienes a un tercero, sea o no acreedor de la sociedad quebrada, y sea o no miembro de la Comisión, y aunque se incurra en la figura de la autocontratación.

Dicha escritura será otorgada en el plazo de quince días, contados a partir de la firmeza del Convenio. La adjudicación de los muebles, créditos o acciones que puedan formar parte integrante del patrimonio de la sociedad, se entiende hecha por la aprobación del Convenio.

Cuarto.—La Comisión designada obrando mancomunadamente, por mayoría, tendrá plenas facultades de representación, incluso procesal de los

acreedores de la quiebra; de la administración y disposición, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos de administración, disposición, adquisición, enajenación, gravamen y las demás de riguroso dominio, referidas a los bienes que integran el Activo de la quiebra y la representación judicial, todo sin limitación alguna y con la libertad de personas o entidades, precios, forma de pago, intereses y compensaciones, pactos y condiciones.

La Comisión designada rendirá cuenta general de su gestión, inmediatamente que haya liquidado los bienes adjudicados y distribuido su importe entre los acreedores.

Sin perjuicio de esta cuenta general, la Comisión rendirá cuentas, anualmente, y repartirá el saldo, que, en cada una de ellas resulte, poniendo en conocimiento de los acreedores la cantidad que les correspondía en el reparto, para que éstos puedan indicar a la Comisión, el banco en que desean les sea hecho el ingreso correspondiente.

Quinto.—Especialmente queda facultada la Comisión, obrando, siempre, mancomunadamente, por mayoría, para pactar con los acreedores privilegiados, la cantidad a satisfacerles, con quita o sin ella, así como la forma de pago de los mismos.

Sexto.—Aprobado el Convenio y sin otros trámites, serán cancelados todos los embargos que pesen sobre las fincas cedidas, bastando al efecto, con la presentación, en el Registro de la Propiedad correspondiente, del testimonio del auto en que se apruebe.

Séptimo.—Para el más fácil ejercicio de las acciones y realización de los bienes cedidos a los acreedores, la sociedad quebrada, otorgará, en el plazo de quince días, poder notarial en favor de los miembros de la Comisión, a favor de los que delegarán, para su ejercicio mancomunado, al menos, por dos de sus miembros, todas las facultades de administración y dominio, incluso de representación procesal, con facultad de sustituirlo, en todo o en parte, a favor de Procuradores.

Octavo.—La Comisión, contemplada en este Convenio, queda integrada por don Victoriano Domínguez Fernández y don Ángel Gómez Fernández y, en caso de que no fuera aceptada por ambos, o cualquiera de ellas, en el plazo de quince días a partir de la firmeza del Convenio, serán sustituidos por don Manuel Ductor Parra y don Juan Olmedo Corrales, por los acreedores, y don José Segura Morgado, por la quebrada.

Noveno.—Los miembros de la Comisión sólo percibirán, por todos los conceptos, el 8 por 100 del valor de los bienes que fueron enajenados por los mismos para el cumplimiento de la función que les es encomendada.

Décimo.—Los acreedores dan a «Exrodasa, Sociedad Anónima», carta de pago de sus créditos, aunque con la realización de los bienes cedidos no se pudieren satisfacer, plenamente, los créditos contemplados en este Convenio.

Dado en Antequera a 30 de mayo de 1997.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los acreedores de la entidad quebrada y a fin de que los mismos en el término de tres meses acudan a adherirse a la proposición del Convenio, expido y firmo el presente en Antequera a 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.—69.702.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por doña Pilar Vera Domingo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 24 de marzo de 1998, a las once

horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de abril de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, salvo el acreedor demandante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.200.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Finca 1. Local comercial en planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle Ferrocarril, de Sant Pol de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.634, libro 89 de Calella, folio 174, finca número 4.794.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a la demandada.

Dado en Arenys de Mar a 24 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.751.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Antonio Rico Trobo y doña Rosa Bernal Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso bajo izquierdo, de la casa sita en Arganda del Rey, calle Inmaculada Concepción, número 4. Ocupa una superficie de 51 metros 46 decímetros cuadrados. Tipo de subasta: 8.180.000 pesetas.

Dado Arganda del Rey a 10 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—69.594.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Ángeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Martiáñez García y doña Aurora Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbanización «Jardín de Villarejo», portal 3-bajo B, Villarejo de Salvanés.

Tipo de subasta: 8.360.520 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Ángeles Martín Vallejo.—El Secretario.—69.558.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 298/1997, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Jason Robert Pipe, doña Victoria Louise Pipe, don Anthony Robert Pipe y doña Brenda Lilian Pipe, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, 2.º piso, de Arrecife, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Tierra de dos almudes, más o menos, o sea, 22 áreas 82 centiáreas, situada en Mácher, del término municipal de Tias. Con una casa enclavada de nueve habitaciones y dos aljibes, ocupando la casa unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente; en realidad, y según reciente medición, resulta tener 311 metros 72 decímetros cuadrados. Los aljibes miden 70 pipas, uno, y el otro 25 pipas. Linda, el todo: Norte y naciente, con don Félix Hernández, hoy camino; poniente, con camino público conocido por Barranco de Juana Armas; sur, con don Manuel Hernández Caraballo, hoy con doña María del Carmen Hernández Bermúdez. Inscrita al tomo 1.172, libro 288, folio 188, inscripción tercera, finca número 12.719.

Dado en Arrecife a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, David Cáceres González.—La Secretaria.—69.447.

BADALONA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 368/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Juan González Martínez, contra doña Josefa Vergara Villaverde, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40 primera planta, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración, 5.800.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 25. 133 del Patronato. Situada en la planta segunda del bloque IV, de una extensión superficial de 55,2 metros cuadrados. Linda: Por la parte inferior, con el departamento 121; por la superior, con el tejado del edificio; por el norte, con jardín lindante a su vez con piso de la Verneda y línea de enlace de Renfe; por el sur, con departamento número 134; por el oeste, con departamento número 144, y por el este, con jardín. Consta de comedor, cocina, aseo y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, en el tomo 1.145, libro 1.445 de San Adrián del Besós, folio 131, finca 34.130.

Dado en Badalona a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—69.680.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 79/1997-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Parera Font, doña Isabel Cervantes Marqués, don Luis Parera Cervantes y doña María Dolores Parera Cervantes, en reclamación de 5.664.996 pesetas, más 2.310.000 pesetas en concepto de costas. Habiendo recaído resolución de fecha del día de hoy, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de febrero de 1998, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Finca número 24. Vivienda letra D, de superficie útil 53 metros 65 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, terraza lavadero y aseo, situada en el bloque segundo, planta baja de la avenida de Jornada de Montgat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró en el tomo 1.245 del archivo, libro 81 de Montgat, folio 25, finca número 3.099, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carretero.—69.810.

BADALONA

Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badalona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 215/1996-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Tamburini, contra la finca especialmente hipotecada por «Soli-Maxim 7, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.189.466 pesetas, más intereses y costas. Habiendo recaído resolución de fecha 14 de noviembre de 1997, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el día 6 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 13.854.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Pisos segundo y tercero que en forma de dúplex forman una sola vivienda, comunicándose interiormente entre sí, de la casa sita en Badalona, señalada con el número 87 de la calle Conquista; ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Linda: Frente, este, proyección vertical de la calle Conquista; derecha, entrando, norte, parte caja escalera, con puerta de acceso por el rellano del piso segundo, parte patio de luces y parte don José Murné y sucesores de doña Rosa Arqués; izquierda, sur, sucesores don José Arqués, y fondo, oeste, proyección vertical, patio posterior de luces y ventilación. Coeficiente: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.980, libro 174, folio 91, finca número 8.336, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carretero.—69.349.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1997, a instancia del Procurador don Federico Barba Sopeña en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Óscar Almisas Anguiano y doña Yolanda Barrera Ladevesa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 31. Planta primera, puerta primera, escalera A, vivienda del edificio sito en Badalona, calle Echegaray, 19 y 23. Mide 41 metros 46 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, sala de estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.679, libro 34, sección 2.ª, folio 40 vuelto, finca registral número 1.721, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.300.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya número 0527000180203/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración puedan hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera la del día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Novena.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.786.

BALAGUER

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Aran, contra finca especialmente hipotecada por don Isamel Ricart Pellicer, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de enero de 1998, a las nueve quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de febrero de 1998, a las nueve quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte y sin sujeción a tipo, para el día 5 de marzo de 1998, a las nueve quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.152.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 12. Piso o vivienda, sito en la quinta planta, puerta segunda, de la casa situada en esta ciudad, calle Belcaire de Urgell, número 19, de superficie 78 metros 27 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero y galería, y linda: Frente, vuelo de la calle de situación; derecha, entrando a la casa, piso número 11 de la casa, hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, otro inmueble de don Luis Sauret Otín; detrás, vuelo de la terraza aneja al piso número 4 de la casa; encima, desván y la cubierta de la casa, y abajo, piso número 10 de la casa. Tiene como anejo privativo un cuarto trastero o altillo, que mide unos 19 metros cuadrados, sito debajo de la cubierta de la casa. Cuota: 8 por 100. Inscrita al tomo 2.093, folio 139, finca número 7.276.

Dado en Balaguer a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.058.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Martín Estévez, doña María Teresa Rebaque Lavín, doña Josefa González Gómez, don Javier Martínez Rebaque y don Francisco Javier Rebaque Lavín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso cuarto de la casa señalada con el número 2 de la calle Munibe de Barakaldo.

Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, estar, comedor, solana, cocina, aseo y tendedero de ropa, y linda: Al norte, frente, con rellano y caja de escalera y la vivienda derecha de dicha planta; al sur, fondo, con finca propiedad de Viviendas Vizcaya; al este, izquierda, con rellano de la escalera y terreno destinado a patio común, y al oeste, derecha, entrando al piso, con la calle Munibe.

Cuota de participación en los elementos comunes del terreno sobrante de edificación de una ciento quinceava de la casa a que pertenece en un 10,25 por 100.

Forma parte de la casa doble, señalada con el número 2 de la calle Munibe, ocupando un solar de 200 metros cuadrados, aproximadamente.

Y esta casa a su vez del bloque de edificio compuesto de diez casas. Ocupa una superficie construida de 2.396 metros, destinándose el resto a patios comunes y servicios.

Titulo: Adjudicación que se le hizo al fallecimiento de doña Fe Lavín Parra, cuyo óbito ocurrió el 17 de diciembre de 1993, mediante escritura autorizada por el Notario de Barakaldo señor Rentería, el 7 de septiembre de 1994.

Inscripción: Libro 765 de Barakaldo, tomo 1.015, folio 39, finca 27.380, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.467.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—69.400.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 268/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Luis Malia Benítez, contra «Promotora Tarifeña, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.916.068 pesetas, la registral número 9.812, la cual se relaciona al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 27 de enero de 1998, para la primera; 27 de febrero de 1998, para la segunda, y el 27 de marzo de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.916.068 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmen- te, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 12190001826894, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana 7, vivienda tipo C, en la planta segunda del edificio en construcción sito en avenida Ruiz de Alda, de la ciudad de Barbate. Ocupa una superficie construida de 104 metros 72 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, salón, pasillo distribuidor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tres dormitorios. Finca 9.812 del Registro de la Propiedad de Barbate, folio 121, tomo 1.239, libro 155, inscripción segunda.

Dado en Barbate a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—69.542.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 112/1994, a instancia de «Caja de San Fernando, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra «Higalu Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 5.420.000 pesetas, la registral número 9.103-N y 6.500.000 pesetas, la registral número 11.745; las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 21 de enero de 1998, para la primera; 18 de febrero de 1998, para la segunda, y el 18 de marzo de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.420.000 pesetas para la registral número 9.103-N y 6.500.000 pesetas para la registral número 11.745, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 121900018011294, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas 9.103-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al folio 151, tomo 1.202, libro 242 de Vejer de la Frontera. Pedazo de tierra sito en la Muela, en término de Vejer, de cabida 2 fanegas 22 medios, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 40 centiáreas 76 miliáreas. Linda: Al norte, con finca de don Antonio Molinero Molina y otros, vereda de servicio, doña Petronila Morales Durán, doña Catalina Moreno Morales y herederos de don Antonio Morillo Núñez; al sur, con la finca que se adjudicó doña Josefa de los Dolores Rodríguez Hurtado y vereda de servicio y herederos de don Antonio Morillo Núñez; este, con el patio y entrada con que se construye la servidumbre en la finca matriz, y oeste, con herederos de don José Hurtado Sánchez y don Juan Romero Crespo.

2. Fincas 11.745. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, al folio 71, tomo 1.215, libro 243 de Vejer. Parcela de tierra de labor y pastos, en el sitio de la Muela, en Vejer de la Frontera, de cabida 1 hectárea 84 áreas 56 centiáreas, hoy según medición, su cabida es de 1 hectárea 87 áreas 38 centiáreas. Esta finca esta atravesada de este a oeste por un padrón de servicio y por una hijuela.

Dado en Barbate a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—69.536.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 766/96-B, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia, en Barcelona, a 11 de junio de 1997. Vistos por don Vicente Ballesta Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona, los presentes autos de juicio de cognición número 766/1996 sección B, seguido a instancia de don J. Antonio Llarío Ferrer, representado por el Factor Mercantil señora Larumbe Arano, contra «Sonelcar de Salamanca, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad. Antecedentes de hecho... Fundamentos de derechos... Fallo. Que estimando la demanda interpuesta por el Factor Mercantil señora Larumbe Arano, en representación de don J. Antonio Llarío Ferrer, debo condenar y condeno a «Sonelcar de Salamanca, Sociedad Limitada», a que firme que sea esta sentencia, abone a la parte actora la cantidad de 249.000 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada será notificada a ésta en el modo y forma dispuestos en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» Sigue firma del Magistrado-Juez.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Sonelcar de Salamanca, Sociedad Limitada», cuyo domicilio se ignora, libro el presente en Barcelona a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—69.656.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 142/1994-D, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra don Luis Guillermo Llorente Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas registrales números 12.615 y 12.629, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, y la finca número 33.225, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, embargadas, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda, señalándose para la primera subasta el 24 de febrero de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 24 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 24 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 1.500.000 pesetas, 9.000.000 de pesetas y 1.850.000 pesetas, respectivamente. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624000017014294, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan al demandado, sirva el presente edicto de notificación al mismo de los anteriores señalamientos a los efectos legales oportunos.

Octava.—Si se tuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado, en el caso de que resulte negativa la notificación en forma personal.

Descripción de las fincas

Finca urbana 12.615, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, El Palmar, «Cerca Bernal», parcela F.

Finca urbana 12.629, en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, El Palmar, «Cerca Bernal», parcela F.

Finca rústica 33.225, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—69.046-6.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, sobre cantidad, número 765/1995 (sección 2), promovidos por don Francisco Javier Jordán Gómez, representado por el Procurador don Juan José Cucala Puig, contra doña Carmen de Oteza Chwojka, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, su día 12 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 15. Piso tercero, puerta primera de la casa de la calle Lleida, número 41, de superficie 42 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en el régimen de propiedad horizontal de la finca del 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al libro 389, folio 7, sección segunda, finca número 13.864.

El tipo de la primera subasta del bien descrito, asciende a la suma de 6.556.687 pesetas.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—69.371.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 783/1993, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Juan González Carrillo, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el

término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 442, piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda del bloque 12, del total complejo urbanístico sito en Badalona, denominado «Grupo San Antonio», con una superficie útil y aproximada de 159 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.473, libro 57 de Badalona 2, folio 136 y finca número 3.138.

Valoración: 8.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—69.788.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, número 1.112/1995-2.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don Alfredo Morales Ventura e «Improbarna, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, en primera subasta, por el precio de su valoración, 34.878.000 pesetas; el día 26 de marzo de 1998,

con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, en segunda subasta, y el día 28 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrá lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

El bien objeto de subasta es:

Urbana. Casa número 11, junto con un aposento que antes servía de tinte y una balsa grande, de superficie, en junto, según reciente medición, 320,887 metros cuadrados, y el huerto del frente de dicha casa, que contiene 3 áreas 6 centiáreas 3 miliares, y además puesto para aguanecer un extendedor hasta el extremo de dicho huerto, siendo por tanto la superficie total de la finca de 626,87 metros cuadrados 3 miliares, situado todo en la villa de Moyá, llamada del Vall.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.258, libro 94 de Moia, folio 168, finca número 186-N. Finca hoy en calle del Vall, números 2 y 4. Actualmente es un solar por derribo de la construcción; se respetó el muro de fachada como consecuencia del desnivel del solar con respecto a la calle.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Luisa Casado Calonge.—69.346.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 1.077/1995-B, promovidos por «Banco Exterior de

España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Galles Ramoneda, don Joaquín Poblet Perdiguero y «Barcipeix, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil; señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 6 de febrero de 1998; en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1998, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 17 de abril de 1998, y hora de las diez treinta todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substitirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Finca número 3.348. Urbana. Departamento 15 de la casa torre 7, que forma parte del conjunto residencial «La Plana d'Allella», sita en Allella, y recayente a la calle Rost, números 2, 4 y 6, y al paseo María Auxiliadora, números 12, 14 y 16, del edificio con acceso a través del paseo María Auxiliadora, 16. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de los demandados don Joaquín Poblet Perdiguero y doña María del Carmen Galles Ramoneda, al tomo 2.775, libro 90 de Allella, folio 65, finca 3.348.

Valorada, a efectos de la subasta, en la suma de 11.500.000 pesetas.

Lote 2.º Finca número 3.550-10. Urbana. 3,20 por 100 que se concreta a uso de la plaza de aparcamiento número 4 del departamento 16. Planta sótano, local garaje, del conjunto residencial sito en Allella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, a favor de los demandados don Joaquín Poblet Perdiguero y doña María del Carmen Galles Ramoneda, al tomo 2.907, libro 97 de Allella, folio 138, finca registral número 3.550-10.

Valorada, a efectos de la presente, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Finca número 4.827. Urbana número 49. Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, en la calle Llull, números 10 al 14, de la escalera B, de esta ciudad; de superficie 109 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona a favor del demandado don Joaquín Poblet Perdiguero, al tomo 1.956,

libro 102, sección primera, folio 224, finca registral número 4.827.

Valorada, a efectos de la subasta, en la suma de 7.650.000 pesetas.

Lote 4.º Finca 4.779-5. Urbana número 1. Local comercial sótanos, destinado a garaje particular, de la casa señalada con los números 10 al 14 de la calle Llull, de esta ciudad. Se compone de tres plantas destinadas a plazas de aparcamiento de vehículos. La planta inferior o sótano segundo ocupa una superficie de 670 metros 3 decímetros cuadrados. Le corresponde en propiedad una cuarenta y sieteava parte indivisa que da derecho al uso en exclusiva de la planta de aparcamiento señalada con el número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, a favor de don Joaquín Poblet, al tomo 2.067, libro 104, sección primera, folio 105, finca 4.779-5.

Valorada, a efectos de la presente, en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—69.484-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.085/1996 A-1, promovidos por el Procurador señor Feixó Bergada, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Congil Gómez y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas; la segunda subasta, caso de que resultara desierta la primera, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y la tercera subasta, en su caso, el 20 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 3. Local de negocio, radicado en la planta semisótano segunda de la casa denominada bloque C-4, con frente a la calle Pi, de la ciudad de Barcelona. Tiene su entrada por el pasaje interior y abre puerta a la escalera del inmueble por donde se comunica con la calle Pi, es de figura irregular y se halla provisto de aseó. Tiene una superficie construida aproximada de 128 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasaje interior; a la derecha, entrando, con finca de don Bartolomé Pi; a la izquierda, con la entidad número 2, con patio interior, hueco de ascensor y escalera del edificio, y por el fondo, por debajo del nivel de la calle Pi. Coeficiente 4,60 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.939, libro 10 de Sants-2, folio 148, finca número 682, inscripción tercera.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 14.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—69.582.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, contra la finca hipotecada por don Pablo Ornaque Vaquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018105/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Entidad número 33. Despacho tipo D1, que ocupa la planta sótano del edificio 5 del conjunto residencial denominado «Collserola-II», situado en la calle August Font, número 38, piso sótano, puerta primera, de Barcelona. Se compone de diversas dependencias. Tiene una superficie de 58 metros 59 decímetros cuadrados. Un jardín de 21 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en tomo 678, libro 678 de Horta, folio 106, finca número 44.876, inscripción primera.

Lote número 2. Entidad número 34. Despacho tipo D2, que ocupa la planta sótano del edificio 5 del conjunto residencial denominado «Collserola-II», situada en la calle August Font, número 38, piso sótano, puerta segunda, de Barcelona. Se compone de diversas dependencias. Tiene una superficie de 42 metros 90 decímetros cuadrados. Un jardín de 22 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 109, finca número 44.878, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote número 1: 9.362.703 pesetas.

Lote número 2: 6.292.020 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria sustituta, María Dolores González Santamaría.—69.043-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 354/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz y dirigido contra «Sociedad Anónima Los Faros-A. Lafuente Palomar», en reclamación de la suma de 25.973.665 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término

de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 19 de enero de 1998; para la segunda, el día 25 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 25 de marzo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto del remate

Siendo el tipo de valoración de 66.690.000 pesetas. Número 2 al 4. Local comercial único, planta baja de inmueble situado en la barriada de Sarrià de Barcelona, calle Pedró de la Creu. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Barcelona, tomo 2.007 del archivo, libro 219 de la sección primera, folio 116, finca 27.267, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—69.348.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 271/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Nissan Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Jordán Xufre, don José Grau Rovira, doña Felisa García Larcada, don Conrado Gil García y «Bizo-8, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a don José Grau Rovira y doña María Lourdes Jordán Xufre.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las doce treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del acreedor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número 29, piso vivienda, sexto, puerta tercera o «C», de la casa sita en Barcelona. Con una superficie de 90 metros 88 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, pasos, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, un baño y un aseo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.270, libro 195, folio 163, finca número 13.998.

Valoración: 15.900.000 pesetas. El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—69.580.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 345/1995, (sección primera), a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Terre Carreras, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 22.748.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1998, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están en su momento en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado, en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente, a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación, en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Tienda primera de la casa número 250, calle Pallars de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de esta ciudad, al tomo 2.310, libro 317, folio 179, finca número 34.992.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—69.532.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/97-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra «Arredo Diseño Internacional, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 7.898.824 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 11 de febrero de 1998; para la segunda, el día 11 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 2 de abril de 1998, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sólo la actora podrá hacer el remate en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán

lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Subentidad número 57. Local tienda 57, en que se divide el departamento número 8; de la casa números 55, 57 del paseo de Gracia, de Barcelona, de superficie 11 metros 95 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, considerando como tal la zona de paso con ésta; por la derecha, entrando, con la subentidad número 58; por la izquierda, con la subentidad número 56, y por el fondo, con muro del edificio. Coeficiente, con relación al local, 87 por 100; con relación al total inmueble, 11 por 100. Inscrita en el Registro número 3 de los de Barcelona en el tomo 2.294 del archivo, libro 267 de la sección quinta, folio 130, finca número 11.408, inscripción quinta. Dicha finca ha sido tasada a los efectos de servir de tipo de subasta en 14.453.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—La Secretaria.—69.579.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.068/1996, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Tirso, números 29-33, BCN, contra «Treinta y Dos, Sociedad Anónima», sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000014106896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las

diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.034, libro 562, folio 129, finca número 35.349.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Isabel Martín García.—69.347.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Alberola Boadella y doña Amelia Bernat Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1.—Plantas sótano de la casa sita en Barcelona, calle Maestro Serrano, número 16. Tiene una extensión superficial de 92 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y se accede al mismo por la escalera que arranca del vestíbulo de entrada al inmueble. Inscrita en el tomo 1.521, libro 1.309, sección primera, folio 127, finca número 83.328 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Tipo de subasta: 9.076.395 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—69.344.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 264/1992, sección cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banc Catalá de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra doña Ana Bujías Borrell, en reclamación de 1.780.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del Vendrell al tomo 1.029, libro 59 de Roda de Bara, folio 116, finca número 4.549, inscripción tercera, a favor de doña Ana Bujías Borrell. Valorada, a efectos de subasta, en 19.420.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—69.673-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 973/1993-1.ª, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Flumatec, Sociedad Anónima», don Santiago Ruiz Puntonet, doña Alicia Elena Romero Vázquez y «Club 48, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 11.610.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 8 y 10, 3.ª, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 10.505-N, antes 23.731, piso segundo C, en la segunda planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle Putxet, número 84. Mide una superficie construida de 65 metros cuadrados y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y baño.

Linda: Al frente, rellano de la escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, rellano de la escalera y piso segundo D; derecha, patio de luces, don Buenaventura Ruffi y señores Aguilar; fondo, vuelo de la calle Putxet; encima, piso tercero C, y debajo, piso primero C. Coeficiente de participación 3,78. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo 1.151 del archivo, libro 136 de San Gervasio, folio 1. Vivienda en régimen de arrendamiento. Edificio con una antigüedad del orden de unos veinticinco/treinta años, tipo de construcción medio de relación con las construcciones de su entorno.

Tasada en la suma de 9.150.000 pesetas.

Participación indivisa de 5/100 avas partes indivisas de la finca número 21.737, que da derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 228.

Finca número 21.737, local comercial en la planta de sótano segundo, que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de Sarrià, 67, destinada a local guarda coches, aparcamiento y otros usos, siendo susceptible de ser subdividido. Se comunica con la entidad número 1 de la casa colindante número 375 de la travessera de les Corts, en virtud de servidumbre de paso recíproco que luego se constituirá y con acceso a la vía pública a través de dicha entidad por una rampa que comunica con los sótanos. Asimismo, tiene acceso a la vía pública por medio de dos ascensores que discurren por todas las plantas del edificio a través de una escalera que partiendo de la rampa en planta baja, de acceso de emergencia que desde la planta baja comunica con los dos sótanos de la casa.

Mide una superficie de 385,60 metros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical negativa de la travessera de les Corts y el chaflán, que la misma forma con la avenida de Sarrià; por la izquierda, entrando, oeste, con la casa número 375 de la travessera de les Corts, mediante su entidad número 1 parte con finca Mauricio Schmith, hoy «Cooperativa de Viviendas Hogar», y con hueco de los ascensores por derecha; este, con la proyección vertical negativa, del chaflán formado por la avenida de Sarrià y la travessera de les Corts y parte con hueco de los ascensores; por la espalda, norte, con proyección vertical negativa de la avenida de Sarrià, parte con finca de Mauricio Schmith, hoy «Cooperativa de Viviendas Hogar», y con hueco de los ascensores; debajo, con el suelo, y por encima, con el sótano primero. Cuota de participación: 3.

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al libro 331, folio 245. Tasada en la suma de 2.460.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.614.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, procedimiento número 574/1997-B publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1997, página 21731, primera, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de Juzgado, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 3, ...», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 33, ...».—68.858 CO

BAZA

Edicto

Doña Adolfinia Granero Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 73/1997, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, frente a doña Carmen Checa Pérez, y don Manuel Moya Martínez, constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 21 de enero de 1998.

Para el caso de que no concurren postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1998.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 13 de marzo de 1998.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado en la carretera de Granada, 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1716 000 18 7397, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda y tercera; sin este requisito no serán admitidos. No será preciso al ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecido para cada una de ellas y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitare esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de la subasta

Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera alta del edificio que se reseñará situada en el ángulo sur-oeste del mismo, con entrada por el rellano de las escaleras, que ocupa la superficie de 94 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, terraza, lavadero y cuarto de baño y linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, derecha entrando o sur, don Ramón Romera Muñoz, patio del local de la planta baja y don Antonio Martínez Martínez; izquierda o norte, vivienda letra D de esta planta, el rellano de las escaleras y la vivienda letra B de esta misma planta, y frente u oeste, la calle de Las Bolas y patio del local de la planta baja.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Baza, al folio 87, del libro 166 de Baza, tomo 536 del archivo, inscripción tercera, de la finca número 20.051.

Valor de la misma, a efecto de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Adolfinia Granero Marín.—El Secretario.—69.450.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Pérez Ortuño y doña Cristina Parker, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 6 de orden general. Vivienda señalada con la letra B, situada en la primera planta alta, del conjunto denominado «Edificio Saladar», sito en este término de Benidorm, partida Cabanes. Ocupa una superficie construida de 101 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 59 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terraza.

Finca 10.525, libro 92, tomo 515, folio 82, del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del

lugar, día y hora para el remate, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 23 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.325.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Mongot Santapau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Rogla, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Morón y Rafael Devesa Leal, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de febrero; 27 de marzo; 28 de abril de 1998, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra inculto, dentro de la cual existe una vivienda unifamiliar de planta baja y garaje en la partida de La Rambla, del término de La Nucia. Inscrita en el Registro de la Propiedad Callosa de Ensarriá, al tomo 715, libro 62, folio 152, finca número 1.565-N, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—El tipo de la tasación será de 13.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera; las dos terceras partes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera, que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—El edicto servirá de notificación a los deudores, sin que sea preceptivo notificarles los señalamientos de subasta.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—4.352-E.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1994, promovido por «Mercantil Lubricantes Costablanca, Sociedad Limitada», contra don Timoteo Devesa González en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1998, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1998, a las trece treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno seco en este término de Benidorm, partida Salto del Agua. Ocupa una superficie de 27 áreas 98 centiáreas, equivalente a 2.798 metros cuadrados. Lindante: Norte, vía férrea; sur y este, tierras de doña Rosario Orts Baldo, y oeste, resto de finca de donde esta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al tomo 658, libro 26 de la sección 2.ª, folio 216, finca 25.013 del antiguo Registro número 1 de Benidorm.

Sirva la publicación del presente de notificación, en forma legal, al deudor don Timoteo Devesa González, a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para el supuesto de que no fuere hallado en la finca a subastar.

Dado en Benidorm a 7 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.781.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 341/1994-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Laureano Moreno, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 48.800.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

1. Finca resto. Local sito en la planta sótano del edificio en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 29 y 31. Consta de una sola nave, con acceso directo e independiente desde la calle, mediante rampa ascendente situada a la izquierda del local (según se mira desde la calle), y está dotado de dos escaleras de emergencia que salen a la calle de situación a través de los dos porches de acceso del edificio.

En su interior se hallan ubicadas las unidades registrales números 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G, 1-H, 1-I y 1-J.

Tiene una superficie útil total de 1.391 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle de situación, y con las unidades registrales 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 1-F, 1-G y 1-I; por la derecha, entrando, con finca destinada a zona verde pública y con las unidades registrales 1-A, 1-C, 1-E, 1-H, 1-I y 1-J, y fondo, con la finca destinada a zona verde pública y con las unidades registrales 1-H y 1-J.

Inscripción: Tomo 2.377, libro 468 de Blanes, folio 28, finca número 26.389.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 10 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.453.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por don Josep Mayol Alcobenda y doña Ana María Martínez Dichas, representados por el Procurador de los Tribunales don Ferrán Janssen Cases, contra don Vicente Izquierdo Salas y doña María Matilde González Mallo, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Finca especial número 10.—Vivienda ubicada en la primera planta en alto, con acceso por la escalera B y a la derecha, entrando, o puerta derecha del edificio con frente o fachada principal hacia la calle Gabriela Mistral, sita en Tossa de Mar, urbanización «Mas Font», que se compone

de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, trastero, terraza delantera y terraza-lavadero; con una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados, más 15 metros 30 decímetros cuadrados en las terrazas. Linda: Norte y sur, parte no edificada del solar; este, vivienda de la misma planta, escalera A, puerta izquierda, y oeste, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda de la misma planta y escalera puerta izquierda.

Coefficiente: 3,20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.715, libro 113 de Tossa de Mar, folio 168, finca número 5.905.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 2 de abril de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intentada personal, resultara negativa.

Dado en Blanes a 27 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—69.381.

BURGOS

Edicto

Doña Pilar Lafuente de Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1997, se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Emilio Tobar Martínez, que

nació en la localidad de Susinos del Páramo (Burgos), el 6 de septiembre de 1960, y que desapareció de su domicilio paterno en la ciudad de Burgos, el 26 de agosto de 1995, no teniéndose de él noticias desde referida fecha. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del mismo puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos.

Dado en Burgos a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Pilar Lafuente de Benito.—69.832.

1.ª 10-12-1997

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 232/1997, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Pascual Pérez Pozo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Número 8, vivienda tipo G, en la planta baja del edificio en esta ciudad, avenida de Cervantes, números 114, 116 y 118. De una superficie útil de 70,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.464, libro 467, folio 58, finca registral número 25.499, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 7.425.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.134, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 232/1997, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—69.360.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Antonio Gómez Simón, doña Cecilia Casares Velasco y herederos de doña Leonor Velasco Casares, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes mueble e inmueble embargados en el procedimiento:

A) Urbana.—Vivienda sita en la calle Angelita Captdevielle, número 4, séptimo A, de esta capital, de 88,60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.593, libro 554, folio 61, inscripción cuarta, finca registral número 29.964.

B) Vehículo marca «Seat», modelo Terra, matrícula CC-8800-K.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres» de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien A) será 7.022.000 pesetas, y el bien B), 130.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones 1.134, procedimiento ejecutivo-otros títulos, auto número 284/1996, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—69.361.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1997, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Valeriano Navarro Santano y doña Mercedes Parra Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Casa en la calle Cervantes, número 6, de Brozas. Inscrita al tomo 483, libro 146, folio 160, finca 7.564. Valor de tasación: 6.976.300 pesetas.

Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de la casa destinada a vivienda, número 26 de la calle Ollerías, de Brozas. Inscrita al tomo 480, libro 145, folio 100, finca 7.368. Tipo de tasación: 411.800 pesetas.

Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de la casa sin número de gobierno, al sitio de los Pocitos, en Brozas. Inscrita al tomo 480, libro 145, folio 102, finca 7.369. Tipo de tasación: 198.600 pesetas.

Garaje en la calle Cervantes, número 6, de Brozas. Inscrita al tomo 466, libro 143, folio 71, finca 7.079. Tipo de tasación: 971.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura al lado de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo-otros títulos, auto número 48/1997 y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—69.315.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por la deudora doña María Jesús Díaz Gutiérrez, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 9 de febrero de 1998, a las diez diez horas.

Segunda subasta: Día 9 de marzo de 1998, a las diez diez horas.

Tercera subasta: Día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numanca, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018008797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.)

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la deudora de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 37. Vivienda en novena planta alta, de torre número 1, tipo B, primera puerta de la izquierda, subiendo por la escalera, con una superficie útil de 99,83 metros cuadrados. Tiene como anejo 1/88 de instalaciones deportivas (campo de tenis, frontón y piscinas) y un condominio de elementos comunes del inmueble de 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra al tomo 499, libro 304, folio 93, finca 27.268, inscripción tercera. Forma parte del complejo urbanístico denominado «Torres de la Rioja», sito en Calahorra, calle Carmen Medrano, números 8 y 10. Tipo de subasta: 10.900.343 pesetas.

Dado en Calahorra a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria.—69.756.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 88/1987, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Miguel Ángel Capin González y doña Emilia González Gómez, acordó sacar a subasta pública, por primera vez, el bien que se expresara, embargado como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de febrero de 1998, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala, para la segunda, el próximo día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 13 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que ha de ser subastado

Urbana.—Finca número 19, vivienda tipo A, situada en la zona posterior derecha de la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 7 del poblado. Ocupa una superficie útil de 48,34 metros cuadrados y construida de 62 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y baño. Linda, según se entra en la vivienda: Frente u oeste, caja de escaleras y patio de luces; izquierda y fondo, zona verde, y derecha,

vivienda tipo B de la misma planta. Esta finca es una de las resultantes de dividir horizontalmente el edificio número 7 del grupo de viviendas protegidas denominado «Miguel Ángel García Lomas», sito en términos de Ribadesella, en el Cobayo, que tiene calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, con el número 23.172. Está valorada en 5.450.600 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—69.288.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 432/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiella, contra don Ramiro Castro Montans, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados al referido demandado y que luego se describirán, señalándose para el remate las once treinta horas del día 20 de enero de 1998, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1.516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.—Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, a las once treinta horas del día 24 de febrero de 1998, en el mismo lugar que la primera.

Y para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, a las once treinta horas del día 24 de marzo de 1998, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento del demandado anteriormente referido que puede librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fuera hallado en su domicilio, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Sita en la parroquia de Cerqueda, municipio de Malpica, destinada a labradío, denominada As Labradas de Riba, de 11 áreas 88 cen-

tiáreas de superficie, equivalente a 2 ferrados 6 cuartillos (medida local). Linda: Norte, muro propio que cierra y separa de camino público; sur, ribazo que sostiene labradío en plano más alto, de don José Calvete Varela; este, labradío y edificación propiedad de don José Vila Varela, y por el oeste, muro propio que la cierra y separa de labradío de don José Calvete Varela. Valorada en 447.200 pesetas.

2. Rústica. Sita en la parroquia de Cerqueda, municipio de Malpica, destinada a labradío y prado, denominada O Pradiño, Leira do Pozo o do Rioda Costa, de 11 áreas 82 centiáreas de superficie, equivalente a 2 ferrados 5 cuartillos con 75 céntimos de otro (medida local). Linda: Norte, finca de doña Felisa Veiga García, con muro propio de ésta; sur, labradío y prado de don José Otero Álvarez; este, río, y por el oeste, muro propio que la cierra y separa de camino de servicio. Valorada en 275.950 pesetas.

3. Urbana. Sita en el lugar de la iglesia, parroquia de Cerqueda, municipio de Malpica. Linda: Norte, muralla propia que la cierra y separa de camino público; sur, muro; este, muro propio que la cierra y separa de camino público mejorado o pista que va a la iglesia, y por el oeste, camino público que separa finca urbana de los herederos o sucesores de don Andrés Pereira Verdía; de finca rústico-urbana denominada Casa da Escola, de don Ernesto y doña Florinda Castro Montans; y también casa de don Ramón García Veiga. Todo este conjunto tiene una extensión superficial de 13 áreas 53 centiáreas, equivalentes a 2 ferrados 13 cuartillos y medio (medida local), y se compone de casa de unos 90 metros cuadrados; alpendres de unos 132 metros cuadrados; corral de unos 36 metros cuadrados; era, que ocupa unos 200 metros cuadrados, y el resto está destinado, en dos porciones, a terreno dedicado a huerta. Valorada en 3.970.000 pesetas.

4. Rústica. Sita en la parroquia de Cerqueda, municipio de Malpica, a monte, denominada Das Voltas, Botarin o Mato das Voltas, de superficie 10 áreas 78 centiáreas, equivalentes a 2 ferrados y 1 cuartillo (medida local). Linda: Norte, muro propio que la cierra y separa de camino público; sur, monte de los herederos de doña Mercedes Pose Reino; este, muro propio que la cierra y separa de camino público mejorado o pista que de Cerqueda conduce a Tarayo, y por el oeste, montes de los herederos de don Ramón Cousillas Villar y de don José Otero Álvarez. Valorada en 215.600 pesetas.

5. Rústica. Sita en la parroquia de Cerqueda, municipio de Malpica, a monte, denominada Chousa de Pazos de Diante, Darxa o de Pazos, de 21 áreas 61 centiáreas y media de superficie, equivalentes a 4 ferrados 2 cuartillos y 25 céntimos de otro (medida local). Linda: Norte, muro propio que la cierra y separa de monte de otro propietario, y en parte, camino público; sur, muro, y monte de los herederos de doña Dolores Novo García y otro propietario; este, montes de don José Domínguez Varela, y por el oeste, montes de don José Freijeiro Montans. Valorada en 432.200 pesetas.

6. Rústica. Sita en la parroquia de Cerqueda, municipio de Malpica, destinada a labradío, denominada Reboiras de Baixo o Reboira, de 4 áreas 78 centiáreas y media, equivalentes a 21 cuartillos 75 céntimos de otro (medida local). Linda: Norte, labradío de don Manuel Camaño Verdes; sur, labradío de los herederos de doña Ramona Amado Cotejo; este, ribazo que la sostiene y separa de prado en plano más bajo, y por el oeste, labradíos de don José Montans Novo y de doña Balbina Soutullo Otero. Valorada en 105.170 pesetas.

7. Rústica. Sita en la parroquia de Cambre, municipio de Malpica, a monte, denominada Matos do Rosal, de 2 áreas 20 centiáreas y media de superficie, equivalentes a 10 cuartillos (medida local). Linda: Norte, monte de doña Carmen Varela Veiga; sur, monte de los herederos de don Antonio Lema Novo; este, monte de los herederos de don José Rodríguez, y por el oeste, muro y monte de doña Carmen Lema Fariña. Valorada en 454.500 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 5.880.610 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A los efectos del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no fueron aportados a los autos.

Dado en Carballo a 10 de octubre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—69.519.

CARBALLO

Edicto

Doña Emma González Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con número de identificación fiscal FG36600369, domiciliada en avenida García Barón, números 1 y 3, Vigo (Pontevedra), representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Joaquín Domínguez Lema, con documento nacional de identidad número 31.341.600, domiciliado en Trabe-Tella (Puenteceso) y doña Carmen Tedín Caamaño, con documento nacional de identidad número 76.278.709, domiciliada en Trabe-Tella (Puenteceso), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados y que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de las once, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1998.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1998.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1998.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 21.795.000 pesetas para la finca descrita como número 1 y 9.715.000 pesetas para la finca descrita como número 2, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, respecto de la primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuado el acreedor ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas

en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Número 18. Piso quinto alto, ala centro. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación, de la casa número 10, de la calle sin nombre, perpendicular a la de San Mateo y a la ronda de Nelle, de la ciudad de La Coruña. Ocupa una superficie útil aproximada de 85 metros 61 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble a la calle perpendicular a la de San Mateo y a la ronda de Nelle; frente, vuelo de dicha calle y de la ronda de Nelle y, en parte, interiormente, con el ala izquierda de esta misma planta; espalda, las alas derecha e izquierda de esta misma planta y rellano de escalera. Le corresponde como anejo inseparable el trastero señalado con el número 19, de los existentes en el espacio bajo cubierta del inmueble, cuya puerta de entrada es la quinta, a mano izquierda, en el pasillo del ala derecha de tal espacio, según su acceso por la escalera y a contar desde la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 1.189, folio 5, finca número 70.943, inscripción cuarta.

2. Finca número 6. Planta tercera de una casa sita en la carretera de Buño a Lage, en el lugar de La Trabe, parroquia de Tella, municipio de Puenteceso. Piso destinado a vivienda, de 114 metros 51 decímetros cuadrados, sito en la planta tercera del edificio. Linda: Frente y oeste, carretera de Puenteceso a Buño; derecha, entrando, o sur, edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo; izquierda o norte, herederos de don Perfecto Alvarellos, y espalda o este, anexos de la casa de doña Asunción Suárez Barreira, patio de luces en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 940 de Puenteceso, libro 123, folio 121, finca número 7.153, inscripción cuarta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Joaquín Domínguez Lema y doña Carmen Tedín Caamaño, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 21 de noviembre de 1997.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—69.535.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 40/1997, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de «Crediter, Sociedad Anónima» (sociedad de crédito hipotecario), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se dirá, especialmente hipotecadas por don Joaquín Mercader Marin y doña Valentina Cegarra Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.565.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el

día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.565.000 pesetas que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018004097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa en esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Parcela 158 del polígono 5 del Centro de Interés Turístico Nacional «Playa Honda», sita en el paraje de Los Chaparros, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, con una superficie de 522 metros 1 decímetro cuadrado, con una casa de planta baja distribuida en varias dependencias y porche, que ocupa una superficie construida de 152 metros 25 decímetros cuadrados, con un garaje de una superficie de 18 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinada a zona ajardinada. Linda: Norte o frente, calle del Río Segura; oeste o derecha, entrando, parcela número 159; sur o espalda, con zona deportiva, y este o izquierda, con la parcela número 157.

Inscripción: Finca número 15.740, folio 134, libro 314, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 13.565.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.El Secretario.—69.577.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 203/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Pesudo Arenós, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Vicente Pascual Tomás y doña Rosa Ignacia Bogado, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del Banco de Bilbao-Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0203/97, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 52, vivienda del tipo L, situada en el piso quinto ático, centro, mirando la fachada desde la calle Queipo de Llano, del edificio situado en

Benicasim, con fachadas a las calles García Sangüesa, 18 de Julio y Queipo de Llano. Tiene su acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el portal situado a la izquierda de dicha fachada; ocupa una superficie útil de 69 metros 45 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Derecha, vivienda del tipo M y patio de luces; izquierda, hueco de escalera, ascensor y vivienda del tipo K; y fondo, vivienda del tipo M y patio de luces.

Tiene asignado un valor en relación con el total edificio de que forma parte, y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 970, libro 286 de Benicasim, folio 165, finca número 13.268, inscripción séptima.

Está tasada a efectos de subasta en 8.460.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Recio Nuevo.—69.380.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 268/1997, a instancia de don Aniano Anderson Gómez y otros, representados por el Procurador señor Tomás Garro, contra don José Antonio Sáez Ortiz, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 37.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse postura en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local número 1, semisótano, con una superficie, aproximada, de 389 metros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre, paralela a la fachada lateral izquierda; sur, con finca segregada de 335 metros cuadrados, y con local en planta semisótano del edificio, en cuya cubierta se encuentra la piscina; este, local segregado de 60 metros cuadrados en muy pequeña parte y con la calle sin nombre particular, y por el oeste, con el subsuelo de la calle Menéndez y Pelayo. Tiene una participación en los elementos comunes del 3,23 por 100. Forma parte integrante del bloque y del polígono residencial «La Roca», en la ciudad de Castro Urdiales. Inscripción: Tomo 373, libro 291, folio 186, finca 14.802, inscripción decimotercera del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—69.729.

CASTRO URDIALES

Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 269/1997, a instancia de don Francisco Alonso Gutiérrez y don Julio Salazar Badilla, representados por el Procurador señor Tomás Garro, contra don José Antonio Sáez Ortiz y doña Lorenza Ortiz García, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentado, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Local número 3.—Lonja, situada a la izquierda del portal de acceso; tiene una superficie aproximada de 61 metros 85 decímetros cuadrados. Está sin distribución. Linda: Norte, calle sin nombre, paralela a la fachada lateral izquierda; sur, con portal de esta casa; este, con caja de escalera, y por el oeste, con terreno libre de edificación, que a su vez linda con la calle Menéndez Pelayo. Tiene una participación en los elementos comunes del 2,30 por 100. Forma parte integrante del bloque quinto del polígono residencial «La Roca», en la ciudad de Castro Urdiales (Cantabria). Tiene su acceso o fachada principal a la calle o paseo Menéndez Pelayo, y le corresponde el número 5 de «La Roca».

Inscripción: Tomo 292, libro 216, folio 146, finca número 14.804-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—El Secretario.—69.731.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número 240/1995, a instancias de «Cecarn, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Xucla Comas, contra doña Carmen Montoro Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble de la demandada, que con su valor de tasación se expresará con la relación del bien, subastas que se practicarán con las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición cuarta.

Séptima.—Los títulos de propiedad, supliques por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de enero de 1998, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se señala para que tenga lugar, Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar,

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien propiedad de la demandada que sale a subasta, con su precio de tasación, es el siguiente:

Bien inmueble. Porción de terreno, sito en Cervera, partida Retous, que constituye la parcela número 6 de la urbanización «Mas Duran», con frente a la calle Sant Antolí, sin número. Tiene una superficie de 445 metros 36 decímetros cuadrados; en su interior se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 96 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 44 decímetros, destinada a garaje, lavadero, escalera y porche. Y la planta alta tiene una superficie construida de 138 metros 46 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 10 decímetros cuadrados, más 22 metros 95 decímetros cuadrados, por terraza, distribuida en cocina, comedor-estar, distribuidor, paso, dos baños, cuatro habitaciones y terraza. El resto de terreno no edificado rodea el edificio y está destinado a zona ajardinada. Linda, todo en junto: Al frente, oeste, con la calle Sant Antolí; por la derecha, entrando, sur, con la parcela número 5 de la urbanización; por la izquierda, norte, con la parcela número 7, y al fondo, este, con don José Carcasona y don José Riu. Inscrita al tomo 1.867, libro 140, folio 186, finca número 7.607 del Registro de la Propiedad de Cervera. Tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 28 de octubre de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaría.—69.628.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Rolbes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Ruiz Reina, contra viuda e hijos de don Miguel González, comunidad de bienes, y don Miguel Ángel y doña María Ángeles Perote Martínez, como avalistas, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de enero de 1998, a las diez horas; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales que procedan.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudieran celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajenas al Juzgado, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se hará el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1.ª Finca número 12.289. Local diáfano constituido de las plantas primeras y segundo en sótano, bajo la rasante de la calle Velarde, del edificio radicado en Ceuta, en la calle Cervantes, números 14-16, con acceso directo para vehículos mediante una rampa situada en la fachada por la calle Velarde, participación indivisa de 1,64 por 100 concretada en la utilización de la plaza-garaje número 49 con superficie de 10 metros cuadrados. Y habiendo sido valorada en 896.000 pesetas.

2.ª Finca número 12.684. Local comercial en la planta baja de la casa radicada en Ceuta y siendo mitad indivisa, calle Delgado Serrano, número 4, con acceso directo desde dicha calle, con su sótano. Se compone de dos naves diáfanos; una, en planta sótano, donde tiene cuarto de aseo, y la otra, en planta baja. La planta baja tiene una superficie construida de 56 metros 12 decímetros cuadrados, desde donde parten unas escaleras para la planta de sótano, que tiene una superficie construida de 68 metros 98 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en él: Por la izquierda, con escaleras de acceso a la planta primera o de oficinas y, en parte, con el Colegio de la Inmaculada; por la derecha, con el departamento número 4; por el fondo, con el citado Colegio de la Inmaculada, y por el frente, con la calle Delgado Serrano de su situación. Cuota: 8,20 por 100. Y habiendo sido valorada a efectos de subasta en 11.567.977 pesetas.

3.ª Finca número 3.150 (150 de quinientas dozavas partes indivisas en que se divide 1/2 de la finca a la viuda), situada en Ceuta, en la calle Camoens, número 5, que consta de sótano, casa en construcción, señalada con el número 5 de la calle Camoens, con semisótano, seis plantas altas y otra de ático. Ocupa toda la finca una superficie de 569 metros 50 decímetros cuadrados, y la superficie edificada en sótano 57 metros cuadrados, en semisótano 562 metros cuadrados, en seis plantas 533 metros cuadrados, y la de ático 361 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a tres patios, linda toda la finca: Por su frente, que es el sur, en una extensión de 19 metros 20 centímetros, por calle Camoens, con la calle Delgado Serrano; con la izquierda, con herederos de don Juan Cañada Moreno, y por el fondo, con herederos de don José Álvarez Sanz y don Baltasar Mendoza. Valorada en 115.424.010 pesetas.

Dado en Ceuta a 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.316.

CEUTA

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número 419/1996-A-A, promovido por el Procurador don Ángel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mohamed Hamido Mesaud y «Cryl. Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que al final se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, primera planta, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1998.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1998, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1309/0000/17/0419/96, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que correspondiera al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Finca registral 12.747 situada en el término municipal de Ceuta, Prje. Residencial Galo, número 52, planta 1, puerta B.

Valoración: 11.004.465 pesetas.

Dado en Ceuta a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—69.807.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo

el número 456/1996, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra don Enrique Molina Martínez, doña Trinidad Gómez Vargas, doña Isabel Martínez Gómez y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 265.973 pesetas de principal, más 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de enero de 1998, para la primera; 23 de febrero de 1998, para la segunda, y 23 de marzo de 1998, para la tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número; las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario, que formule plica por escrito, no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 5, en la calle de Millán Astray; compuesta de dos pisos a su frente y tres a su espalda, con patio. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Tomo 20, folio 57, finca 263; valor: 4.241.000 pesetas.

2. En la calle del General Sanjurjo, una casa compuesta de dos pisos y corral, señalada con el número 21. Ocupa las medidas de 3,45 metros de frente por 14 metros de fondo. Tomo 206, folio 124, finca 5.943; valor: 2.889.000 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—69.336.

COLMENAR VIEJO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo, procedimiento número 124/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1997, página 20043, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... 4 de marzo de 1997,...», debe decir: «... 4 de marzo de 1998,...».—63.052 CO.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «N2, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 148, manzana B, p oligonio 1 de Los Peñascales, término de Torrelodones, con vivienda unifamiliar, calle de Las Acacias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 2.957, libro 158, folio 85, finca 7.933.

Tipo de subasta: 51.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 3 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—69.067.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 955/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Victor Toledo Gutiérrez y doña María Ángeles Franco Roldán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja a del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso-vivienda que ocupa la planta primera de la casa número 2 de la plaza de Chirinos, de esta capital, con superficie de 236 metros cuadrados, distribuida en salón-estar con terraza; come-

dor, cinco dormitorios, uno de ellos con terraza, dos cuartos de baño, cocina, aseo y cuarto de pila. Linda: Por la derecha, visto desde la calle de su situación, por la plaza de los Carrillos; por el fondo, con la calle Osario, y por la izquierda, con casa propiedad de don José Castillo Tapia en la calle Osario, señalada con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.539, libro 477, folio 156, inscripción tercera de la finca número 36.614. Tipo de subasta: 35.475.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.584.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Juan Expósito Romero y doña Dolores García Barranquero; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 19 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de febrero de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.583.200 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo L, en la planta tercera, de la casa sita en la calle S, con enlace la de Escritor Hoyos Noriega, con la de Arcos de la Frontera, sin número de gobierno, de la ciudad de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Finca registral número 53.491. Ocupa una superficie útil de 68 metros 97 decímetros cuadrados.

Dado en Córdoba a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—69.640.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 190/1997, promovido por el Procurador señor Salido Aparicio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Concepción Calvillo Jurado y don José Reina Moreno; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 9 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de marzo de 1998.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de abril de 1998, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta. Y previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.045.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo 4, de la casa número 4, plaza Rodríguez de la Fuente, de esta capital. Tiene una superficie útil de 81,06 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y el piso segundo 3 de la casa número 5; izquierda, dicho patio, rellano de escalera y el piso 3 de esta planta, y fondo, con dicha plaza. Consta de vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.676, libro 607, folio 209, finca número 47.796, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—69.592.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 578/1996, promo-

vido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Guillermo de la Torre Blanco y doña Ana María Iglesias Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.759.744 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate igualmente, caso de suspensión de cualquiera de las subastas por causas de fuerza mayor, se entenderá convocada para el día siguiente hábil e igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso quinto exterior, tipo H, del bloque enclavado en la confluencia de las calles Ministro Barroso y Castillo y Maestro Priego López, de esta capital. Tiene su acceso por la puerta número 11 de la calle Ministro Barroso y Castillo, escalera izquierda A, hoy número 5 de la calle Camino de los Sastres. Inscrición: Consta inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.275, libro 410, finca número 26.749, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.586.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 310/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gráficas Cordobesas del Guadalquivir, Sociedad Limitada», y otros, en los que, por

providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que al final se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de enero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 20 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 20 de marzo de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 436, vivienda tipo B, en carretera de Castro, número 19, barriada Fray Albino, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.862, libro 135-1.ª, folio 110, inscripción séptima, finca número 1.732, a nombre de los demandados don Rafael Díaz Martín y doña Manuela Pascual Alcalá como bien ganancial.

Tipo de la primera subasta: 9.362.925 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaría judicial.—69.591.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 682/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Iluminaciones Corona», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, clase de procedimiento número 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 21. Módulo o nave industrial número 7. Tiene su acceso a través del patio central que arranca de la calle Tajo. Ocupa una superficie construida aproximada en planta de nave de 413,28 metros cuadrados, y dispone de una entreplanta destinada a oficinas, en fachada con una superficie construida aproximada de 30 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 413,28 metros cuadrados. Cuota de participación a todos los efectos legales de 12,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.095, folio 75, finca número 6.774, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.596.800 pesetas.

Dado en Coslada a 17 de noviembre de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—69.475.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha contra don Jesús Saiz Carretero y doña María Teresa Soriano Agreda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1615000029797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), calle Rumbo, número 16, hoy número 22, compuesta de planta baja destinada a vivienda y alta a cámara. Ocupa una superficie por planta de 133 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, número 20 de la misma calle; izquiérda, número 24 de María Teresa; frente, calle de su situación, y fondo, Julián Fuentes Torres. Haciéndose constar que la vivienda no está inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 5.358.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de octubre de 1997.—El Juez, Luis A. Sanz Acosta.—El Secretario.—69.369.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 74/1993, promovidos por don Santiago Clavijo Torres, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Kieslich Muñoz, contra doña Carmen Blanco Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, los siguientes bienes:

Finca registral número 11.202, al tomo 574, libro 303, folio 149 del Registro de la Propiedad de Medina, valorada en 4.302.736 pesetas.

Finca registral número 9.824 del Registro de la Propiedad de Medina, valorada en 7.707.654 pesetas, inscrita al tomo 543, libro 282, folio 98.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, y, en su caso, se señala, para la tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de tasación en que han sido valoradas; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de julio de 1997.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—69.116.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Monte Pego, Sociedad Anónima» (A-03032786), frente a don Jesús López Álvarez y doña Sylviane López Álvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercero.—Los autos y las certificaciones de Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarto.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente, se procede a la notificación de dichos señalamientos a los demandados para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca parcela urbana en partida Racons, urbanización «Monte de Pego I»; parcela número 259 Pego, con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Presenta en su interior una vivienda unifamiliar aislada, de estilo clásico de la zona, con una superficie aproximada de 69 metros cuadrados en planta, terminada, y unos 30 metros cuadrados en planta semisótano, por terminar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, finca número 24.213, tomo 653, libro 275, folio 35, inscripción segunda.

Valorada en 17.200.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.481.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Kinox, Sociedad Limitada», don Ricardo Caballero Escalona, doña Pilar Serra Ballesteros y doña Ana María Ferrer Tárrega en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998 y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero de 1998 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018040496, una cantidad igual al

20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta primera destinado a oficinas, diáfano, identificado como local número seis. Tipo G. Tiene su acceso por puerta recayente al rellano de la escalera C del edificio. Su superficie construida es de 118,58 metros cuadrados, y su superficie construida con inclusión de elementos comunes de 130,44 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.416, libro 560, folio 19, finca 43.003.

Tipo: 13.700.000 pesetas.

2. Local en planta primera destinado a oficinas, diáfano, identificado como local número 10. Tiene su acceso por puerta recayente al rellano de la escalera C del edificio. Superficie construida de 94,24 metros cuadrados, y su superficie construida con inclusión de elementos comunes es de 103,66 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.415, libro 560, folio 23, finca 43.011.

Tipo: 9.300.000 pesetas.

3. Local en planta primera destinado a oficinas, diáfano, identificado como local número 11. Tipo 11. Tiene su acceso por puerta recayente al rellano de la escalera C del edificio. Su superficie útil es de 101,37 metros cuadrados y su superficie construida con inclusión de elementos comunes de 111,51 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.415, libro 560, folio 24, finca 43.013.

Tipo: 11.800.000 pesetas.

Dado en Denia a 31 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—69.611.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo, número 95/1993, seguido por este Juzgado, a instancias de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Navarro Pardiñas, contra don Jesús Villa Languiz, doña Yolanda Francín Beamonte, don Eloy Francín Conde y doña Ángeles Beamonte Alegre, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia, por medio del presente, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 15 de enero de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica. Campo en Ejea de los Caballeros, vega de Remolinos, de 00-17-87 hectáreas de superficie. Linda: Norte, finca de doña María Anabella Francín Beamonte; sur, don Marino Ciudad; este, acequia de riego, y oeste, camino de herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 553, libro 88, folio 121, finca número 5.643.

Valorada, pericialmente, en la suma de 180.000 pesetas.

2. Rústica. Campo en Ejea de los Caballeros, vega de Remolinos, de 00-17-87 hectáreas de superficie. Linda: Norte y oeste, camino de herederos; sur, Eloy Francín, y este, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 638, libro 108, folio 134, finca número 9.543.

Valorada, pericialmente, en la suma de 180.000 pesetas.

3. Urbana. Porción de campo en la vega de Luchán, hoy solar, en Ejea de los Caballeros, calle Maiz, antes G, número 7, de 166,63 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, calle 3; izquierda, finca de don Antonio Montañés, de la que se separa una pared que es medianera para ambas fincas, y espalda, acequia y calle 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 628, libro 105, folio 132, finca número 9.043.

Valorada, pericialmente, en la suma de 3.250.000 pesetas.

4. Urbana número 25. Piso tercero izquierda, tipo G, en la tercera planta alzada del bloque de cuatro casas, sito en Ejea de los Caballeros, en la calle Alfonso I, por donde tiene la entrada 3 de las casas, angular a la calle Los Sitios, por la que tiene acceso la otra casa del bloque descrito. Tiene una extensión en la cédula de calificación, de 76,42 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso derecha y caja de escalera; izquierda, espacio libre; fondo, patio posterior, y frente, rellano de escalera y calle Los Sitios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 690, libro 127, folio 167, finca número 12.086.

Valorada, pericialmente, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Casa con corral, en Ejea de los Caballeros, calle Cervantes, número 21, de 326,99

metros cuadrados de superficie total; de los que 80,75 metros cuadrados corresponden a vivienda en planta baja y piso sobre ella; 70,80 metros cuadrados a construcciones auxiliares, y el resto a corral. Linda: Derecha, entrando, casa número 23 de la calle Cervantes; izquierda, casa número 19 de la misma calle, y fondo, casas números 18 y 16 de la calle Independencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.169, libro 145, folio 133, finca número 14.352.

Valorada, pericialmente, en la suma de 10.000.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de noviembre de 1997.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—69.514.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/1997, promovidas por el Procurador Moxica Pruneda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Palazón Belda y doña Begoña Asencio Alonso, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1998, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 16 de marzo de 1998, a sus once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 20 de abril de 1998, a las once horas.

Condiciones

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Descripción: Vivienda del tipo 16, sita en el primer piso, puerta tercera desde el nivel de la calle, puerta 4 por la derecha del pasillo de distribución al fondo, teniendo su acceso por el portal de la calle Teodoro Llorente, del edificio situado en esta ciudad, denominado «Martín Rubio Y», en las calles Marqués de Asprillas, números 62, 60 y 58, y calle Teodoro Llorente, número 21, haciendo esquina. Tiene una superficie útil de 82 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.299, libro 908 del Salvador, folio 133 vuelto, finca 53.055-N.

Tipo inicial del remate: 10.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario.—69.101.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1994, promovidas por el Procurador señor Pérez Bedmar, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Carrasco Martínez y doña Cruz Alvaraz Romero, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1998, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque cabrán también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de licitación

Primero.—Tipo inicial del remate: 6.325.000 pesetas.

Descripción: Apartamento-vivienda, sito en planta duodécima izquierda, tipo A, del edificio «Torre Andalucía», en los Arenales del Sol, término municipal de Elche, partida del Altet, con terraza al este y al norte, y superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 700 de Santa María, folio 122 vuelto, finca 24.842, inscripción sexta. Cuota de participación: 2 por 100.

Dado en Elche a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—69.396.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con número 73/1995, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Torres Carreño, contra «Playa Paraíso, Sociedad Anónima»; don José Hurtado Berenguer y doña Maravilla Andreu López, en reclamación de 13.153.139 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de marzo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es el que se reflejará en cada uno de los lotes.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: Bungalow número 7, tipo B, situado en «Residencial Paraíso 1», término municipal de Santa Pola, partido Baya Baja, punto denominado «Playa Lisa 2»; acceso por zona aparcamiento. Superficie cubierta de 56 metros cuadrados, consta de «hall», cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y terraza, y en la parte frontal, un jardín de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, este, zona aparcamiento; derecha, con aparcamiento; izquierda, bungalow número 8; fondo, con bungalow, número 1. Figura inscrito en régimen de propiedad horizontal, con número 26.954, folio 5, libro 340 de Santa Pola, inscripción segunda. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Bungalow número 24, tipo B, situado en «Residencial Paraíso 1», término municipal de Santa Pola, partido Baya Baja, punto denominado «Playa Lisa 2»; acceso desde jardín, a través de zona de aparcamiento. Superficie cubierta de 56 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, norte, con zona de aparcamiento; derecha, bungalow número 23; izquierda, bungalow número 25, y fondo, bungalow número 29. Figura inscrito en régimen de propiedad horizontal, bajo el número 26.956, folio 9 del libro 340 de Santa Pola, inscripción segunda. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Bungalow número 99, situado en «Residencial Paraíso 2», término municipal de Santa Pola, partida Valverde, punto denominado «Bochiot»; planta baja o primera, con acceso directo e independiente por zona aparcamiento, linde sur. Superficie cubierta de 55 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, con zona de aparcamiento; derecha, entrando, zona aparcamiento; izquierda, con bungalow 102, y fondo, con zona aparcamiento. Figura inscrito en régimen de propiedad horizontal, con el número 26.950, folio 224 del libro 339 de Santa Pola, inscripción segunda. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Bungalow número 100, situado en «Residencial Paraíso 2», término municipal de Santa Pola, partida de Valverde, punto denominado «Bochiot»; situado en segunda planta, con acceso por escalera en zona de aparcamiento, linde sur. Tiene una superficie cubierta de 60 metros cuadrados, con una terraza de 10 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, con zona de aparcamiento; derecha, entrando, zona aparcamiento; izquierda, con bungalow 103, y fondo, con zona de aparcamiento. Figura inscrito en régimen de propiedad horizontal, con el número 26.950, folio 224 del libro 339 de Santa Pola, inscripción segunda. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Lucía Cerón Hernández.—69.081.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de cognición, bajo el número 522/1993, sobre reclamación tasación-costas, seguido a instancia del Procurador don Ermigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Tubos y Materiales de Construcción López, Sociedad Limitada», contra «Penélope Stadium, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al citado demandado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 24 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 24 de marzo de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematasen en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de abril de 1998, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero: Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados. Segundo: Que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Tercero: Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate. Cuarto: Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación. Quinto: Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación. Sexto: Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción. Séptimo: Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Importe del avalúo, 12.000.000 de pesetas. Descripción: Derechos arrendaticios y de cualquier otro género que tenga la mercantil «Penélope Stadium, Sociedad Limitada», derivados del contrato de arrendamiento que tiene suscrito con el Elche Club de Fútbol sobre los locales de planta baja del estadio «Martínez Valero», de Elche, suscrito entre ambas partes con fecha 10 de octubre de 1992. Consideraciones del contrato, además del arriendo a favor de «Penélope Stadium, Sociedad

Anónima», y la posibilidad de subarriendo por la misma de los locales, tiene una opción de compra de los mismos; el plano de duración del contrato es de diez años, renta mensual de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—69.001.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Carmen Onorato Ordóñez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 88-B/97, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Fernanda Pastor Escolano, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primer vez, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.472.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, en la planta baja, a la izquierda, entrando, en el edificio con entrada independiente, aseo y patio, teniendo una superficie útil de 62,37 metros cuadrados. Pertenece al edificio marcado con la letra B, sito en Petrer, con entrada por plaza de San Crispín, número 8, de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.448, libro 256 de Petrer, folio 159, finca 10.130, inscripción 3.ª

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar, así como a la demandada doña María Fernanda Pastor Escolano, caso de no ser posible la notificación personal, expido el presente en Elda a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—69.608.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Ramón Sueiras Varela y doña María Celia Pérez Paz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018025297, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana: Número veinte.—Piso quinto, izquierda, que, visto desde la calle, es derecha, de la casa números 34 al 38 de la calle General Aranda, hoy calle del Sol, de esta ciudad, con entrada por el portal número 34, con una vivienda de la superficie útil de 94 metros 62 decímetros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, vestidor, comedor-estar, cuarto de aseo, dos cuartos de baño y cocina con terraza y lavadero; que, visto desde la calle, linda: Frente, calle General Aranda, hoy calle del Sol; derecha, casa número 32 de la misma calle y más de don Ramón Sueiras Varela; izquierda, piso quinto derecha de este portal y patio interior, y hueco de escaleras y ascensor de este portal, y fondo, propiedad de don Ramón Sueiras Varela, hacia donde tiene derecho de luces y vistas. Tiene asignada una cuota de 3 centésimas 60 céntimos de otra. Inscrita al tomo 1.702, libro 673 de Ferrol, folio 66, finca 31.208.

2. Urbana: Número veintiuno.—Piso quinto derecha, que, visto desde la calle, es izquierda, de la casa números 34 al 38 de la calle General Aranda, de esta ciudad, con entrada por el portal números 36 y 38, con una vivienda de la superficie útil de 94 metros 62 decímetros cuadrados, con puerta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestidor, cuarto de aseo, dos cuartos de baño y cocina con terraza y lavadero; que, visto desde la calle, linda: Frente, calle General Aranda; derecha, piso quinto izquierda de este portal, patio interior, hueco de escaleras y ascensor de las viviendas de este portal; izquierda, propiedad de don Manuel Gutiérrez Pena, y fondo, don Ramón Sueiras Varela, hacia donde tiene derecho de luces y vistas de este piso. Tiene asignada una cuota de 3 centésimas 60 céntimos de otra. Inscrita al tomo 1.081, libro 340 de Ferrol, folio 191, finca 31.209.

Dado en Ferrol a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—69.672-E.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 241/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Portambar, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración, 13.100.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el día 23 de junio de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la finca, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fuera notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren.

Bien objeto de subasta

Entidad número 21. Apartamiento B), en planta segunda, escalera 1, del edificio sito en término municipal de Castelló d'Empuries, sector Port Moxó, números 72-74 de la urbanización «Empuriabrava». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, tomo 2.642, libro 262 de Castelló, folio 17, finca 17.872.

Dado en Figueras a 31 de julio de 1997.—El Secretario.—69.066.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Muñoz San Antonio, doña Salvadora Fernández Muñoz, don Eduardo Muñoz Granizo y doña Ana San Antonio Agüero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo el consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 20.207, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 1, al libro 414, tomo 930, folio 17.

Se encuentra tasada, a efectos de la subasta, en la suma de 9.220.700 pesetas.

Finca registral número 23.891, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola número 2, al libro 458, tomo 1.061, folio 55.

Se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la suma de 10.612.800 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—69.537.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo el número 317/1996, contra don José Luis Moreno Marín y doña Valentina Revuelta González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca: Avenida de la Salle número 40, Griñón (Madrid). Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.130, libro 89 de Griñón, folio 88, finca 8.553, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera; y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—69.746.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 289/1996, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Rafael Dávila Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877 de Fuenlabrada, calle la Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018289/96, presentando el resguardo de

dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana 33, piso octavo, número 3, en la planta octava del portal número 14, de la cuarta fase, de la urbanización al sitio de San Pedro, en Humanes de Madrid, hoy avenida de Ramón y Cajal, número 9, 8.º3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 108 de Humanes de Madrid, tomo 1.126, folio 129, inscripción décima. Finca número 6.237-N.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1997.—69.470.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, seguidos a instancia de la entidad «Hispaner Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra la entidad «Compañía Internacional de Tornillería, Sociedad Anónima», y los fiadores don José Guzmán del Rey, don Antonio Cortés Gómez y don José Miró Loscertales, en las que, por resolución del día de la fecha, y en ejecución de hipoteca, otorgada en fecha 22 de abril de 1992, sobre la finca:

Parcela de terreno, en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de «La Alcantueña» o «La Toca» y «Barranco del Lobo» o de «Los Lobos», hoy señalada con el número 9 de la calle Molina Seca.

He acordado expedir el presente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procediendo a requerir de pago a los indicados fiadores para que, en el término de diez días, procedan al abono de la cantidad de 79.143.228 pesetas, importe de los pagarés vencidos e impagados y el capital pendiente de amortización.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a los fiadores don José Guzmán del Rey, don Antonio Cortés Gómez y don José Miró Loscertales, a fin de que, en el término de diez días, procedan al abono de la indicada cantidad, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—69.279.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1996, promovido por Caixa de Pensions de Barcelona, contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Ana María Esbri y don Miguel Ponce Gallardo, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 26 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 7.000.000 de pesetas para la finca 20.037 y 3.000.000 de pesetas para la finca 20.139, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de febrero de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere tendrá lugar la tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

1. Registral 20.037, tomo 768, libro 395, folio 1, sita en Castelldefels.
2. Registral 20.139, tomo 410, libro 188, folio 217, de Castelldefels.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.583.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Fernando Aguilera Caballero y doña María del Carmen Monserrat Furuelos Ares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta, es de 16.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, del tipo de la primera, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento, referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Finca número 15. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta cuarta, del edificio plurifamiliar entre medianeras, sito en Viladecans, con frente a la avenida Roureda, número 7, a la que se accede desde el rellano de la escalera por puerta que comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 134,90 metros cuadrados, distribuida anteriormente en varias dependencias y servicios. Linda: Considerando como frente principal la avenida Roureda, al frente, con rellano y hueco de escalera, y parte con patio de luces; derecha entrando, con la vivienda puerta tercera de esta plan

ta; izquierda, con resto de finca de los señores Carceller, Font y Sobrevias o sus sucesores, en proyección vertical, y fondo, «Rafael Gargallo, 1.246, Sociedad Anónima», «Marso, Sociedad Anónima», y resto de finca de los señores Carceller, Font y Sobrevias o sus sucesores, en proyección vertical: Cuota 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 1.006, libro 362, folio 104, finca número 26.431, inscripción segunda.

Dado en Gavá a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—69.530.

GAVÁ

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 474/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Teixido, contra don César Peña Lloveras y doña Montserrat Gil-Ortega Perseguer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final de éste se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 19 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 15.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la primera, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo el siguiente hábil, y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

La finca con garantía hipotecaria objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número 10. Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa número 41 de la calle Virgen de Sales, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 984, libro 340, folio 107, finca número 17.247.

Dado en Gavá a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—La Secretaria judicial.—69.730.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Urbano Corrochano y don Carlos Urbano Corrochano, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 26 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 2377000018024497, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don José Manuel Urbano Corrochano y don Carlos Urbano Corrochano, en el domicilio fijado

al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 23.180.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela, señalada con el número 65, integrante de la manzana «L», en término municipal de Getafe (Madrid), en el sector 3 del Plan General de Ordenación, hoy zona 20, subzona A. En la actualidad, calle Puerta Cerrada, número 20. Ocupa una superficie aproximada de 134,90 metros cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con calle número 4; derecha, entrando, con parcela número 66; izquierda, entrando, con parcela número 67, y al fondo, con parcela número 54. Sobre parte de la parcela anteriormente descrita se encuentra construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 65. Está distribuida en planta sótano, con una superficie útil aproximada de 50,65 metros cuadrados, y construida aproximada de 55,99 metros cuadrados; planta baja, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, escalera, baño, cocina y despacho, que completa una superficie útil aproximada de 49,54 metros cuadrados, y construida aproximada de 55,99 metros cuadrados; primera planta, compuesta de cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor-escalera, que completa una superficie útil aproximada de 51,59 metros cuadrados, y construida aproximada de 56,60 metros cuadrados y trastero con una superficie útil aproximada de 33,20 metros cuadrados, y construida aproximada de 36,40 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se emplaza, a excepción del fondo, que linda con el resto de la parcela no ocupada por la edificación. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Getafe número 1, al tomo 865, libro 98.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—69.606.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/95, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don Juan Carlos Espina Alonso, contra doña María Luz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32841416095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 18, piso 1.º derecha, de la calle Antonio Cabanilles, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 949, folio 144, finca número 21.293.

Valor de la vivienda: 6.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—69.230.

GIJÓN

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 59/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Aurich Roura, doña Ángela Teixidor Cos y doña Catalina Aurich Teixidor, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo, para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 11.250.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a la subasta, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1664-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

Rústica. Pieza de tierra situada en el territorio llamado «Cuadros Cacadre», del término de Banyoles. La superficie de la finca es de 788,98 metros cuadrados. Linda: Al sur, con don José Planas, don Narciso Tostenle y don Salvador Masgru; al este, con señor Viñolas; al oeste, con carretera de Banyoles a Olot, y al norte, con resto de finca de que se segrega mediante acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.973, libro 115, folio 53, finca número 6.459.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—69.353.

GIJÓN

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 74/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Martí Regas Bech de Careda contra don José Santaularia Santaularia y doña María Encarnación Fuster Pascual, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18/0074/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuando sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15. Casa torre del edificio sito en Girona, que tiene su acceso por la calle Valenti Almirall, número 80. Se compone de planta baja, una planta alta, y tiene una superficie, en junto, de 109 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, también en junto: Al frente, con la calle Valenti Almirall; a la derecha, con el departamento número 14, y con el lote «L»; al fondo, con el lote «L» y con finca colindante correspondiente al lote «K», y a la izquierda, con el departamento número 16. Tiene además una superficie exterior de 127 metros 42 decímetros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación del 6,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.568, folio 114, finca número 10.722, inscripción cuarta.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—69.351.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 259/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos, contra don Miguel Figueras Viñas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta en el Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa número 28 de la calle Alfonso XII, de la ciudad de Banyoles, de bajos, dos pisos y patio, de 1 área 23 centiáreas 82 céntimos, y linda: Al frente, con la calle; derecha, norte, con Cristóbal Rufi; por la izquierda, mediodía, con Pablo Pujol y a la espalda, poniente, con finca propia del señor Miguel Figueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.667 del archivo, libro 195 de Banyoles, folio 68, finca número 622, inscripción decimotercera de hipoteca.

Valoración fijada en la escritura de hipoteca, 21.724.000 pesetas.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—69.445.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 82/1997, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Evangelina Campillos Urda, don David Torres García, doña María Rosa Camps Ball-Llosera, don Xavier Torres García, doña Asunción Batchelli Masdevall, don Jordi Sala Juan e «Industria Pastissera Tarter, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, los bienes que al final se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende para la finca registral número 6.350, la cantidad de 11.800.000 pesetas; para la finca registral número 8.131, la cantidad de 1.750.000 pesetas; para la finca registral número 1.149, la cantidad de 18.131.400 pesetas, y para la finca registral número 22.487, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, para la finca registral número 6.350, la cantidad de 8.850.000 pesetas; para la finca registral número 8.131, la cantidad de 1.312.500 pesetas; para la finca registral número 1.149, la cantidad de 13.598.550 pesetas, y para la finca registral número 22.487, la cantidad de 3.375.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de enero de 1998, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad. Urbana, número 81. Vivienda puerta cuarta, del piso segundo, con acceso por la escalera número 8, de la Ronda Pedret, de Girona, es del tipo E, tiene una superficie de 55 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 3.005, libro 653, folio 139, finca número 22.487.

Urbana. 95. Vivienda en el piso segundo, puerta primera, escalera III, del edificio A de la Creu de Palau, término de Girona, de superficie construida 129 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.697, libro 53, folio 204, finca número 1.149.

Urbana. 8. Garaje señalado con el número 8, ubicado en la planta sótano del edificio sito en la calle Cervantes, número 9, de Banyoles. Tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.225, libro 139, folio 158, finca registral número 8.131.

Urbana. Número 3. Vivienda situada en la planta segunda en construcción del edificio en Girona, calle Montnegre, 21 y señalada con el número 3 de orden. Ocupa una superficie útil de 118 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.985, libro 163, folio 21, finca registral número 6.350.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—69.665.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 628/1993, a instancias de «Talleres Alhambra, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Castillo Amaro, contra don José Antonio García Fernández y doña Gregoria Sabaniel Fernández, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de licitación las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca registral número 18 del Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada). Inscrita al libro 2, folio 209, inscripción décima. Urbana. Tasación: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.704.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Carmen Moya Marcos, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Salvador Ogalla Alcalde:

Urbana. Vivienda unifamiliar del tipo A, identificada con el número 7, ubicada en la fase primera del conjunto de urbanización «Los Copos», en término de Monachil, Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve», en Sierra Nevada. Destinada en parte a vivienda y en parte a garaje y trastero, con tres plantas de alzado, distribuidas en: Planta baja, destinada a aparcamiento y trastero, con superficie construida de 25,43 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, con una superficie construida de 44,55 metros cuadrados, y planta segunda, también destinada a vivienda, con una superficie construida de 34,20 metros cuadrados. Lo que hace un total construido entre las tres plantas de 104,18 metros cuadrados.

Finca registral número 5.649 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.285, libro 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la adjudicación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.706.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Teresa Martín Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Hernández Berrocal, contra don Santiago Ibrahim Rodríguez Beltrán y doña Eulogia San José Guisado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Trozo de terreno en el sitio que dicen «Roque Viento», incluido dentro del plan parcial conocido por urbanización «La Florida», en el valle de San Lorenzo, término de Arona, con una superficie de 1.550 metros cuadrados, y que linda: Norte, servidumbre de paso de 6 metros de anchura que corresponde en propiedad 3 metros a cada una de las fincas colindantes, es decir, a esta finca y a la de don Antonio Linares Álvarez; sur, acequia del canal intermedio; este, don Liberto Benítez Cruz y don Rez Wilhelm Mallet, y oeste, compañía mercantil «Roque Vento, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, al libro 130, folio 92, finca número 3.524.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.595.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2930/3742/0000/18/0175/96 a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no hay postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Martín Segovia.—El Secretario.—69.690.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cuadrado de Juanas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018000597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Brihuega (Guadalajara), calle Las Ledancas, número 4, piso 2A, derecha, subiendo la escalera, con una superficie útil de 66 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y tendadero. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, calle peatonal; izquierda, calle Ledancas; fondo, bloque 2, propiedad de «Clemag, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara) al tomo 862, libro 102, folio 248, finca número 13.073.

Tipo de subasta: 5.080.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—69.576.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra don José Carlos Saavedra de la Cruz, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0745/0000/0017/0327/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar: Que los títulos de propiedad del bien, que fueron suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 6, piso segundo, puerta primera, de la calle de Oviedo, 10, de Hospitalet de Llobregat. Superficie, 42 metros cuadrados, y cuota, 7,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.284, libro 165, sección tercera, folio 133, finca 38.638.

Valorada en la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—69.345.

HUESCA

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, ha acordado, en autos de juicio de menor cuantía, número 37/1995, seguido a instancia de don José Monforte Buj, contra don José Duarte Sánchez y doña María Angelines Varona Sotes, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Teresa Ortega, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública

subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes embargados en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1998, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta, se señala el día 23 de febrero de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1998, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalúo que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse, hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda en Huesca, calle Barbastro, número 4, 5.ª derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.814, folio 89, finca número 30.436. Tasado en 14.300.000 pesetas.

Cuota indivisa de 3,580 por 100 del departamento número 1 de la misma casa, con el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento o garaje número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.839, folio 185, finca número 30.404-3. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Derecho de traspaso que ostenta doña María Ángeles Varona Sotes sobre un local de negocio sito en Huesca, calle Alcoraz, número 6, bajos, cuyo propietario es «Inmobiliaria Buil, Sociedad Anónima», domiciliada en Huesca. Tasado en 4.637.703 pesetas.

Dado en Huesca a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alfonso María Martínez Areso.—La Secretaria.—69.448.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 243/1997 seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ortega, en representación de la CAZAR, contra «Frutas Estallo, Sociedad Limitada», don Eduardo Estallo Sampietro y doña Josefina Escario Pano, se ha señalado el día 19 de enero de 1998, para la celebración de la primera subasta; el día 16 de febrero de 1998 para la segunda, y el día 16 de marzo de 1998, para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca), cuenta 1984-18-243-97, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio destinado a instalaciones industriales en la manzana D de la zona norte del polígono industrial 27 de Huesca; integrado por una nave industrial de sólo planta baja y ocupa una superficie de 842,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.411, folio 171, finca 9.430 del Registro de la Propiedad de Huesca, valorada, a efectos de subasta, en 21.363.388 pesetas.

2. Departamento número 38, vivienda con acceso calle Vicente Campo, 2, de Huesca, piso tercero A, superficie útil 120,02 metros cuadrados, tiene como anexo el trastero 48, de 6 metros cuadrados, en altílo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.671, folio 140, finca 14.460. Valorada, a efectos de subasta, en 11.914.160 pesetas.

Dado en Huesca a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—El Secretario judicial.—69.446.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio de menor cuantía, bajo el número estadístico 290/1996, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la urbanización «Roca Llisa», representada por la Procuradora doña María Victoria Llano Tarres, contra «Lunganella Inc.», Goudard y la entidad Lunganella, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces, y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no

haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 13 de febrero de 1998, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Vivienda número 16, compuesta de una casa de una sola planta, con porche y jardín de un conjunto residencial denominado «Casas del Mar Uno», construido sobre un solar sito en la Parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Finca número 14.811, libro 472 de Santa Eulalia del Río, folio 33, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Valorada a efectos de subasta por 8.710.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—69.744.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchanté Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Puertas Romero y doña Carmen García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0196/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de tierra de secano, en término de Añover de Tajo, al camino de Madrid llamado del Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.362, libro 58, folio 147, finca número 5.059.

Urbana. Finca número 14. Local comercial en calle Soberanía Nacional, 1, de Añover de Tajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.396, libro 62, folio 153, finca número 5.438.

Tipo de subasta:

Finca número 5.059, 17.900.000 pesetas.

Finca número 5.438, 8.350.000 pesetas.

Dado en Illescas a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—69.487.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/1997, se sigue, a instancia de don Aitor Canal Domínguez, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don José Canal Blas, natural de Madrid, vecino de Irún, nacido el 6 de septiembre de 1931, quien se ausentó de su último domicilio en Irún, calle Juan Arana, número 6, 4.º A, no teniendo de él noticias desde marzo de 1984, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 11 de julio de 1997.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—65.989.

y 2.º 10-12-1997

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, frente a don Agustín Barra Morato y doña María Gloria de Gregorio Ariza, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de enero de 1998, para la segunda subasta el día 2 de febrero de 1998, y para la tercera subasta el día 25 de febrero de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca; no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 1991 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Vivienda 2.º L, bloque 13, en la manzana R-5 de la urbanización «La Espata», en Villanúa, de 40,97 metros cuadrados útiles, tiene anejo el trastero 37 en semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.071, libro 28, folio 13, finca número 3.248, inscripción cuarta. Valorada en 6.497.930 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Jaca a 27 de noviembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—69.015.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Varela Morales, representado por el Procurador señor Agarrado Luna, contra don Juan Antonio Fernández y doña Ana María Nuño Carreño, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera: El día 20 de enero de 1998.

La segunda: El día 17 de febrero de 1998.

La tercera: El día 16 de marzo de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.440.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea

inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda D, en planta séptima, integrante en régimen de propiedad horizontal en el edificio denominado «Torre Uno», dentro de la urbanización «Serrana», en el pago de la Serrana o Cruz Colorada, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, su superficie es de 100 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.026, folio 73, finca número 8.476, inscripción tercera, libro 141 de la sección primera.

Tipo de la subasta: 5.440.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—69.676.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 325/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra doña Josefa Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa número 13, del tipo C. La parcela donde se ubica tiene una superficie de 129 metros 13 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, con calle interior de la urbanización; derecha, entrando, con finca número 14; izquierda, con avenida del Azahar, y fondo, con zona verde que le separa de calle interior de la urbanización. La casa o vivienda tiene dos plantas (baja o primera y segunda) y consta: En planta baja o primera, de vestíbulo, salón, comedor, cocina, aseo y lavadero. El vestíbulo se encuentra a un nivel distinto del resto de esta planta, la comunicación entre ellos se realiza a través de una escalera, y en planta segunda, de tres dormitorios, un cuarto de baño y pasillo distribuidor y a distinto nivel y comunicados por una escalera, de un dormitorio con terraza y un cuarto de baño. Las dos plantas se comunican a través de una escalera. También consta la vivienda de un garaje en planta baja. Tiene la vivienda una superficie construida, incluida la correspondiente al garaje, según título, de 135 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.410, folio 37, finca número 29.417, libro 349, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta de la finca hipotecada será el de 16.547.400 pesetas, cantidad total por la que responde.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado Arnaiz.—El Secretario.—69.625.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Casas Cobello y doña María Teresa Vila Castilla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 148. Vivienda señalada con la letra A, en planta primera, segunda de la derecha, según se sube por la escalera del bloque número 5, del conjunto urbanístico, situado en el pago de San José. Tiene una superficie construida de 90 metros 97 decímetros cuadrados, y una útil de 76 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina-lavadero, estar-comedor-distribuidor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez, al tomo 1.048, libro 50, folio 64, finca número 16.726.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Vehículo «Ford Orion», modelo 1,6, cuatro puertas, matrícula CA-0522-Y. Valorado pericialmente en la cantidad de 330.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado Arnaiz.—El Secretario.—69.634.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1997, a instancias de «Isosystem, Sociedad Limitada»,

representado por la Procuradora señora García Pastor, contra «Estructuras Metálicas Nogueras, Sociedad Limitada», en reclamación de la cantidad de 22.749.595 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018013597, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Urbana. Nave industrial con edificio auxiliar y terrenos anexos, en Ricla, en la partida de Villaverde, con frente al resto de finca matriz en que está proyectada una calle llamada La Almunia, sin número de policía. Tiene una extensión superficial total de 4.000 metros cuadrados, de los que corresponden 1.600 metros cuadrados a la superficie ocupada por la nave, 8 metros 16 decímetros cuadrados al edificio auxiliar, 200 metros cuadrados a un terreno anexo destinado a playa, situado entre la fachada delantera de la nave y el lindero este de la finca, y 2.191 metros 84 decímetros cuadrados a un terreno anexo situado entre la fachada posterior de la nave y el lindero oeste de la finca. La nave consta de sólo planta baja, de forma rectangular; ocupa la ya referida superficie construida 1.600 metros cuadrados, y tiene una superficie útil total de 1.560 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales 1.495 metros 50 decímetros cuadrados constituyen un espacio total-

mente diáfano destinado al proceso productivo que se desarrolla en la nave, y el resto, es decir, 65 metros 40 decímetros cuadrados útiles está ocupado por un módulo situado en la parte delantera derecha de la nave, distribuido en: Recepción, que ocupa una superficie útil de 8 metros 40 decímetros cuadrados; cuarto de aseo para visitas, que ocupa una superficie útil de 2 metros 85 decímetros cuadrados; un despacho de 10 metros 30 decímetros cuadrados útiles; una sala de aseos y vestuarios, que mide 20 metros 50 decímetros cuadrados útiles, y un despacho de dirección, que ocupa una superficie útil de 23 metros 35 decímetros cuadrados. La nave dispone de una puerta corredera en la fachada posterior, dos puertas abatibles por contrapeso en la fachada principal o delantera y otra puerta más en la fachada principal o delantera que da a la recepción. Dispone la nave de red de saneamiento, instalación eléctrica, instalación de aire comprimido e instalación de prevención de incendios. El edificio auxiliar al principio mencionado está ubicado detrás de la nave, se destina a albergar los equipos de aire comprimido para servicio de la nave; consta de sólo planta baja, y ocupa una superficie útil de 6 metros. Linda, toda la finca: Norte y sur, resto de finca matriz de que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Ricla; este, resto de finca matriz, en la parte de ésta en que se ha proyectado una calle llamada La Almunia; oeste, resto de finca matriz, en la parte de ésta en que se ha proyectado una calle llamada Frescano. La finca comprende las parcelas 15, 16, 17 y 18 del polígono industrial de Ricla.

Inscripción: Tomo 1.866, libro 107 de Ricla, folio 47, finca 6.393, inscripción segunda. Valorada en 43.000.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 10 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—69.585.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 42/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, inicialmente Hipotebansa, contra doña María Carmen Cascallo Gris y don José Roma Santacreu, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal el bien que se relacionará a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1998; para la segunda, en su caso, el día 19 de febrero de 1998, y para la tercera, también en su caso, el día 19 de marzo de 1998, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1702000017/42/95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 17.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la regla tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número 5. Vivienda unifamiliar, sita en la Fosca, Sant Joan de Palamós, del término municipal de Palamós (provincia de Girona), con frente a la calle de Cap de Planas, sin número. Consta de planta sótano, planta baja y planta alta o piso, comunicadas todas ellas por escalera interior. Su solar ocupa una superficie de 136 metros 17 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 37,61 metros cuadrados en la planta sótano; 70,76 metros cuadrados en la planta baja, y 60,31 metros cuadrados en la planta alta o piso, lo que hace una total superficie edificada de 168,68 metros cuadrados. El restante terreno no ocupado por la edificación, está destinado a jardín. Linda: Al frente, calle Cap de Planas; al fondo, vial privado de acceso; a la izquierda, finca número 6, y a la derecha, finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.653, libro 101 de Sant Joan de Palamós, folio 4, finca número 5.592, inscripción primera.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.711.

LA BISBAL

Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Cataln Vins, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya, contra don Pedro Roviralt Llobet y doña María Pilar Andreu Padró, en reclamación de la cantidad de 2.869.385 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costes, en cuyo autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Urbana: Número diecisiete.—Local comercial situado en la planta baja a nivel de la calle del edificio denominado «L'Empordà», sito en Palamós, paseo Dieciocho de Julio, compuesto de una sola nave, con aseo, con una superficie total útil de 69 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.752, folio 31, finca número 2.771.

Urbana.—Edificio destinado a vivienda unifamiliar con garaje, compuesto de planta sótano y planta baja, estando rematado por cubierta inaccesible de tela árabe, asentado sobre la parcela número 304 de la urbanización «Puig Ses Forgues», en el término municipal de Calonge y paraje Balitrà, de superficie 1.241 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 123 metros cuadrados corresponden a terreno absorbido por aceras y calzada en su linde este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.460, libro 211 de Calonge, folio 4, finca número 11.699.

La subasta se celebrará el día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.149.600 pesetas, la primera finca, y de 41.285.000 pesetas, la finca segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 17 de octubre de 1997.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—69.674.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, número 516/1995-E, a instancias de don José Manuel Rodríguez Suárez, representado por la Procuradora doña María Cristina Meilán Ramos, contra don Manuel López Piñeiro, doña María Riveiro, don Manuel López Riveiro y doña Josefina Caamaño Gómez, sobre reparación filtraciones de agua, en cuyas actuaciones, con esta fecha, se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado en el presente procedimiento:

Piso tercero, puerta número 3 (edificio «Mediodía») del paseo Marítimo, o lugar de «Las Lagoas». Datos registrales: Finca número 41.229, folio 61 del libro 700 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepción no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—69.443.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Cárnicas del Puerto, Sociedad Limitada», don Sebastián Jiménez Martín y doña María del Carmen García Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0455/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Don Sebastián Jiménez Martín y doña María del Carmen García Castellano son dueños por mitades proindiviso de la siguiente finca:

1. Urbana. Número 14. Vivienda tipo 2-D-ME izquierda del bloque número 8, planta sexta, del conjunto residencial «Parque Mediterráneo», en Huelin, término municipal de Málaga. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios, tendadero y dos terrazas, una con acceso a través de uno de los dormitorios y otra a través del estar-comedor. Tiene una superficie construida de 88 metros 47 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, acceso de distribución, comunicación vertical y vivienda tipo 2D-ES derecha de su planta; fondo, bloque número 9; derecha, entrando, fachada principal del edificio donde se ubica, e izquierda, fachada posterior.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el folio 142 del tomo 1.499 del archivo, finca número 64.167 e inscripción segunda.

Doña María del Carmen García Castellano es dueña en pleno dominio, con carácter privativo, de las siguientes fincas:

2. Urbana. Tres. Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en la calle La Naval del Puerto de la Luz, señalado con el número 133 de gobierno, con vuelta y entrada también por la calle Artemi Semidán, por donde está distinguido con los números 8 y 10 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, uno de ellos con acceso directo desde el dormitorio principal, estar-comedor, cocina y tendadero. Tiene una superficie construida de 132 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 36 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur o frontis, en el aire, con la calle La Naval; al norte o España y al naciente o derecha, entrando, con casa y solar que fueron de don Pedro Hernández Pérez, y al poniente o izquierda, por donde también tiene fachada, en el aire, con la calle Artemi Semidán.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria, libro 14, folio 71, finca número 1.082, inscripción primera, tomo 1.032.

3. Urbana número 18. Aparcamiento número 19, edificada sobre parcelas del terreno procedente de la integración de las Haciendas de Campo denominado «Cortijo de San Ciriaco y San Luis», sitas al parto primero de la Vega, término municipal de Málaga. Está situada a nivel de sótano y tiene acceso a través de dos rampas existentes en su parte frontal así como a través de dos escaleras que la comunican a nivel de planta baja. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 25 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de maniobras; derecha, con aparcamiento número 20; izquierda con bloque colindante; fondo, con aparcamientos número 39.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, tomo 2.734, folio 55, finca número 16.555-B, inscripción segunda.

Don Sebastián Jiménez Martín es dueño en pleno dominio, con carácter privativo, de la siguiente finca:

4. Urbana: Uno. Planta o piso primero de la casa de tres plantas situada en la calle Bentaguayre, señalada con el número 46 de gobierno, en el Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 85 metros 45 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte o frente, caja de escaleras general del edificio, calle de su situación y patio interior; al sur o fondo; casa de don Miguel Sánchez Martín, patio y caja de escalera

general del edificio; al naciente o izquierda, zaguán de entrada, caja de escaleras general del edificio, patio y casa de don Miguel Jiménez Santos y doña Antonia Rodríguez de León, y al poniente o derecha, patio y casa de don Sebastián González Martín.

Anejo: Tiene como anejo privativo una porción de azotea del edificio, que ocupa una superficie de 23 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patios y partido o zona común de acceso a esta porción y restantes anejos; sur, casa de don Manuel Sánchez Martín; poniente, patio y casa de don Sebastián González Martín, y naciente, patio y casa de don Miguel Jiménez Santos y doña Antonia Rodríguez León.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, libro 16, folio 15, finca número 1.207, inscripción tercera.

Tipo de subasta

La finca registral número 64.167, señalada en el apartado 1, tasada en 8.000.000 de pesetas.

La finca registral número 1.082, señalada en el apartado 2, tasada en 16.000.000 de pesetas.

La finca registral número 16.655-B, señalada en el apartado 3, tasada en 1.000.000 de pesetas.

La finca registral número 1.207, señalada en el apartado 4, tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—69.495.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 837/1996, a instancia de «Xinxol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel de León Corujo, contra «Aparcamientos y Locales Insulares, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades que para cada una de las fincas se indican al final de su descripción, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0837.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Jgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes que se subastan

Descripción del edificio: Según escritura de declaración de obra nueva y propiedad horizontal de fecha 14 de mayo de 1991, autorizada por el Notario don José Manuel Dic Lamana, bajo el número 915 de su protocolo:

Edificio destinado a locales comerciales, oficinas y aparcamientos, emplazado en el pgado de Santa Catalina, Puerto de la Luz, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de 10 plantas, cuatro en sótano y seis sobre rasante. Dicho edificio ocupa una superficie de 1.989 metros 79 decímetros cuadrados.

Ubicación (cuarto trastero): Sótano —4. Plaza garaje: 17. Finca registral 11.547, folio 178, libro 123, sección segunda, tomo 1.131. Valor de tasación: 457.573 pesetas.

Plazas de aparcamiento:

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 107. Finca registral 11.637, folio 43, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.293 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 108. Finca registral 11.638, folio 44, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.294 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 109. Finca registral 11.639, folio 45, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.295 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 111. Finca registral 11.641, folio 47, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.296 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 112. Finca registral 11.642, folio 48, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.297 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 113. Finca registral 11.643, folio 49, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.298 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 118. Finca registral 11.648, folio 54, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.830.299 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 120. Finca registral 11.650, folio 56, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.701.695 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 121. Finca registral 11.651, folio 57, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.701.697 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 122. Finca registral 11.652, folio 58, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.701.699 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 128. Finca registral 11.658, folio 64, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.701.701 pesetas.

Ubicación: Sótano —3. Plaza garaje: 129. Finca registral 11.659, folio 65, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.701.703 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 137. Finca registral 11.667, folio 73, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.711.069 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 143. Finca registral 11.673, folio 79, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 1.711.071 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 149. Finca registral 11.679, folio 85, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 610.038 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 171. Finca registral 11.701, folio 107, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.110.674 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 172. Finca registral 11.702, folio 108, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.110.676 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 173. Finca registral 11.703, folio 109, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.110.678 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 175. Finca registral 11.705, folio 111, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.110.680 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 176. Finca registral 11.706, folio 112, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.110.682 pesetas.

Ubicación: Sótano —2. Plaza garaje: 177. Finca registral 11.707, folio 113, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.110.684 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 214. Finca registral 11.744, folio 150, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 686.367 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 236. Finca registral 11.766, folio 172, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.196 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 237. Finca registral 11.767, folio 173, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.198 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 238. Finca registral 11.768, folio 174, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.200 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 240. Finca registral 11.740, folio 176, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.202 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 241. Finca registral 11.741, folio 177, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.204 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 242. Finca registral 11.742, folio 178, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.206 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 247. Finca registral 11.777, folio 183, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.364.208 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 248. Finca registral 11.778, folio 184, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.669.214 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 251. Finca registral 11.781, folio 187, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.135.402 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 257. Finca registral 11.787, folio 193, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.135.404 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 258. Finca registral 11.788, folio 194, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.135.406 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 260. Finca registral 11.790, folio 196, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.592.979 pesetas.

Ubicación: Sótano —1. Plaza garaje: 261. Finca registral 11.791, folio 197, libro 124, sección segunda, tomo 1.132. Valor de tasación: 2.440.333 pesetas.

Descripción de la finca número 301 de la escritura de división de propiedad horizontal (finca registral número 11.831): 301. Local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en las plantas cuarta, quinta, sexta y cubierta o azotea. Linda: Al sur, con zonas comunes, caja de escalera y vuelo de la calle Nicolás Estévez; al norte, con cajas de escaleras y almacén de doña María del Pino Delgado e hijos; al naciente, con caja de escalera, zona común y

vuelo de la calle Doctor Miguel Rosas, y al poniente, con caja de escalera, zona común y vuelo de la calle Tomás Miller. Mide 2.601 metros 60 decímetros cuadrados en total en las plantas cuarta, quinta y sexta, y 959 metros 70 decímetros cuadrados en la cubierta, o sea, en total, 3.561 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: 26.4891 por 100.

Partes indivisas de la finca número 301, que llevan inherentes los derechos de uso y disfrute exclusivo de las plazas de garaje que se relacionan a continuación; de declaración de obra nueva en régimen de propiedad horizontal (finca registral número 11.831), escritura de división de 30 de noviembre de 1992, ante el Notario señor Cabello Cascajo, al número 5.080 de su protocolo, y según la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad obrante en autos, que son objeto de subasta:

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 121-S. Finca registral 11.831-13, folio 178, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.060 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 123-S. Finca registral 11.831-14, folio 180, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.062 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 125. Finca registral 11.831-15, folio 182, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.610.720 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 127-S. Finca registral 11.831-16, folio 184, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.610.722 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 129-S. Finca registral 11.831-17, folio 186, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.610.724 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 133-S. Finca registral 11.831-19, folio 190, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.060 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 20. Finca registral 11.831-20, folio 192, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.062 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 137-S. Finca registral 11.831-21, folio 194, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.064 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 139-S. Finca registral 11.831-22, folio 196, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.066 pesetas.

Ubicación: Planta primera, subida a cubierta. Plaza garaje: 141-S. Finca registral 11.831-23, folio 198, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.812.068 pesetas.

Ubicación: Planta primera, bajada cubierta. Plaza garaje: 115-B. Finca registral 11.831-25, folio 198, libro 140, sección segunda, tomo 1.662. Valor de tasación: 1.660.934 pesetas.

Ubicación: Planta primera, bajada cubierta. Plaza garaje: 133-B. Finca registral 11.831-134, folio 195, libro 145, sección segunda, tomo 1.667. Valor de tasación: 1.660.936 pesetas.

Ubicación: Azotea descubierta. Plaza garaje: 271-S. Finca registral 11.831-270, folio 19, libro 147, sección segunda, tomo 1.669. Valor de tasación: 1.308.706 pesetas.

Ubicación: Azotea descubierta. Plaza garaje: 273-S. Finca registral 11.831-271, folio 21, libro 147, sección segunda, tomo 1.669. Valor de tasación: 1.157.691 pesetas.

Ubicación: Azotea descubierta. Plaza garaje: 279-S. Finca registral 11.831-274, folio 27, libro 147, sección segunda, tomo 1.669. Valor de tasación: 1.157.693 pesetas.

Ubicación: Azotea descubierta. Plaza garaje: 281-S. Finca registral 11.831-275, folio 29, libro 147, sección segunda, tomo 1.669. Valor de tasación: 1.308.706 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—69.435.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 345/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Caro Dorantes y doña Francisca Muñoz Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 12 de enero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de el presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 18 de la calle Molinos, de Lebrija, con una superficie de 133 metros cuadrados, de los cuales sólo está edificado el 80 por 100 de la superficie. Está edificada a dos plantas, con varias dependencias convenientemente distribuidas para vivienda; y sus linderos son: Frente y derecha, entrando, la calle Molinos; izquierda, finca de don Rafael Vidal Sánchez; y fondo, don José Castillo Calderón y calle Molinos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 772, libro 240, folio 92, finca número 9.759, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebrija a 9 de julio de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—69.689.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1997, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don César Gracia Jiménez y doña María Victoria de Juan Sánchez Rojas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca número 19.278.

Número 10. Piso segundo, letra C. Esta situado en la segunda planta alta del edificio, sito en Leganés (Madrid), calle Río Guadiana, 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.074, libro 232, folio 62.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, de Leganés, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.993.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad, avenida de la Universidad, 1, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.623.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1997, seguido a instancia de «Hipotecaixa Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Pandiello, Sociedad Anónima», y don Ramón Jiménez Martín, en relación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Finca número 3, piso 1.º, letra A, situada en la planta primera de la casa número 14 de la calle San Luis, en término de Leganés (Madrid).

Linda por su frente con las zonas comunes de escalera, distribuidor ascensor y ventilaciones, así como con el piso letra B; por la derecha, entrando, con el patio de manzana; por el fondo, con la medianera de la finca de la calle San Juan Bosco, y por la izquierda, con la fachada a la futura prolongación de la calle de San Pedro, y con la vivienda letra «B» de la misma planta. Consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 980, libro 138, folio 81, finca 11.505.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Veque, número 30, segunda planta, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.870.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 1.260 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de la Universidad, número 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y notificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados «Pandiello, Sociedad Anónima», y a don Ramón Jiménez Martín.

Dado en Leganés a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.607.

LINARES

Edicto

Doña Susana Cavallero Valentin, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Torres Hidalgo, contra don Juan Merino Anula y doña Rosario Moreno Pino, en los cuales se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de marzo de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Bailén, inmueble horizontal número 8, vivienda en la planta tercera en altura, centro o norte, al sitio de la Higuera Huerta, Cruz de Barragán, viña de don Fermín y huerta de Maroto, que forma parte integrante del edificio denominado particularmente «Málaga», inscrito al tomo 1.319, libro 443, folio 96, finca número 23.278, segunda, del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Dado en Linares a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentin.—El Secretario.—69.149.

LOGROÑO

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 552/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don Ambrosio Alonso Millán y doña Isabel Quintana Adalid, representados por la Procuradora señora Rivero Francia, contra don Evaristo Sarabia León, representados por el Procurador señor Toledo Sobrón y doña María Luisa Sánchez Bustamante y otros, se ha acordado sacar a subasta el bien que al final se indica, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de febrero de 1998, en su caso, por segunda vez, el día 26 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 28 de abril de 1998, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de tasación de cada bien o lote para la segunda, el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, excepto el ejecutante, se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2262000015055292, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, sin este requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y si lo pide el acreedor, también quedarán en depósito las de los postores que hayan cubierto el tipo por si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a su favor.

Tercera.—Que se podrá desde la fecha del anuncio de las subastas hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, aportando el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Que no admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera.

Quinta.—Que la postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por la parte ejecutante en la forma establecida en la Ley.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien subastado

Piso quinto B de la casa sita en Logroño, calle Gran Vía, número 17 (esquina con calle República Argentina), con una superficie útil de 249,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.878, libro 885, finca 59.469, folio 120. Tasado en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—La Secretaria.—69.766.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la celebración de primera y, en su

caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1997, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González, contra don Juan Cuesta Mancilla y doña Encarnación Guerrero Moreno.

Primera subasta: Día 16 de enero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 16 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 16 de marzo de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en las fincas hipotecadas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bienes que se subastan

Urbana. Solar señalado con el número 1 de la urbanización denominada «Loma de Alegrías», fase I. Ocupa una superficie de 1.875 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 1.254 metros cuadrados corresponden a la superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, resto de la finca matriz, destinado a zonas deportivas, zonas verdes y suelo no edificable; izquierda, solar número 2 de la urbanización; espalda, terrenos de la casería de Alegrías, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, finca número 28.017. Tipo de subasta: 4.172.142 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 2 de la urbanización denominada «Loma de Alegrías», fase I. Ocupa una superficie de 1.966 metros 68 decímetros cuadrados, de los que 1.280 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 1 de la urbanización; izquierda, solar número 3 de la misma; espalda, terrenos de la casería de Alegrías, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, finca número 28.018, folio 167. Tipo de subasta: 4.361.784 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 3 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.998 metros cuadrados, de los que 1.244 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 2 de la urbanización; izquierda, solar número 4 de la misma; espalda, terrenos de la casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 168, finca número 29.019. Tipo de subasta: 4.172.142 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 4 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.959 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 1.225 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 3 de la urbanización; izquierda, solar número 5 de la misma; espalda, terrenos de la Casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 169, finca número 28.020. Tipo de subasta: 4.172.142 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 5 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.946 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 1.206 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 4 de la urbanización; izquierda, solar número 6 de la misma; espalda, terrenos de la casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 170, finca número 28.021. Tipo de subasta: 4.172.142 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 6 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.925 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 1.197 metros cuadrados corresponden a superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 5 de la urbanización; izquierda, solar número 7 de la misma; espalda, terrenos de la casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 171, finca número 28.022. Tipo de subasta: 4.172.142 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 7 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.922 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 1.110 metros cuadrados corresponden a superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 6 de la urbanización; izquierda, solar número 8 de la misma; espalda, terrenos de la casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 172, finca número 28.023. Tipo de subasta: 3.792.858 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 8 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.964 metros cuadrados, de ellos, 884 metros cuadrados corresponden a la superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 7 de la urbanización; izquierda, solar número 9 de la misma; espalda, terrenos de la casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 173, finca número 28.024. Tipo de subasta: 3.413.570 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 9 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 1.939 metros 75 decímetros cuadrados, de ellos, 709 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 8 de la urbanización; izquierda, solar número 10 de la misma;

espalda, terrenos de la casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 174, finca número 28.025. Tipo de subasta: 2.655.000 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 10 de la urbanización denominada «Loma de Alegrias», fase I. Ocupa una superficie de 2.037 metros 37 decímetros cuadrados, de ellos, 722 metros cuadrados corresponden a la superficie urbana y los restantes de suelo no edificable; y linda: Derecha, entrando, solar número 9; izquierda, resto de la finca matriz de don Juan Cuesta Mancilla; espalda, terrenos de la Casería de Alegrias, y frente, calle de la urbanización denominada calle D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 447, libro 229, folio 175, finca número 28.026. Tipo de subasta: 2.844.636 pesetas.

Dado en Loja a 30 de junio de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—69.601.

LOJA

Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/1997, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra doña Antonia Ruiz Liñán y don Cristóbal García Henestrosa, en lo que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto de remate el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 18 de febrero de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, a las diez horas del día 17 de marzo de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en escritura de hipoteca.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, sin número, de la calle Isaac Peral, de la villa de Huétor-Tájar, ocupa una superficie de 133 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa de don Rafael García Montalbán; izquierda, la de don José Sánchez Ángel, y espalda, la de los herederos de don Santiago Fajardo.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 368, libro 66, folio 12, registral 8.305.

Siendo el tipo de valoración de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Herencia Gil.—El Secretario.—69.602.

LUGO

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lopezor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa señalada con el número 6 de la calle de Las Huertas de esta capital, compuesta de planta baja y piso, siéndole inherente al final de su izquierda, entrando, un alpendre de planta baja y por su parte posterior un pequeño patio, formando todo un solo predio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al folio 171, libro 707, tomo 1.146, finca número 70.601-3.º Tipo de subasta: 22.683.600 pesetas.

Dado en Lugo a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—69.373.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 63/1996, se sustancian autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Martín-Buitrago Calvet, contra don Severino González Martínez y don Daniel González Martínez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 2 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, derecha, del número 27 de la calle Clérigos, de Lugo, de una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.167, libro 728, folio 159, finca número 32.231.

Valor de tasación: 8.509.101 pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, del número 25 de la calle Clérigos, de Lugo, de una superficie útil de 80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.167, libro 728, folio 158, finca número 32.223.

Valor de tasación: 8.500.600 pesetas.

3. Piso primero, derecha, del número 25 de la calle Clérigos, de Lugo, de una superficie útil de 83 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 1.167, libro 728, folio 157, finca número 32.217.

Valor de tasación: 9.269.373 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700063/1996, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—69.624.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 394/1995, se sustancian autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de «Eurofred, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio López García, contra «Restaurante Cofin, Sociedad Limitada»; doña Oliva Parga Domínguez y don Graciano Domínguez Domínguez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta baja o primera, para uso comercial, sita en la casa señalada con el número 9 de la calle Pintor Luis Seoane, de Lugo (antes Onésimo Redondo), tiene acceso por las calles de su situación y puerta abierta en el portal del inmueble. Ocupa la totalidad del solar con una superficie de 125 metros 12 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo (mercantil), al folio 165, tomo 182 general, hoja LU-21150, inscripción primera, con código de identificación fiscal número 27.159.276.

Valor de tasación: 13.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700394/1995, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—69.639.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 190/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de crédito, Sociedad Anónima», contra «Camitex Importa, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 febrero de 1998, y declarada desierta, ésta se señala, por tercera vez, el día 11 de marzo de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439400018019097, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Parcela o solar, sito en término de Bétera, partida Llometa del Mas, con una superficie de 2.216 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de don Vicente Gil Dasi; sur, calle en proyecto; este, camino viejo de Mas en Conill, y oeste, propiedad de los herederos de don José María Leal Gil, es parte de la parcela 41 del polígono 95. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.625, libro 212, folio 49, finca registral 22.857.

Tipo de tasación para la subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Liria a 19 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.769.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Gregorio Prados del Amo y doña Paloma Martín Álvaro García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000692/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Comandante Zorita, número 53, anterior piso quinto D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.824, libro 2.383 del archivo, folio 21, finca número 43.784-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—69.561.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Timoteo Ángel San Martín San Benito y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 29.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000626/1996. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caunedo, número 7, local Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 93, libro 596, tomo 1.582, finca número 20.035, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—68.972.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa Limitada, Área Social», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.823.360 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Silvano, número 7 (actualmente calle Ramón Power, número 38), piso 1.º C, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.626, libro 231, sección tercera, folio 51, finca número 13.944, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.069.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1997, a instancia de «R. S. Finanzas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Elena Puig Turégano, contra don Antonio Olivares Quintana y doña Pilar Pastor López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de enero de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 5.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000328/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ofelia Nieto, número 43, 3.º B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 784, libro 521, folio 166, finca registral 39.668, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—69.669.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1997, a instancia de don Rufino Santos Carrasco, contra don Francisco Alía Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave comercial, planta semisótano, calle Leonor Góngora, número 50, Villaverde Alto, 28021 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 1.099, folio 111, finca registral número 28.883.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.708.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1997, a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alejandro Pardo Jiménez y doña Ana María Gil Morón y «Brupick, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Para la finca número 9.115, 50.029.190 pesetas; para la finca número 9.116, 28.034.160 pesetas, y para la finca número 23.590, 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en calle Bolivia, 13, 11.º E, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.364, libro 221, sección sexta, folio 178, finca registral 9.115.

2. Finca sita en calle Bolivia, 13, 11.º F, Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.364, libro 221, sección sexta, folio 182, finca registral 9.116.

3. 1/62 ava parte, correspondiente a la plaza de garaje número 49, de la finca sita en calle Bolivia, número 13, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 706, libro 507, sección segunda, folio 195, finca registral 23.590.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.562.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos ante este Juzgado con el número 510/1989, a instancia de «Koipe, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Luis Fernando Garay Ibargaray, y para la efectividad de la reclamación de cantidad del presente procedimiento se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 14.819.200 pesetas para el primer lote; 1.438.125 pesetas para el segundo lote; 27.906.000 pesetas para el tercer lote; 341.360 pesetas para el cuarto lote; 6.588.000 pesetas para el quinto lote; 20.000.000 de pesetas para el sexto lote, y 5.528.700 pesetas para el séptimo lote, fijado en el informe pericial aportado en autos son los siguientes:

Finca número 954-N, cercado inmediato a la casa-torre «Oxirando», en el término municipal de Gordexola (Bizkaia); superficie aproximada de 65 áreas 25 centiáreas, equivalentes a 6.524 metros cuadrados. Sus linderos de dicha finca: Al norte, campo de Basabe; al sur, castañal de don José Ibarrola; al este, entrada al barrio de Aguirre, y al oeste, propiedades de los herederos de Romarate. Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 111, finca 954-N.

Terreno en el punto denominado Escuzca, en el término municipal de Gordexola (Bizkaia); ocupa una superficie aproximada de 575 áreas 25 centiáreas, equivalentes a 57.525 metros cuadrados. Sus linderos: Al norte, castañal del señor Mascarua; al sur, propiedades de la iglesia de San Severino; al este, arroyo, y al oeste, herederos de don Juan

Lavin. Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 113, finca número 957-N.

Terreno heredado en el sitio denominado Llana de Zubiete, término municipal de Gordexola (Bizkaia); ocupa una superficie de 6.153 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de Sodupe a Arceniega; al sur, con orilla del río Herrerías; al este, con terreno propiedad de Garsa, y al oeste, con terrenos propiedad de don Fernando Urién y doña Carmela Arechavala. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 119, finca 1.483-N.

Terreno de monte, sito en el punto de arroyo de Zubiete, término municipal de Gordexola (Bizkaia); ocupa tal terreno de monte una superficie aproximada de 8.534 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedades de doña Margarita López y don Manuel Ubieta; al sur, con arroyo Zubiete; al este, con propiedades de don Antonio Garai, y al oeste, con propiedades del Conde de Aresti y doña Margarita López. Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 121, finca 1.815-N.

Terreno heredado en el barrio de Zubiete, término municipal de Gordexola (Bizkaia); ocupa una superficie de 16 áreas 47 centiáreas, equivalentes a 1.647 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedades de don Enrique Echevarría; al sur, con carretera de Sodupe a Arceniega, y al este y al oeste, con propiedades de doña Margarita López. Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 115, finca 2.280-N.

Casa-torre denominada «Oxirando», señalada con el número 17 de población, en el término municipal de Gordexola (Bizkaia); ocupa una superficie en planta de 350,5 metros cuadrados. Consta de planta baja, tres plantas altas y bajo cubierta, comunicadas entre las plantas inferiormente mediante escalera. Dentro de un perímetro que ocupa una superficie aproximada de 3.808 metros cuadrados, destinado a huerta y jardín contiguo a la casa-torre, y separado por una zona de patio, se sitúa una edificación de forma rectangular a una sola planta, destinada originalmente a horno y caseta accesoria. Linda el perímetro: Al norte y sur, con calles públicas; al este, con tierra comunal, y al oeste, con camino que se dirige al río. La edificación inicial data del siglo XII, durante los siglos XV a XVIII se habilita el conjunto con su actual fisonomía. Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 108, finca 355 duplicado N.

Terreno titulado «Viña del Pinno» o «Tejera de Zubiete», en el término municipal de Gordexola (Bizkaia); ocupa una superficie de 18.429 metros cuadrados, y son sus linderos: Al norte, herederos de don Carlos Aresti y doña Carmen Arechavala; al sur y este, propiedades de doña Carmen Arechavala, y al oeste, finca segregada. Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Balmaseda al tomo 870, libro 43 de Gordexola, folio 153, finca 1.758.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 14 de enero, 18 de febrero y 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado,

al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas al demandado, servirá al mismo de notificación en forma el presente edicto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—69.054.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 240/1987, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ballesteros Niño y doña Dolores Moreno Morales, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de febrero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien

corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Licencia municipal de autotaxi número 11.000, propiedad de don Jesús Ballesteros Niño.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.579.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 422/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Hoyas Barquilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran propiados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Madrigal de la Vera, número 1, duplicado, piso 2.º C, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 736, folio 102, finca registral número 19.654.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.629.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Félix Labrada Cristóbal y doña Concepción Sánchez Palencia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.398.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran propiados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial bajo A, sito en Madrid, calle Arroyo Bueno, número 19 (antes 8).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid 16 al tomo 1.091, folio 165, finca número 71.806.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.395.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 588/1997, a instancias de don Luis de Llanos Pedro del Río Rodríguez y don Luis del Río Caro, contra don Adolfo del Pozo Morante y doña Amalia Elena Ramos Durán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 460) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Procedente de la casa número 32, hoy 44, de la calle de Luis Mitjans, con vuelta a la de Valderribas, de Madrid, local comercial número 6, situado en la planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.244, folio 74, finca registral número 56.876.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.379.

MADRID

Edicto

Doña M.ª Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.011/1997-5 D, y a instancia de don Enrique Onsallo Fraile, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Alberto Onsallo de Pedre, nacido en Madrid, el día 7 de agosto de 1912, hijo de Pablo y Manuela, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Voluntarios Catalanes, número 22. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente

edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, M.ª Francisca Gámez Rodríguez.—69.736.

1.ª 10-12-1997

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos 935/1996 a instancias de Estudio, Realización y Gestión de Obra representado por el Procurador don Ignacio Martínez Zapatero, contra Abogado del Estado, «Promociones Eurobuilding, Sociedad Anónima», y Ayuntamiento de Madrid, sobre suspensión de pagos, y en los que se ha dictado resolución que, literalmente inserto, es como sigue:

«A fin de dar la publicidad necesaria a la Junta de acreedores, señalada para el día 28 de enero de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a todos los acreedores y personas en general, expido y firmo el presente, Madrid a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—69.352.

MADRID

Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 265/1995, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Metodis, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo en la segunda subasta celebrada, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Vehículo, marca «BMW», 7351-L, matrícula M-1643-OF.

2. Pagarés, por distintos importes y fechas de vencimiento, por un montante total de 183.279.116 pesetas.

3. Cheques por distintos importes y vencimientos, por montante total de 72.552.523 pesetas.

4. Letras de cambio por distintos importes y fecha de vencimiento, por un importe total de 20.566.148 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—69.508.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 744/1993, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Amalio Lasheras de la Iglesia y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Amalio Lasheras de la Iglesia, don Amalio Javier Lasheras Llamazares y don Gonzalo Lasheras Llamazares para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 43.000.000 de pesetas de principal; 23.650.000 pesetas de intereses y 12.900.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Amalio Lasheras de la Iglesia, don Amalio Javier Lasheras Llamazares y don Gonzalo Lasheras Llamazares, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—69.376.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.363/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Fernando Ruiz de Velasco, en representación de Madinsa, contra don Manuel Palomo Verdes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Palomo Verdes.

Descripción de la finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), libro 41, tomo 389, folio 7, finca número 3.584. Urbana. Parcela de terreno en término de Las Navas del Marqués, en el paraje «Los Matizales», urbanización del mismo nombre, sometida a las ordenanzas detalladas en la inscripción segunda de la finca matriz. De superficie total 545 metros 50 decímetros cuadrados y 180 metros edificables. Limita: Al norte, con parcela 211, entre mojonos 878 y 884; al sur, con fondo de saco, entre mojonos 875 y 876; al este, zona verde, entre mojonos 876, 877 y 878; al oeste, fondo de saco y parcela 213, entre mojonos 875, 886, 885 y 884, constituye límite interior de acceso a la parcela el delimitado por los mojonos números 886, 875, 866 y límite exterior los reseñados con los mojonos números 884, 878, 877 y 876. Es la parcela número 214 en la zona 1 de la finca 3.384, al folio 141 vuelto, al tomo 381, libro 38, inscripción tercera. Los dueños de esta finca declaran haber construido sobre ella la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano destinado a garaje. Tiene una superficie de 166 metros cuadrados construidos en total, de los que 40 metros cuadrados, corresponden a la planta sótano; 70 metros cuadrados a la planta baja, y 56 metros cuadrados a la planta alta. La edificación está situada en el centro de la parcela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.357.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de quiebra voluntaria, número 1.103/1997-M, a instancias de «Cruces Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», en liquidación, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, en cuyas actuaciones he dictado auto de fecha 25 de noviembre de 1997, por el que declaro en estado de quiebra voluntaria a la entidad «Cruces Obras y Construcciones, Sociedad Limitada», en liquidación, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, y las demás prevenciones y disposiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario,

bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales. Igualmente, ha nombrado Comisario a don Alejandro Latorre Atance y Depositario a don José Tomás Gómez Coronado, a los efectos oportunos.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Expansión», expido el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—69.193.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 314/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Alonso Díaz Calderón y doña Francisca Pérez Lucena, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento queda anunciada una segunda y tercera subastas, para lo que se señala el día 16 de febrero de 1998, para la segunda y el día 16 de marzo de 1998, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el actor.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la publicación del presente de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, en caso de resultar la notificación negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta tercera de la elevación, del edificio sito en la ciudad de Alora, calle Veracruz, señalado con el número setenta de gobierno, hoy

número setenta y cinco, con una superficie de 82 metros cuadrados. Finca número 12.335 del Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación: 5.740.000 pesetas.

Urbana.—Un predio de Alora, partido Llano del Puente, paraje de Isla Hermosa, con una superficie de 1.350 metros cuadrados. Finca número 15.117 del Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación de la mitad indivisa: 3.375.000 pesetas.

Urbana.—Parcela situada en Alora, en la avenida Cervantes. Tiene una superficie de 209 metros. Finca número 15.956-bis del Registro de la Propiedad de Alora. Valor de tasación de las treinta y cincoavos partes indivisas: 4.389.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—El Secretario.—69.767.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 626/1996, a instancias de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor González González, contra doña María de los Angeles Montañez Aranda, y por la finca que se describe más adelante, he acordado señalar, para la primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta que fue tasada en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2959.0000.18.0626.96, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a la deudora hipotecaria y ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 68. Piso segundo, letra I, señalado con el número 68, planta tercera del edificio a partir de la rasante de la calle (segundo de pisos) que forma parte del edificio sito en Rincón de la Victoria, calle Ronda, sin número, denominado edificio «Don Juan», inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 573, folio 95, finca 16.282.

Tasación: 5.808.187 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las subastas, así como de notificación a la deudora, en su caso, lo expido en Málaga a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—69.335.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Manuel Sánchez Parra, doña Fuensanta García García y doña María del Carmen Sánchez García, y por la finca que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada junto a la descripción de la finca objeto de subasta, que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2959.0000.18.0260.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de la finca objeto de subasta, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda en planta alta o primera de la casa que se dirá, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios, que forma parte de la casa número 19 de la calle Abeto, en la urbanización «El Tomillar», barriada de El Puerto de la Torre, Málaga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 10.974, tomo 2.034, libro 152 de la sección cuarta, folio 97, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 6.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—69.478.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1997, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de La Caixa, contra la demandada «Promociones Gacico, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores a ésta, se señala por segunda vez el día 16 de febrero de 1998, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 3, tipo B, del conjunto urbanístico en construcción, situado sobre una parcela procedente de la finca rústica «Los Carrillos» (Rincón de la Victoria). Registro número 7 de Málaga, sección Rincón de la Victoria, libro 246, folio 172, finca número 12.798, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.763.975 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.368.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, con el número 3/91, a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de Unicaja, contra doña María del Carmen Velasco Gallego, don Miguel Samiñán Rodríguez e Instalaciones Samiñán Rodríguez, se sacan a pública subasta, las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el precio de tasación pericial, de: Finca 5.124-A, 10.075.950 pesetas; finca 5.010-A, 1.120.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 23 de febrero de 1997, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1997, a la misma hora, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular, de notificación a los demandados doña

M.ª Carmen Velasco Gallego, don Miguel Samiñán Rodríguez e «Instalaciones Samiñán Rodríguez, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 84. Vivienda situada en la planta baja del bloque número 6, del conjunto denominado Parque de los Galanes, sito en Hacienda de Campo, denominada «La Cerda», situada en el partido rural de Gálica y San Antón, término municipal de esta capital. Se distingue con la letra A. Tiene una extensión superficial útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina con terraza lavadero, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor, hueco de escalera y vivienda, tipo B, en este bloque y planta; por la derecha, entrando, con zona de solar común; por la izquierda, con calle en proyecto, aún sin nombre, y fondo, con zona de solar común.

Es la finca número 84 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 915-A al folio 143 del tomo 1.481, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 5.124-A, folio 28 del tomo 1.484, libro 690.

Urbana.—Número 28. Aparcamiento señalado con el número 42, sito en la planta de sótano del conjunto denominado Parque de los Galanes, sito en la Hacienda de Campo, denominada La Cerda, situada en el partido rural de Gálica y San Antón, término municipal de esta capital. Tiene una extensión superficial útil, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes y rodaduras, de 29 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de acceso y rodadura; por la derecha, entrando, con zona común de rodaduras; por la izquierda y fondo, muro de cerramiento de planta.

Finca número 28 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 915-A, al folio 143 del tomo 1.481, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 5.010-A, folio 140, del tomo 1.483, libro 689.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.738.

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerda, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Campillo Fuentes, doña María Rodríguez Arenas, don Pedro Díaz Gallardo y doña Margarita Bordoy Servera, en reclamación de 13.135.833 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en el regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, sito en término de Manacor, lugar de Calas de Mallorca, en el sector señalado con la letra C, C-1 del proyecto de ordenación del centro de interés turístico nacional de «Calas de Mallorca», compuesto de planta baja y sótano, teniendo su acceso a través de zonas peatonales de acceso. Ocupa una superficie construida de 175 metros 20 decímetros cuadrados en planta baja e igual superficie en planta sótano. Inscrito al tomo 4.191, libro 884, folio 188, finca 47.672, inscripción decimoquinta.

Tasado, a efectos de subasta, en 21.920.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de noviembre de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—69.477.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Díez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Espada Rueda, doña Victoria Sánchez Carrasco, don Dionisio Espada Rueda y doña Manuela Sánchez Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días; el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de cederle el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 76, vivienda tipo H, planta cuarta, bloque 1, portal 2, sito en hacienda San Enrique de Marbella, de 89 metros cuadrados.

Finca número 7.100, tomo 1.093, libro 93, folio 93 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Díez García.—La Secretaria sustituta.—69.772.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Sistemas Informáticos Alpha, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Vivienda número 241 del conjunto residencial «Royal Gardens», en la urbanización «Nueva Andalucía», de Marbella, sito en supermanzana B, calle 7.b. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.424, libro 402, folio 68, finca número 33.061.

Tasada a efectos de la presente causa en 57.155.000 pesetas.

2. Urbana.—Participación de 0,41 por 100, que da derecho a uso exclusivo y excluyente de plaza de aparcamiento número 31, sita en la finca número 1, bloques uno y dos, planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.425, libro 412, folio 61, finca número 8.488.

Tasada a efectos de la presente causa en 4.970.000 pesetas.

Dado en Marbella a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—69.550.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 52/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Gumersindo Vilarnovo Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, tomo 1.404, folio 9, libro 385, finca número 32.020, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—69.696.

MARÍN

Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Rey Méndez y doña Mercedes López Fontán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3646, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno sita en el lugar de Candendo-Santa María de Geve, en Pontevedra, en la que hay una casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, de 98 metros cuadrados; planta baja, de 110 metros cuadrados, y piso alto, de 120 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 15 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 26.050.000 pesetas.

Dado en Marín a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—El Secretario.—69.045.

MARÍN

Edicto

Don Ernesto Porras Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1997, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Portela Leiros, contra don Juan Ángel Vidal Moreira y doña Patricia Juncal Moreira, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalos de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 9 de enero de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Marín, cuenta número 3595000-18-24/97),

por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalada en la escritura de constitución de hipoteca y que se expresará en la descripción de la finca objeto de subasta. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el resguardo de haberse practicado la consignación referida anteriormente. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

La finca es la siguiente:

1. En el municipio de Marín, ático, finca urbana que forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en las calles Calvo Sotelo y Méndez Núñez, de la villa de Marín, presentando chaflán entre ambas calles y correspondiéndoles los números 25 y 27 de la primera de las referidas vías públicas o calle Calvo Sotelo. Vivienda letra B, tipo apartamento, sita en la planta de ático del edificio y de las escaleras y del ascensor que parten del mismo (con ascensor sólo hasta la cuarta planta). Tiene una superficie de 67 metros 44 decímetros cuadrados, y además una terraza de 11 metros 96 decímetros cuadrados. Linderos: Tomando como referencia su puerta de entrada: Frente, sur, espacio que vuela sobre la calle Calvo Sotelo, trastero anejo de la vivienda letra B), de la cuarta de las plantas altas del edificio y pasillo distribuidor; fondo, norte, finca del colegio de «La Inmaculada Concepción»; derecha, este, de don Celestino Fernández Rial y finca del colegio de «La Inmaculada Concepción»; e izquierda, oeste, cubierta del edificio, trastero anejo a la vivienda letra B de la cuarta de las plantas altas del edificio, pasillo distribuidor, hueco de escaleras, vivienda letra A de su misma planta, patio interior de luces del edificio y de nuevo vivienda letra A de su misma planta. Linda también esta finca por el norte, en parte, y por el sur, asimismo en parte, con expresado patio interior de luces del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra al tomo 826 del libro 158 de Marín, folio 79, finca número 14.050. Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 9.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, Ernesto Porras Pérez.—69.062.

MARTEORELL

Edicto

Doña María Ángeles Cavedo Demangeot, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que

se tramita en este Juzgado al número de autos 111/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don Antonio Urbea Aneiros, contra «Confortiver, Sociedad Anónima» e «Inversiones C, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Trece.—Piso segundo, puerta segunda, de la escalera A, vivienda (acceso por el vestíbulo número 2 de la avenida Francesc Riera), en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 68,24 metros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 2, en el sector de aparcamientos de la planta baja. Linda: Frente, rellano común de planta por donde tiene su acceso y piso segundo primera de la misma escalera; izquierda, entrando, y fondo, vuelo de la terraza aneja del piso primero segunda de la misma escalera. Se le asigna un coeficiente del 2,47 por 100. Inscrita al tomo 2.273, libro 172 de Martorell, folio 65, finca número 12.113, del Registro de la Propiedad de Martorell. Tasada a efectos de subasta en 11.679.000 pesetas.

Treinta y seis.—Piso segundo, puerta primera, de la escalera C, vivienda (acceso por el vestíbulo número 6 de la avenida Francesc Riera), en la segunda planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de la zona de aparcamiento para vehículos señalada con el número 3, a la que corresponde una superficie útil de 21,23 metros cuadrados, en el sector de aparcamientos de la planta baja. Linda: Frente, rellano común de planta por donde tiene su acceso, caja y ascensor de su escalera y piso segunda segunda de la misma escalera; izquierda, entrando, vuelo de la avenida de Francesc Riera; derecha, vuelo de la terraza aneja del piso primero primera de la misma escalera, y fondo, parcela número 321 de la misma actuación residencial. Se le asigna un coeficiente del 2,55 por 100. Inscrita al tomo 2.273, libro 172 de Martorell, folio 111, finca número 12.136, del Registro de la Propiedad de Martorell. Tasada a efectos de subasta en 11.986.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, 5.ª planta, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.679.000 y 11.986.500 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 3 de abril de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Martorell, 29 de octubre de 1997.—La Juez, María Ángeles Cavedo Demangeot.—La Secretaria.—69.675-16.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don Francisco Javier Fernández González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 72/1997, seguido ante este Juzgado a instancia de la comunidad de propietarios Los Rosales, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Medio Cudeyo a 21 de octubre de 1997.

Vistos por doña María José Ruiz González, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Medio Cudeyo, los presentes autos seguidos en juicio de cognición con el número 72/1997, a instancias de la comunidad de propietarios «Los Rosales», representada por la Procuradora señora Bajo Fuente, bajo la dirección del Letrado señor Cortines, contra don Mateo Rodríguez Gómez, doña María Luz Rodríguez Gómez, doña Josefá Rodríguez Gómez, don Fernando Rodríguez Gómez, doña María Guadalupe Rodríguez Gómez y doña Rosa Rodríguez Gómez, el primero designa para su representación a la Letrada señora Rotaeché Zubillaga, encontrándose los demás en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda, formulada por la comunidad de propietarios «Los Rosales», debo condenar y condeno a los demandantes don Mateo Rodríguez Gómez, personado en los autos, a doña María Luz Rodríguez Gómez, a doña Josefá Rodríguez Gómez, a don Fernando Rodríguez Gómez, a doña Guadalupe Rodríguez Gómez y a doña Rosa Rodríguez Gómez, a pagar la cantidad de 253.808 pesetas, resultante de la exclusión practicada en el fundamento tercero de esta sentencia, más el pago de los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia que se dicta, hasta su total ejecución, con imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación por medio de escrito fundamentado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados, en situación de rebeldía procesal, doña Rosa, don Fernando y doña Guadalupe Rodríguez Gómez, expido el presente en Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—69.522.

MOLINA DE ARAGÓN

Edicto

Don César Jesús Viana López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad y partido de Molina de Aragón (Guadalajara),

Hago saber: Que con el número 68/1996, se sigue en este Juzgado el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a virtud de demanda de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña María Blanca Gutiérrez García, contra don Domingo Garfella Vázquez y su esposa, doña Pilar Sancho Gómez, sobre reclamación de las cantidades que se dirán, intereses legales, costas y gastos. En dichas actuaciones, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los referidos demandados, que se describirán, señalándose para el remate la audiencia del día 15 de enero de 1998, a

las trece horas, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del Carmen, número 1, planta segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado con el número 18100000, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Molina de Aragón, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad de las fincas, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad a través de la escritura de préstamo hipotecario, está unida a los autos para su examen por aquellas personas que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como buenas.

Cuarta.—Que las fincas a que se refiere el procedimiento se encuentran gravadas con cargas posteriores a la de la actora, habiéndose hecho saber a los acreedores respectivos la existencia de estas actuaciones a los efectos procedentes.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Séptima.—Que se formarán tres lotes para la subasta, uno con cada finca.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de marzo de 1998, igualmente a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 13. Piso cuarto, izquierda, de la casa en Molina de Aragón, situada detrás del edificio destinado a cine y que tiene su entrada por una calle en proyecto, hoy, calle Cronista Claro Abánades, número 2. Destinado a una sola vivienda. Mide 105 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, terreno de don Manuel Aguilar Martínez; izquierda, cine Aguilar, y fondo, calle en proyecto, hoy, calle Cronista Claro Abánades. Consiste de tres dormitorios, aseo, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y un trastero. Tiene este piso como anejo un local situado en la cámara o desván que mide 15 metros cuadrados, señalado con la letra I.

Valorada en 6.801.408 pesetas en concepto de principal, intereses, costas y gastos, fijado como tipo para la subasta, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2. Urbana.—Número 12. Local situado en la planta principal de la casa en esta ciudad, en el paseo de los Adarves, número 50, y señalado con la letra B. Mide 60 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, escaleras de la casa, y fondo, carretera de Molina a Castilnuevo.

Valorada en 2.700.000 pesetas. Debe cubrir un total de 3.510.000 pesetas para responder de principal, intereses, costas y gastos, todo ello también conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3. Urbana.—Número 13. Local situado en la planta principal de la casa en esta ciudad, en el

paseo de los Adarves, número 50, señalado con la letra C. Mide 30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local, letra D; izquierda, local, letra B, y fondo, calle en proyecto, hoy, calle Donante de Sangre.

Valorado en 1.350.000 pesetas. Sale a subasta para responder de un total de 1.755.000 pesetas, por los conceptos ya referidos anteriormente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto se fija en el tablón de anuncios del Juzgado, debiendo ser publicado, además, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Molina de Aragón a 17 de octubre de 1997.—El Juez, César Jesús Viana López.—La Secretaría.—69.430.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1997-C, a instancias del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luis Álvarez Murgui y doña Lidia Berna Góngora, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de enero; 2 de marzo y 2 de abril de 1998, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/600/18/218/97, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor podrán reservarse en depósito las demas consignaciones de los postores que no resultaran rematadas, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Un solar. En término municipal de Las Torres de Cotillas en el partido de Los Llanos, de la finca conocida por «Rancho Grande». De forma irregular, con un pequeño chaflán en su ángulo noroeste. Mide 165 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar se levanta una vivienda número 15, tipo C, en planta baja, con una superficie construida de 90 metros 21 decímetros cuadrados, para una útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. A dicha vivienda se adosa, de forma inseparable, un garaje, con una superficie construida de 13 metros 50 decímetros cuadrados, para una útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle Bolivia.

Inscripción: Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 759, libro 91, folio 127, finca número 11.037.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.150.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—69.700.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los deudores hipotecarios demandados don Benito Romero Hidalgo y doña Antonia García Baena (calle Parque de las Avenidas, número 6, 5.º-1.º, Córdoba), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0140/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarían a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá la notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 7 de la calle Adolfo Darhán, en Fernán Núñez, con superficie construida de 217 metros 66 decímetros cuadrados. Situado en la parte lateral izquierda del edificio, visto éste desde la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 699, libro 126, folio 113, finca número 7.359, inscripción segunda.

Precio de tasación: 17.300.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—68.610.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peralte Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Jesús Mata Marfil y doña María Dolores Ortega Mata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto letra B de la escalera de la derecha de la casa señalada con el número 8 de la calle Juan de Juanes, que es la número 36 del proyecto de construcción y que forma parte del núcleo urbanístico denominado «Covadonga», dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en el término municipal de Mostoles (Madrid), en planta cuarta, que es la sexta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 113 metros 58 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendero, dos cuartos de baño y una terraza situada en la fachada posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles al folio 209, tomo 1.291, libro 98, finca número 11.676.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peralte Martínez.—El Secretario.—69.471.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Garín Sánchez, doña Mercedes Montalbán Maestre y don Francisco Garín Montalbán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero letra A, en planta segunda sobre la de sótano y semisótano, del bloque número 84, del polígono denominado «Vega Elvira», en término municipal de Móstoles, hoy avenida Olímpica, 30. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, baño, cocina, tendero y terraza. Tiene una superficie construida de 69 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 14 decímetros también cuadrados. Linda: Por su frente, caja de ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada, escalera propiamente dicha y jardín del bloque 85 del poli-

gono al que tiene un hueco; derecha, según se entra, caja de ascensor y piso letra B de esta misma planta y bloque; izquierda, piso letra D de la misma planta y bloque, y fondo, con jardines de la comunidad a que pertenece el piso que se describe a los que tiene dos huecos y una terraza. Le corresponde como anejo el trastero número 5, situado en la planta de semisótano. Cuota de participación de las costas, gastos y elementos comunes: 2,49 por 100. Tipo de subasta: 36.442 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—69.533.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Raúl Martínez García y doña Rebeca Castaño Llop, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Veintitrés.—Piso cuarto, letra A, con acceso por el portal dos, del edificio al sitio denominado Campo de la Virgen. Está situado en la cuarta planta alta, a la derecha, según se sube la escalera. Mide: 87 metros 17 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Nuevo Trazado, con dicha calle; fondo, con resto de finca matriz; derecha, con rellano de escalera y piso letra B de la misma planta y portal, e izquierda, con piso letra B del portal señalado con el número 1. Inscripción: Finca número 9.103, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, en los folios 185 al 187, del tomo 1.316, libro 122.

Tipo de subasta: 13.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—69.468.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones García Parra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Uno-F. Local comercial en planta baja, en el edificio que forma parte, denominado Parque de San Antón II, de esta ciudad, con fachada a la calle de Enemedio, calle de la Nora, y Nueva Avenida, señalado con el número 6. Tiene una superficie útil de 120 metros 77 decímetros cuadrados. Finca 14.697. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—69.554.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Promotora Sella, Sociedad Anónima»; don José María Alós Zaragoza y doña Rosa Velasco Muñoz, en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas en festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada de siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 22.450.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el res-

guardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—24. Parcela número 24 o C2, en término de Navalcarnero, perteneciente a la Junta de Compensación del Sector 3 o Plan Parcial del Sector 3/1, hoy calle Monte Claro, 27, C-2. Sobre la parcela existe construida vivienda unifamiliar, compuesta de cuatro plantas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 785, libro 266, folio 70, finca número 18.529, inscripciones primera y cuarta. Título: Consta registralmente bajo la titularidad de la mercantil «Promotora Sella, Sociedad Anónima», por división de la inscrita con el número 18.233, folio 244, tomo 769 de Navalcarnero, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—69.472.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Selección de Inversiones Gersain, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas en festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que la demandada esté en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 9.832.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la

escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Finca objeto de la subasta

Apartamento número 9 de la avenida Mirador, de la urbanización «El Mirador de Pelayos», en Pelayos de la Presa (Madrid). Consta de planta sótano, planta baja y planta alta, intercomunicadas entre sí por una escalera interior. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 479, libro 38 de Pelayos de la Presa, folio 198, finca 3.460, inscripciones primera y tercera.

Dado en Navalcarnero a 16 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Robles González.—El Secretario.—69.474.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Pontevedra, representado por el Procurador don Ricardo García-Picolí Atanes, contra don Jorge Luis López Lago, doña Luz Divina Montero Lago, don José Ferreiro Magariños y doña María Ramos Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa do Carme, número 3, bajo, de esta villa, el próximo día 26 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 38.380.000 pesetas para la primera finca, y de 30.020.000 pesetas para la segunda finca, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 23 de octubre de 1991, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Nave de hormigón con cubierta de placa de cemento, recubierta de uralita, destinada a sala-discoteca, de la superficie de 330 metros cuadrados, sobre la cubierta de dicha nave tienen una dependencia destinada a vestíbulos y sala de máquinas, ubicada al fondo de dicha cubierta que ocupa unos 95 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 10 metros, doña Aurora Manteiga Brenlla, y en línea de 10 metros, don Rosalino Pérez Outeiro y edificio de don Mario Castiñeira y otros; sur, don Ovidio Tomé Cantorna; este, don Rosalino Pérez Outeiro y edificio que hace esquina entre las calles Camiño Vello y la Rúa del Carmén, y oeste, acueducto, conocido por Presa do Cotón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 706 del archivo, libro 116, folio 237 vuelto, finca número 10.306, habiendo causado la hipoteca la inscripción décima.

Urbana. Finca número 1, letra A. Local en la planta de sótano de un edificio sito en esta villa y municipio de Negreira, con fachadas a la calle Camiño Vello y calle del Carmen. Tiene una superficie útil de unos 114 metros cuadrados. Linda, tomando como frente el acceso desde la calle del Carmen: Frente, dicha calle y resto de finca matriz de don Víctor Manuel y don Jorge Luis López Lago; derecha, resto de finca matriz de don Víctor Manuel y don Jorge Luis López Lago; izquierda, don Ovidio Tomé Cantorna, y espalda o fondo, don Víctor Manuel y don Jorge Luis López Lago y resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 785 del archivo, libro 132, del término municipal de Negreira, folio 57, finca número 15.836.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Negreira a 4 de noviembre de 1997.—69.397.

33.154.764, domiciliada en calle Nueve de Agosto, 9, Riveira (La Coruña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de bien días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La primera subasta se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación del bien es el de 8.246.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0169-87.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Nueve de Agosto, 13-15, tercero izquierda, Santa Eugenia de Riveira.

Registro de Noia, tomo 650, libro 152, folio 84, finca número 13.330. Cuota: 5,50 por 100.

Y para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Noia a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—68.993.

NOVELDA

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don José Luis Cruz Marín y doña Mercedes Josefina Escolano Pérez, en reclamación de 1.659.796 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas, que, prudencialmente presupuestadas, ascienden a 1.094.228 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la flana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 33.230, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 442, folio 105, inscripciones primera y segunda.

Está valorada, a efectos de subasta, en 5.164.000 pesetas.

Dado en Novelda a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Purkiss Pina.—El Secretario.—69.566.

NOVELDA

Edicto

Doña María José Purkiss Pina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra la «Mercantil Explotaciones Mael, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.204.563 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que, prudencialmente presupuestadas, ascienden a 1.200.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 79 de la división horizontal. Vivienda de planta alta, cuarta, del edificio primero o cuerpo o bloques que hace fachada a la calle Maestro Parra, número 44, de Novelda. Inscrita al tomo 1.375, libro 513, folio 222, finca número 28.711, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Novelda a 29 de septiembre de 1997.—La Juez, María José Purkins Pina.—El Secretario.—69.609.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1997, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Arnau Millán y doña Adela Pascuala Sorribes Segarra, sobre un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta y por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

1. Urbana. Finca especial número 4, sita en Esli-da. Piso-vivienda situado en la tercera planta alta del edificio, con dependencias propias para habitar y con acceso por puerta recayente a la caja de escaleras que arranca del portal-zaguán. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, siendo la útil de 118 metros 45 decímetros cuadrados. Y visto, desde la calle Horta la Vila, linda: Al frente, dicha calle y caja de escaleras del edificio; derecha, caja de escaleras del edificio y vuelo del terreno; descubierto, que rodea la edificación; izquierda y fondo, vuelo del terreno descubierto que rodea la edificación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.278, libro 28 de Esli-da, folio 71, finca número 3.195, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 2, el 19 de enero de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.200.000 pesetas, que ha sido fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 1351000018019097), el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva el presente como notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Dado en Nules a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.458.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad que, cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 215/1994, seguidos a instancias

de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don Luis Antonio Sarmiento Blanco y doña Rosa Soto Vázquez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, por el precio de tasación de 7.770.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 7.770.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017021594.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancias del acreedor y por carecerse del título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a los demandados por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la planta tercera del edificio número 5 de la calle Nuestra Señora del Cristal, de Orense, de una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio manzana y terreno adyacente; sur, con la calle Nuestra Señora del Cristal; este, con el inmueble número 7 de la misma calle, y oeste, con el inmueble número 3 de la citada calle.

Dado en Orense a 17 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—69.355.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo artículo 50 (Convenio Bruselas) seguidos con el número 527/1995, instados por el Procurador señor Amorós Lorente en nombre y

representación de doña Elisabeth Kuttner nac. Kading, contra don Dietmar Pawlowski y doña Erika Pawlowski, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se detalla al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la subasta; subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad del bien, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Se trata de una vivienda del tipo E-4, en primera planta, bloque séptimo, fase C-1, de la urbanización «Pueblo Latino» del partido de La Torre de la Horadada, término municipal del Pilar de la Horadada. Linda: Según se entra a la vivienda, al frente, con caja de escalera y vivienda tipo Y-4 de la misma planta; a la derecha, con la entrada principal de la urbanización; a la izquierda, con vivienda tipo R-2 y dúplex D-2 de la misma planta, y al fondo, con zonas comunes de la urbanización. Tiene una superficie construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene también una terraza de 5 metros 3 decímetros cuadrados y un solárium de 54 metros 90 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, tomo 1.515, libro 59, folio 7, finca número 6.324. Tipo para la primera subasta: 7.228.616 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—69.693.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, bajo el número 448/1996, a instancia de «Servicios y

Señalizaciones Asturianas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Luz García García, contra «Construcciones Cydan, Sociedad Limitada», y don José Ángel García González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana.—Número 33. Piso octavo anterior derecha desde la calle, tipo B, del edificio señalado con el número 14 de la calle Ángel Muñoz Toca, en esta ciudad de Oviedo. Consta de diversas dependencias, así como una terraza-lavadero en su fachada posterior y una terraza en su fachada principal que es para uso y disfrute exclusivo de este piso. Ocupa una superficie útil de 63 metros 53 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Muñoz Toca; derecha, entrando, edificio colindante y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal, pasillo descanso de la escalera, caja de ascensor, y al fondo, pasillo descanso de la escalera, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, y vivienda tipo C de la misma planta y portal. Le es ajeño inseparable una cuarenta y dosava parte indivisa del sótano segundo del edificio, que le da derecho al uso y disfrute exclusivo de la plaza de garaje, y un cuarto trastero, de los situados en dicho sótano, señalado con el nombre del predio a que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas, de 0,66 por 100, y en la parte proporcional de los gastos de los servicios comunes del total edificio, de 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Oviedo, al tomo 2.846, libro 2.093, finca 5.665, folio 48.

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—69.312.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 167/1997, promovido por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, y siendo el tipo de la tasación el de 5.100.000 pesetas.

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las diez quince horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor que ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700018016797, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio 90: En la tercera planta de la casa, que forma parte del edificio sito en esta ciudad de Oviedo, C/D-21, hoy calle Yela Utrilla, número 1, con fachada principal a dicha calle, que el centro derecha de la escalera de las existentes en el portal que da a la calle Yela Utrilla. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Comprende una superficie de 111 metros 83 decímetros cuadrados. Entrando por la puerta de acceso al piso, linda: Por el frente, con descansillos de entrada a los pisos de esta planta, con caja de ascensores y con el predio 91 en esta planta; por la izquierda, entrando, con caja de ascensores y con el predio 89 en esta planta y con patio común; por la derecha, con la proyección del predio 2, y por el fondo, con dicho patio común y con el predio 37 de la escalera central de las existentes en el portal que da a la calle D-21. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 0,5113 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de las de Oviedo, al tomo 1.315, libro 690, folio 192, finca 825, inscripción quinta.

Dado en Oviedo a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario judicial.—69.431.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.237/1990-2-Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de (litiga pobre), Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra doña Margarita Ferriol Pedrells, en reclamación de 2.935.159 pesetas de principal, más de las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15 de orden: Vivienda letra C de la planta alta, con acceso por el zaguán y escalera situado más a la derecha (mirando desde la calle Águila). Mide 86 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza situada en su parte delantera, mirando desde dicha calle, de unos 13 metros 23 decímetros cuadrados de uso privativo. Linda todo: Frente, vuelo de la calle; derecha, vivienda letra D de la misma planta y en parte con rellano y hueco de escalera; izquierda, vuelo sobre zona pergolada, y por el fondo, en parte con rellano de escalera y en parte con vuelo sobre zona de terreno, destinada a aparcamiento para coches, común a toda la finca. Cuota de participación 8,57 por 100. Registro al folio 197, tomo 2.299, libro 771 de Calviá, finca número 40.724.

Valorada en la suma de 13.005.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 11 de febrero de 1998 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.005.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 181237/90-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta, efectuados a la demandada doña Margarita

Ferriol Pedrells, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria, o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente, en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.524.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado del Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición, número 293/1995, sección D, a instancias del Procurador don José Ubillos Mosso, en representación de comunidad de propietarios Navas de Tolosa, 19, contra don Juan Luis Burusco Jamar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Luis Burusco Jamar:

Urbana. Local comercial destinado a oficinas, sito en la calle Navas de Tolosa, 19, de Pamplona.

Consta inscrito al tomo 3.230, folio 117 y finca número 28.276.

Se hace constar, asimismo, que la finca no se halla inscrita a favor del demandado antes citado en el Registro de la Propiedad.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 14 de enero, 16 de febrero y 13 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, al número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—69.370.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo 179/1997, Sección D, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Peñas Martín y doña Luz María Pinilla Bel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Miguel Peñas Martín y doña Luz María Pinilla Bel.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 11, 3.º B. Inscrita al tomo 857, libro 129, folio 33, finca 7.573, Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 27 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, al número 3173 del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—69.393.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Navarra de Alabastros, Sociedad Anónima» (NALSA) y don Miguel Ángel Vera Ayanz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 2.º de la casa número 15 de la calle Serafín Olave, de Pamplona. Inscrito al tomo 1.039, libro 311, folio 215, finca 10.517.

Valor de la finca: 23.300.000 pesetas.

2. Finca de campo seco. Inscrita al tomo 295, folio 205, finca 3.464 del Registro de la Propiedad de Hjar (Teruel).

Valor de la finca: 60.000 pesetas.

3. Finca de campo seco. Inscrita al tomo 295, folio 206, finca 3.465 del Registro de la Propiedad de Hjar (Teruel).

Valor de la finca: 60.000 pesetas.

4. Rústica de campo seco. Inscrita al tomo 295, folio 207, finca 3.466 del Registro de la Propiedad de Hjar (Teruel).

Valor de la finca: 52.000 pesetas.

5. Rústica cereal de secano. Inscrita al tomo 250, folio 135, finca 2.702 del Registro de la Propiedad de Hjar (Teruel).

Valor de la finca: 285.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—La Secretaria.—69.388.

PLASENCIA

Edicto

Don Federico Holgado Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa Agrícola San Isidro, contra doña Perfecta Fernández Tejada, don Félix Rodríguez Fernández, doña Santiago del Saac Tapia y don Eustaquio Rodríguez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en la calle Jimena de Malpartida de Plasencia, hoy llamada Miguel Jiménez, señalada con el número 29. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados, de los que corresponden 132 metros cuadrados a la parte edificada, y 58 metros cuadrados a un corral anejo. Linda, según el título: Por la derecha, entrando, con huerto de don Jacinto Tomé González; izquierda, casa de doña Juana Cardador, y fondo, con solar de don Ceferino Canelo, pero, en la realidad linda: A la derecha, con don Ceferino Canelo; a la izquierda, con don Justo Rodríguez, y fondo, doña María Pastor. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.282, libro 78, folio 154, finca 2.406-H.

Tipo de subasta: 18.658.750 pesetas.

Dado en Plasencia a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Federico Holgado Madruga.—El Secretario.—69.391.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra doña Josefina Méndez Vigil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0329/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 2. Ocupa una superficie de 143,75 metros cuadrados. Linda: Norte, la descrita bajo el número 1; sur, la que se describe bajo el número 3; este, el resto de la finca matriz, y oeste, vial interior de esta unidad funcional. Sobre la parcela anteriormente descrita existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalé B del proyecto, compuesta de una planta sótano destinada a trastero, una planta baja destinada a garaje con una superficie construida de 20,30 metros cuadrados y resto de la planta baja y planta primera y bajo cubierta destinadas a vivienda propiamente dicha, integrada por varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 139,09 metros cuadrados. Linda: Frente, con vial interior de esta unidad funcional y el resto de la parcela sin identificar; derecha, entrando, adosada a la número 3; izquierda, adosada a la número 2, y fondo, con el resto de la parcela sin identificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero, tomo 741, libro 632, folio 150, finca número 75.921.

Tipo de subasta: 26.200.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 7 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—69.658.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1997, seguido por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Celestino Rodríguez y doña Gloria González, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148000018031797, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 17 de febrero de 1998, a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

1. Oficina número 6, ubicada en la planta primera o séptima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximadamente de 45,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ponferrada, al tomo 1.435, libro 435, folio 17, finca número 47.791, hoy tomo 1.486, libro 16, folio 28 vuelto, finca 1.631.

Tipo para la subasta, 7.055.000 pesetas.

2. Oficina número 7, ubicada en la planta primera o séptima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 4 y 5. Tiene una superficie construida aproximadamente de 52,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ponferrada, al tomo 1.433, libro 435, folio 19, finca número 47.793, hoy tomo 1.486, libro 16, folio 29, finca 1.633.

Tipo para la subasta, 8.075.000 pesetas.

3. Oficina número 8, ubicada en la planta primera o séptima de construcción del edificio situado en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7. Tiene una superficie construida aproximadamente de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ponferrada, al tomo 1.435, libro 437, folio 12, finca número 47.795, hoy tomo 1.486, libro 16, folio 30, finca 1.635.

Tipo para la subasta, 8.670.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—69.713.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace público por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra «Entidad Coymot, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y la segunda subastas los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Se señala para la celebración de las subastas las siguientes fechas:

Primera subasta: 13 de enero de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: 6 de febrero de 1998, a las once horas.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal 2. Número 27, tipo B de la primera planta, sita en la avenida de la Diputación, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 89 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de las siguientes dependencias: Hall de entrada, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.069, libro 324, folio 25, finca número 14.665. El tipo para la primera subasta es de 10.746.000 pesetas, y en su caso, para la segunda de 8.059.500 pesetas.

Departamento número 24. Piso vivienda tipo D de la primera planta, con acceso por el portal 1 del edificio sito en la avenida de la Diputación, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 101 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de las siguientes dependencias: Hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.069, libro 324, folio 13, finca número 14.661. El tipo para la primera subasta es de 10.746.000 pesetas, y en su caso, para la segunda de 8.059.500 pesetas.

Departamento número 28. Piso vivienda tipo A de primera planta, con acceso por el portal 2 del edificio sito en la avenida de la Diputación, sin número de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 101 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de las siguientes dependencias: Hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.069, libro 324, folio 22, finca número 14.664. El tipo para la primera subasta es de 10.746.000 pesetas, y en su caso, para la segunda de 8.059.500 pesetas.

Dado en Posadas a 31 de octubre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—69.686.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia (Asturias),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1997, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Paulino Martín Hidalgo y doña María Cruz Álvarez Suárez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 8 de enero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: 2 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de febrero de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa de piso terreno, que ocupa 77 metros cuadrados de superficie su solar, con su huerta que mide 8 áreas 77 centiáreas, incluida la superficie de la casa, constituyendo todo una sola finca urbana sita en Peñauillán, parroquia y concejo de Pravia. Linda: Frente y derecha, entrando, o sea, sur y este, camino; izquierda, oeste, huerta, casa y campo de don Manuel Fernández Arango, y espaldada-norte, carretera nacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 610, libro 176, folio 175, finca número 11.746.

Valorada en 21.500.000 pesetas.

Dado en Pravia a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.734.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1996, a instancias del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra el demandado don Pedro Manuel Jiménez Reneses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar al demandado dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana sita en casco de población de Villa-cañas.

Parcela terreno solar situada en calle de nuevo trazado, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca registral 29.592; fondo, finca registral 29.594; izquierda, calle de nuevo trazado, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 891, libro 205, folio 149, finca 29.593, inscripción primera.

Sobre dicha finca está construida una vivienda compuesta de planta semisótano, planta baja o primera, planta segunda y planta tercera o buhardilla; la distribución es la siguiente: Planta semisótano, donde se encuentra el garaje y local; la superficie útil es de 78 metros cuadrados, y superficie construida de 87 metros cuadrados. Planta baja o primera, compuesta de zaguán, aseo, vestíbulo, escalera, estar, cocina y salón; la superficie útil de esta planta es de 66 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 76 metros cuadrados. Planta segunda, compuesta de pasillo distribuidor, escalera, terraza, dos baños y cuatro dormitorios; la superficie útil de esta planta es de 73 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros cuadrados. Planta tercera o buhardilla, con una superficie útil de 39 metros 32 decímetros cuadrados, y construida de 50 metros cuadrados. La superficie útil total en vivienda es de 179 metros 17 decímetros cuadrados, construida de 293 metros cuadrados. Dentro de la parcela total existente sin edificar un patio de 7 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.891.317 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 24 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.372.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumar. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Herrera Raquejo, contra don Moisés Moreno Becerra, don Mario Moreno Becerra y doña Isabel Vecerra Lobato, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 13 de enero de 1998.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 13 de febrero de 1998.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 13 de marzo de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20

por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 3.006-N, tomo 526, libro 371, folio 142, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ronda, y tipo de 4.000.000 de pesetas.

2. Registral número 23.941, tomo 526, libro 371, folio 128, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ronda, y tipo de 2.000.000 de pesetas.

3. Registral número 23.946, tomo 526, libro 371, folio 138, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ronda, y tipo de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—69.740.

ROTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Soto Muñoz y otros, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, y hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.886.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.886.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca que se saca a subasta

Número 57. Vivienda unifamiliar, en dúplex, integrada dentro del bloque número 16. Está señalada con el número 53 de la urbanización; es del tipo B, y tiene una superficie construida de 134 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 25 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, dormitorio de servicio e inicio de escalera a la planta alta, todo ello en planta baja, y de distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, en planta alta. Le corresponde también, como anejo exclusivo, una jardín trasero, con superficie 38 metros 48 decímetros cuadrados, un patio lavadero-tendedero, situado sobre la fachada, de 7 metros 55 decímetros cuadrados, el uso exclusivo de una terraza en planta alta, con superficie de 8 metros 82 decímetros cuadrados, así como el uso exclusivo de la azotea que lo cubre, la cual tiene una superficie de 59 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: Por la derecha, con la vivienda número 55; por la izquierda, fondo y frente, con espacios comunes de la urbanización. Cuota: Le corresponde la de 25 por 100, con relación al bloque en el que se integra, y la de 0,68 por 100, con relación al total del conjunto. Inscripción: Al tomo 1.322, libro 460 de Rota, folio 166, finca 21.180, primera.

Dado en Rota a 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—69.441.

ROTA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1995, promovido por el Procurador don Eduardo Terry Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla y Jerez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Lorente Herrera y otra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de enero de 1998, y hora de las doce treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.000.000 de pese-

tas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de febrero de 1998 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca que se saca a subasta

Una tercera parte indivisa de la finca que se describe a continuación:

Urbana. A. Casa chalé, en Rota (Cádiz), en la avenida de San Fernando, número 13, hoy 5, de los denominados «Chalés Victoria», que es edificación de una sola planta, con muros de mampostería, y que constituyen vivienda independiente con cinco habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, pasillo, patinillo con lavadero y escalera a la azotea; la totalidad del solar sobre el que está enclavada la finca, incluida parte edificada y jardín, tiene una extensión superficial de 378 metros cuadrados, de los que corresponden 115 metros cuadrados a la edificación y al resto, 263 metros cuadrados, a jardín. Linda: Por su frente, al este, con dicha avenida; derecha, entrando, al norte, chalé número 15, hoy 3; izquierda, al sur, con chalé número 14, hoy 7, y fondo, al oeste, con finca que fue de don José González Vela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 1.290, libro 428, folio 141, finca número 19.130, inscripción segunda.

Título: El de compra por doña María Isabel Gómez Labat, en su actual estado de casada, en cuanto a una tercera parte indivisa de la finca descrita, a don Francisco González Vela, mediante escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario don Vicente Piñero Carrión, el día 20 de octubre de 1980.

Dado en Rota a 28 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.439.

RUBÍ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de fecha de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 138/1995, seguidos a instancia del Procurador don J. Paloma, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jaime Pellicer Soliva, por el presente se anuncia la venta pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que asimismo se relacionan a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rubí, sito en calle Pere Esmendia, número 15, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las diez horas; y, para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta para el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior; y, para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se le previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo, en las que lo haya.

Cuarta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos, de 25.216.550 pesetas; que en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que no será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en

la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

El bien es el siguiente:

Urbana 3. Casa número 23 del bloque 5 de la manzana 5 de Can Roses, con frente a la calle Gimnástica, 18. De planta baja y dos pisos, que tiene un jardín de uso privativo. Linda: Frente, calle en proyecto, hoy calle Gimnástica; derecha, con casa 22; izquierda, con número 24, y espalda, mediante jardín de uso privativo, con avenida de l'Estatut. Superficie: Tres plantas, 174,77 metros cuadrados, incluyendo terrazas y porche. Coeficiente: 16,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.097, libro 549, Rubí, folio 189 de la finca número 26.193.

Dado en Rubí a 12 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—69.709.

RUBÍ

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en resolución de fecha de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo, número 81/1994, seguidos a instancia del Procurador don J. Paloma, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Ortega Sánchez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta, siempre en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las once horas; y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta para el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior; y para el caso de no haber postor, celebración de tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca embargada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Se le previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en las que lo haya.

Cuarta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Quinta.—Solamente podrá el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (con justificación documental de dicho ingreso), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con cantidad consignada, la

cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octava.—Se previene a los señores licitadores que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración aportado a los autos de 14.907.500 pesetas; que en la segunda subasta, el tipo será el de aquella valoración, con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo.

Novena.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador adjudicatario acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

El bien es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca rústica «Cortijo los Gallos», tercio de «Tajararos» y «Molinillos», del término de Arjona, que mide 11 hectáreas 92 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al libro 281 de Aroja, folio 156 de la finca 16.086.

Dado en Rubí a 13 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—69.668.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 305/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Pedro Cazorla Sánchez y doña Carmen Ortiz Vallhonrat en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Pere Esmendia, número 15, 1.ª de Rubí, el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 847 con el número 8060000-17-0305-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

Bienes objeto de subasta

Finca I. Urbana número 13: Vivienda en planta segunda, puerta primera, escalera B, del edificio formado por dos cuerpos o escaleras denominadas A y B, con entradas la primera por la calle de Llobateras (actualmente números 80 y 82) y la segunda por la de circunvalación (actualmente número 2), de Rubí. Inscrita al tomo 853, libro 421, folio 65,

de la finca número 23.953 en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa. Valorada en 11.043.750 pesetas.

Finca II. Urbana número 14: Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera B, del edificio formado por dos cuerpos o primeras denominadas A y B; con entradas la primera por la calle de Llobateras (actualmente números 80 y 82) y la segunda por la de circunvalación (actualmente número 2) de Rubí. Inscrita al tomo 853, libro 421 de Rubí, folio 68, de la finca número 23.955. Valorada en 11.281.250 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del Ejecutivo cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente edicto en Rubí a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.683.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 132/1989, promovidos por Banco de Sabadell, contra don Francisco Javier Puig Cerdá, en reclamación de 2.174.587 pesetas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que al final se describen, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.047.723 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Mitad indivisa de la finca registral número 52.413 inscrita al tomo 1.448, libro 999, sección segunda, folio 125 del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, sita en Barcelona, avenida Roma, 17-19-21, piso quinto, puerta primera; y mitad indivisa de 4,79 por 100 de la finca registral 52.355, inscrita al tomo 1.790, libro 34, sección segunda, folio 249 del Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, plaza de «parking» sita en Barcelona, avenida de Roma, 17-19-21.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—69.342.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José J. Fernández Manrique de Lara, en la representación que tiene acreditada de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Morocco Beach, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.908.000 pesetas, conforme lo pactado en la escritura.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, sucursal de Playa del Inglés en centro comercial «Yumbo», cuenta número 3523000018 0109 97, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran, suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil,

en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, a la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Su se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca número 11.493, inscrita al tomo 859, libro 173, folio 82, sita en la urbanización «Costa Taurito», edificio «Morocco Beach», número 508, bloque B, nivel 500, Taurito, Mogán.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—69.747.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Díaz Bordón y doña María Martel Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525-0000-17-0161-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de renta limitada, subvencionada, situada en un bloque de cinco plantas, señalada con el número 17, bloque 99, de la urbanización «La Paterna», calle Ruperto Chapín, número 3, A-3, Las Palmas de Gran Canaria.

Valor tasado a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 26 de septiembre de 1997.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—69.367.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88/1995, que se siguen en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don Massimo Brazilioli, en rebeldía y en paradero desconocido, se sacan a pública subasta, por el término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

La subasta en quiebra tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las diez horas. En caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirvió de tipo en la primera subasta fue de 5.135.000 pesetas, y ésta es de sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/0088/95, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del ingreso.

Tercera.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—En término de Mogán, urbanización «Barranco de Tauro», parcelas 86 al 103, inclusives formando parte del complejo turístico denominado «Demelza Beach», en el bloque I, finca veintiocho, bungalow de una planta, que consta de salón, cocina-oficina, un dormitorio, baño y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 51 metros 84 decímetros cuadrados. Finca número 10.831. Inscrita al folio 49 del libro 164 de Mogán, tomo 849 del archivo, Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, don Massimo Brazilioli, en rebeldía e ignorado paradero.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—69.072.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 187/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Castillo Montoya y doña Anselma Jiménez López, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.888.609 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados

Tierra cereal secoano, finca registral número 14.284, sita en término de Las Pedroñeras.

Valorada en 500.000 pesetas.

Tierra de secoano, viña, término de Las Pedroñeras, finca número 14.288.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tierra de cereal secoano, al sitio La Cerca, de Las Pedroñeras, finca número 14.292.

Valorada en 100.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una casa, en ruinas actualmente, sita en el pueblo de Las Pedroñeras, y su calle Pelayo, número 69; de 300 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja con varias habitaciones encamarradas y corral. Finca registral número 14.277, inscrita al folio 166 del tomo 1.091.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Tierra cereal secoano, al sitio de La Sendilla; de haber 48 áreas 24 centiáreas. Inscripción: Folio 176, tomo 1.091, finca 8.430, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Tierra cereal secoano, al sitio Corral de la Beata; de haber 48 áreas 24 centiáreas. Inscripción: Folio 177, tomo 1.091, finca número 8.432, inscripción segunda.

Valorada en 425.000 pesetas.

Tierra de secoano, de viña, al sitio Hoya Escobar; de haber 64 áreas. Inscripción: Folio 178, tomo 1.091, finca número 8.436, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tierra de secoano, de viña, al sitio El Nido; de haber 24 áreas 42 centiáreas. Inscripción: Folio 179, tomo 1.091, finca número 8.437, inscripción segunda.

Valorada en 200.000 pesetas.

Tierra de cereal secoano, al sitio Carril del Pozo; de haber 1 hectárea. Inscripción: Folio 180 del tomo 1.091, finca número 8.438, inscripción segunda.

Valorada en 800.000 pesetas.

Tierra cereal secoano, al sitio La Dehesilla; de haber 48 áreas 75 centiáreas. Inscripción: Folio 181, tomo 1.091, finca número 8.440.

Valorada en 400.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 28 de octubre de 1997.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—68.981.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 99/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Delgado Pulpón y doña María del Sol Peinado Fernández, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.993.220 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final del presente edicto se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1998, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de abril de 1998, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1998, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

4. Urbana: Terreno urbanizable en Pedro Muñoz, en la confluencia de la calle Ciudad Real con avenida de Las Américas, y que después de ceder metros para varias calles de nueva creación ha quedado con una extensión superficial de 3.100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.862, libro 133, folio 50, finca número 13.733. Valorada en 9.900.000 pesetas.

1. Urbana: Casa en Pedro Muñoz y su calle del Pozo, número 4. Se compone de diferentes habitaciones bajas y encaramadas, patio y corral, ocupando toda la casa una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.862, libro 133, folio 20, finca número 13.718. Valorada en 6.050.000 pesetas.

2. Urbana: Mitad indivisa del solar en Pedro Muñoz y su calle de Jaime Balmes, número 10. Tiene fachada a la calle de su situación, de una longitud de 22,30 metros. Dentro del mismo existe, a la derecha, una pequeña cochera y más adelante, a igual mano, tres dependencias de una sola planta destinadas a bodega, con capacidad para 16.000 arrobas. Ocupa una extensión superficial de 1.135 metros cuadrados, de los cuales 382,66 metros están edificadas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.862, folio 17, libro 133, finca número 9.428. Valorada la nuda propiedad en 4.700.000 pesetas.

3. Urbana: Solar a extramuros de Pedro Muñoz, en el sitio conocido por Pozo Nuevo, de caber aproximadamente 200 metros cuadrados. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.862, libro 133, folio 26, finca número 13.721. Valorada en 600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 20 de noviembre de 1997.—La Juez, Victoria Orea Albares.—El Secretario.—69.223.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1995, instado por el Procurador don Ignacio Farfante Martínez-Pardo, en nombre de Unicaja, contra don Hermenegildo Morgado González, conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se ha acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 30).

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, el día 17 de febrero de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 5.603.158 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, el día 17 de marzo de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 4.202.369 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera, regla 7.ª del artículo 131.)

En tercera subasta, a las diez treinta horas, el día 21 de abril de 1998, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000018032895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 y, en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación al deudor y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca hipotecada

Urbana.—Vivienda 18. Tipo D, sita en esta ciudad, avenida Calvo Sotelo, 18, conjunto residencial «Miramar». Finca registral número 27.901.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de noviembre de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—69.538.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 160/1997, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Luis Iglesias Codina, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 13.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de 10.443.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/160/97, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca especial número 7. Vivienda ubicada en la planta alta segunda, puerta segunda, tipo B, del edificio sito en Amer, calle Sant Benet, número 2, claflán calles Ludovico Pio y Olot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, tomo 2.556, libro 70 de Amer, folio 142, finca número 3.651.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de octubre de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—69.449.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

ro 127/1997, instado por doña Ana María Cullén Thorner, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José C. Díaz Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 14 de enero de 1998, 11 de febrero de 1998 y 10 de marzo de 1998, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 5.037.500 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00127/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación suficiente para el demandado don José C. Díaz Molina.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 37. Vivienda situada en la segunda planta de vivienda del bloque III al extremo noreste, tipo T, edificio situado en la calle Drago, esquina Isaac Albeniz, donde dicen «El Calvario», barrio de la Montaña, término municipal de Gáldar. Ocupa una superficie útil de 89,61 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle interior de la urbanización a través del portal y escalera número 7. Cuota: 1 entero 678 milésimas de otro entero por 100. Inscripción: Tomo 890 del archivo, libro 196 de Gáldar, folio 100, finca registral 18.219 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Dado en Santa María de Guía a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.749

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1997, instado por doña Ana María Cullén Thorner, en representación de «Hispaner Servicios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Feliciano Cruz Álamo y doña M.ª Nieves Morales Manrique de Lara, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el próximo día 14 de enero de 1998, 11 de febrero de 1998 y 10 de marzo de 1998, respectivamente, a las diez treinta horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 15.900.000 pesetas, de las que corresponden 14.876.040 pesetas a la finca descrita en primer lugar, y 1.023.960 pesetas a la finca descrita en segundo lugar; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00148/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

a) Urbana.—En el término municipal de Agaete, donde dicen «La Concepción» o «Arenales». Casa de planta baja con jardín, que ocupa la superficie aproximada de 75 metros cuadrados la parte edificada. El jardín, situado a la izquierda, entrando al edificio, ocupa 73 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, calle de la urbanización Los Arenales; espalda o este, resto de la finca de donde procede, propiedad de don Ramón Modesto Castellano Pérez; izquierda, entrando, o norte, barranquillo a caer al Barranco público (conocido por barranquillo de las Chisqueras), y sur o derecha, la parcela que se describirá a continuación.

b) Urbana.—En la situación dicha, terreno apto para edificar. Mide 3 metros de frontis por 17 de fondo, o sea, 51 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la urbanización Los Arenales; espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó, propiedad del señor Castellano Pérez; derecha, entrando, o sur, casa de don Juan Antonio Betancor Pérez, construida sobre solar procedente de la misma finca matriz, e izquierda o norte, la casa descrita anteriormente bajo la letra a).

Inscritas en el Registro de la Propiedad a los folios 130 y 255 de los libros 55 y 59 de Agaete, fincas números 2.986 y 3.498 e inscripciones cuarta y segunda.

Al mismo tiempo, se hace constar que servirá de notificación suficiente de las fechas de las subastas a los demandados anteriormente indicados, la publicación del presente edicto.

Dado en Santa María de Guía a 10 de septiembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—69.745.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Nogués Linares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, CIF G-39-003785, contra don José Antonio Rivas Lebada y doña Luzdivina Amaya Maestro Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3870.0000.18.0482.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 9. Vivienda del tipo A, con entrada por el portal número 1 del edificio, sita en la planta tercera sin contar la baja ni el sótano, a la derecha subiendo por la escalera, señalada con la letra A; mide 104 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza al este. Inscrita al libro 73, folio 149, tomo 1.768, finca 7.303, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada en 12.912.000 pesetas.

Número 39. Garaje en el sótano señalado con el número 11; mide 11 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 74, tomo 1.774, finca 7.333, inscripción tercera.

Tasado en 1.237.219 pesetas.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Nogués Linares.—El Secretario.—69.392.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, con domicilio en plaza de Celenque, número 2, de Madrid, representada por la Procuradora señora Torralbo Quintana, contra don Antonio Martín Tristán y esposa, doña Elisabeth Sarriá Sandoval, con domicilio en calle Lentejuela, número 1, primero, D, de Ciudad Real, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a al venta, en pública subasta, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000018005496.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 91. Piso primero, C, situado en la planta alta primera del portal número 3 de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la avenida de Cantabria, sin número. Está destinado a vivienda y tiene una superficie aproximada de 87 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo distribuidor, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón comedor con terraza y dos dormitorios. Linda: Norte, caja y descanso de escalera y con el piso B de su misma planta y portal; al sur, con el piso A de su misma planta del portal 2 de la edificación; al este, patio de la edificación y con el piso A de su misma planta del portal 2 de la edificación, y al oeste, descanso de escalera, con el piso B de su misma planta y portal, y con el ferrocarril de la

RENFE. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la edificación de que forma parte del 0,84 por 100.

Inscripción: Libro 292, Camargo, folio 16, finca número 33.931, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados. En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.226.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Carmen Toledano Nava, don Primitivo Antuñano Tornadizo, entidad mercantil «Julio Briga, Sociedad Anónima», don José Manuel Antuñano Tornadizo y don Jesús Antuñano Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús Antuñano Delgado y esposa, doña Carmen Toledano Nava.

La finca objeto de subasta se describe así: Finca registral 5.200, folio 92, libro 50 del Registro de la Propiedad de Reinosa. Vivienda a la derecha letra C, en la cuarta planta de pisos del edificio en Reinosa (Cantabria), plaza del Almirante Carrero Blanco, 4, de 86 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Pedro San Martín, sin número, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El justiprecio de la finca que se subasta es de 8.428.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, es decir Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3858 00017 06339 1 el 20 por 100 del justiprecio.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que al tratarse de tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en el artículo 1.506

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, si el remate no cubre las dos terceras partes del justiprecio, se suspenderá la aprobación del remate y se dará traslado al deudor para que pueda mejorar la postura o pagar el acreedor liberando el bien.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.783.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1996-L, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis de Terrassa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Micaela Quetglas Gasailla, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de marzo de 1998 y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.084.000 pesetas para la finca número 6.161-N; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 3 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Edificio situado en la calle de la Palmera, número 3, hoy plaza Llibertat, número 9, del barrio de Sant Antoni de Calonge, término municipal de Calonge. Se compone de planta baja, ocupada por una sola nave destinada a almacén y la entrada y caja de escalera, y de planta piso, ocupada por una vivienda; tiene una superficie en cada una de ellas 73,55 metros cuadrados, y en la planta piso, además tiene 5,30 metros cuadrados de terraza. Se halla construido sobre un solar de superficie 80 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa la totalidad, junto con los patios de luces existentes.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palamós en el tomo 2.836, libro 333 de Calonge, folio 84, finca número 6.161-N, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—69.764.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guíxols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1997, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Pointra, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.333.437 pesetas para la finca número 18.515; de 30.912.500 pesetas para la finca número 18.517 y 34.003.750 pesetas para la finca número 18.519; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de abril de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.333.437 pesetas para la finca número 18.515; 30.912.500 pesetas para la finca número 18.517 y 34.003.750 pesetas para la finca número 18.519, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guíxols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Propiedad número 3. Vivienda puerta segunda, sita en la planta baja del bloque número 1, con acceso por la escalera A, consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie útil de 81,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con avinguda de la Vall d'Aro; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada y paso común de acceso al jardín posterior, izquierda y fondo, con jardín de uso de esta finca.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial denominado «Les Dunes», integrado por dos bloques de apartamentos denominados uno y dos, con acceso ambos por la avinguda de la Vall d'Aro, formando esquina, el primero de ellos, con la calle Mindelhein, y el segundo, o bloque dos, con la calle John Landon Davies, en término de Playa de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 2.856, libro 390, folio 67, finca número 18.515.

Propiedad número 5. Vivienda puerta segunda, sita en el piso primero del bloque número 1, con acceso por la escalera A. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, una terraza anterior y otra posterior, con una superficie útil de 86,65 metros cuadrados de vivienda más 28,50 metros cuadrados de las terrazas. Linda: Al frente, con avinguda de la Vall d'Aro; por la derecha, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial denominado «Les Dunes», integrado por dos bloques de apartamentos denominados uno y dos, con acceso ambos por la avinguda de la Vall d'Aro, formando esquina, el primero de ellos, con la calle Mindelhein, y el segundo, o bloque dos, con la calle John Landon Davies, en término de Playa de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 2.856, libro 390, folio 73, finca 18.517.

Propiedad número 7. Vivienda puerta segunda, sita en el piso segundo del bloque número 1, con acceso por la escalera A. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, así como una terraza posterior, con una superficie útil de 84,50 metros cuadrados de vivienda más 14 metros cuadrados de la terraza. Linda: Al frente, con avinguda de la Vall d'Aro, mediante jardín de uso de los bajos; por la derecha, entrando, con caja

de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta, izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Dicha finca forma parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto residencial denominado «Les Dunes», integrado por dos bloques de apartamentos denominados uno y dos, con acceso ambos por la avinguda de la Vall d'Aro, formando esquina, el primero de ellos, con la calle Mindelhein, y el segundo, o bloque dos, con la calle John Landon Davies, en término de Playa de Aro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols al tomo 2.856, libro 390, folio 79, finca 18.519.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 19 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—69.761.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Perys, Sociedad Limitada», don Pedro Soto Arévalo y doña Francisca Gómez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda situada en residencial «El Pinar de Amazul», número 4, partida de Fabraquer, del término de Campelló. La superficie de la finca es de 89,90 metros cuadrados, se compone de planta baja y planta alta. En sus fachadas posterior y principal tiene sendos recintos de jardín privado y pasillo de su acceso, así como rampa en fachada principal, los cuales ocupan aproximadamente 66,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante al tomo 1.431, libro 273, folio 55, finca registral número 18.017.

Tasación a efectos de primera subasta: 18.940.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de octubre de 1997.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—69.534.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 460/1997, instado por Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús Barrero Corral y doña Concepción Jiménez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Cinco.—Vivienda en planta cuarta, con una superficie construida de 93,26 metros cuadrados y útil de 82,03 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, paso, terraza y galería. Linda, mirando desde la calle de situación: Frente, dicha calle en proyección vertical y parte de la casa de doña Dolores Carbonell; derecha, rellano, caja de escalera, patio de luces y casa de don Antonio Gadea Mas; izquierda, parte, con casa de doña Dolores Carbonell, parte, con casa de doña Dolores Lledó, y parte, patio de luces, y fondo, el mismo patio de luces y huerto de don José Sellers. Cuota: 19,64 por 100.

Inscripción: Pendiente; el solar de la que procede lo está al tomo 340, libro 73 de San Juan, folio 97, finca 2.357.

Finca general: Casa sita en término de San Juan de Alicante, calle Comandante Seva, número 37 de policía.

Tasación primera subasta: Sirviendo de tipo en primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 23 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario judicial.—69.615.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 908/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Jiménez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000017090895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Parcela de terreno de Aznalcazar, al sitio Chaparral de Robaina. Inscrita al tomo 1.724, libro 128, folio 33, finca 8.785, inscripción segunda.

Valorada en 9.250.000 pesetas.

Finca número 9.122. Inscrita al tomo 1.563, al libro 159, sección Pilas, folio 172-urbana. Solar sito en término municipal Pila, al sitio denominado «Ventolines», Cañada D. Luis y doña Ana del Plano, del polígono de los «Ventolines». Tiene una superficie de 1.052 metros cuadrados.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 2.443. Inscrita al libro 47, sección Castilleja, folio 36. Urbana número 32, suerte de tierra, sita en el término de Castilleja del Campo, al sitio Prado de la Villa. Mide 10 metros de fachada por 35 metros de fondo.

Valorada en 525.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 2.442. Inscrita al libro 47, sección Castilleja, folio 32. Urbana, parcela número 31, suerte de tierra, sita en el término de Castilleja del Campo, al sitio Prado de la Villa. Mide 10 metros de fachada por 35 metros de fondo.

Valorada en 525.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—69.568.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Vera Calle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018025596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa unifamiliar, izquierda, tipo A, sita en Castiblanco de los Arroyos, calle Ancha, edificada sobre la mitad del solar señalado con el número 8 de gobierno. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución: En planta baja, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, escalera de acceso a planta alta y patio, y en planta alta, distribuidor, cuatro dormitorios, aseo y terraza. Ocupa una superficie construida de 129 metros cuadrados, y útil de 112 metros 50 decímetros cuadrados, más 49 metros cuadrados de patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda B de igual procedencia, e izquierda y fondo, finca de «Inmobiliaria Virgen de Escardiel, Sociedad Anónima». Su solar ocupa una superficie de 130 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 157, del tomo 1.522, libro 60 de Castiblanco, finca número 4.669, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.385.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—69.203.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/97-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coordinadores Agrícolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del rema-

te tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.036.0000.18.0206.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a igual hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 95. Local número 11, en planta primera del edificio. Está situada en el bloque «Toledo I», sito en Sevilla, en calle Héroes de Toledo, sin número. Tiene una superficie de 42 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en este Registro, al folio 50, del tomo 2.525, libro 439 de la sección cuarta, finca 21.915.

Finca número 94. Local número 10, en planta primera del edificio. Está situada en el bloque «Toledo I», sin número. Tiene una superficie de 174 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro, al folio 46 vuelto, del tomo 2.525, libro 439 de la sección cuarta, finca 21.913.

Finca número 3. Aparcamiento número 3, en planta de sótano del edificio. Está situada en el bloque «Toledo I», sito en Sevilla, en calle Héroes de Toledo, sin número. Tiene una superficie construida de 24 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro al folio 174, del tomo 2.519, libro 436 de la sección cuarta, finca 21.731.

Tipo de subasta:

Finca registral número 21.915: 3.620.000 pesetas.

Finca registral número 21.913: 27.150.000 pesetas.

Finca registral número 21.731: 1.810.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—69.597.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 669/1995-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Guadalupe Pilar Moreno Maestre y don Eduardo Quiñeles López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Enramadilla, sin número, edificio «Viapol», segunda planta, el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 399800017066995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta baja con acceso directo desde la calle, señalado con el número 1 de la casa número 2-bis de la calle Álvarez Quintero. Tiene una superficie de 183,71 metros cuadrados (según título). El local se ha transformado en una vivienda convenientemente distribuida al efecto.

Valor de tasación: 9.185.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—69.600.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Financo Leasing Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Cubas Llopis, Sociedad Limitada» y don Antonio Llopis Vergara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4090/0000/17/0288/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela al sitio de Palmete, término de Sevilla, que a su vez procede de la hacienda denominada de Jesús, María y José, conocida también por Amate o Amate. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al libro 1.145, tomo 1.224, folio 50, número de fecha 77.926.

Precio subasta: 35.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—69.596.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 633/1996-4.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fimestic, Sociedad Anónima», contra doña Isabel María Valenzuela García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4092000017063396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en Gines, urbanización residencial «Paraiso», parcela número 106, hoy calle Manuel Canela, esquina a calle Comistra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.041, libro 48, folio 184, finca registral número 3.149.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—68.966.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 915/96-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Luis Moreno Monge y doña Ana María Montes Molero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5506, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, situado en el número 16 de la calle Marabú, en la barriada de Valdezorras, en esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 21 vuelto, del tomo 2.714, libro 304, sección segunda, finca número 13.613, inscripción segunda. Tipo de subasta: 15.375.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—69.595.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 976/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Carmona Martínez y doña Francisca Navarro Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 934, libro 150, folio 73, número de finca 7.208.

Vivienda unifamiliar, sita en calle Antonio Rodríguez Quero, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera (Córdoba), construida sobre un solar de 92 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, con una superficie útil entre ambas de 86 metros 43 decímetros; se compone: En planta baja, de zaguán, estar-comedor, vestíbulo, cocina, aseo, lavadero y patio descubierta, y en planta alta de vestíbulo, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con los señores Machado Claudel; izquierda, con la vivienda anteriormente descrita; y fondo, con la entidad mercantil Proicoisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», avenida Ramón y Cajal, sin número, el día 18 de febrero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la adjudicación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.707.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.012/1995-3, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Moreno Gutiérrez, contra don Francisco Blanco Chacón y otra, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subas-

ta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente al no haberse suplidido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente sirve de notificación en forma a los demandados, don Francisco Blanco Chacón y doña Catalina Caravaca de Juan, para el supuesto de que dicha diligencia no se pudiera llevar a efecto personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela señalada con el número 1.100 de la urbanización «Parque Ciudad Simón Verde», en término municipal de Mairena del Aljarafe. Consta de un cuerpo principal edificado en dos plantas, que ocupa una superficie de 80 metros 90 decímetros y que consta en planta baja de entrada, sala de estar-comedor, cocina y un salón estudio, y en planta alta, de galería de distribución, dormitorio principal, otros dos dormitorios y dos cuartos de baño. Y de otra parte, situada detrás de la edificación, con piscina, patio descubierta, pérgola y dos trasteros, todo lo cual ocupa una superficie de 123 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 117, tomo 288, libro 86 de Mairena del Aljarafe, registral número 5.498.

Valorada en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—69.492.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de doña Regla Pérez López, contra don Antonio López Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/17/0836/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica, suerte de olivar, de cabida 1 hectárea 31 áreas 18 centiáreas, en el término de Bollullos de la Mitación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 393, libro 74, folio 82, finca 3.573. Sale a subasta por el precio de 3.850.000 pesetas.

2. Finca rústica, suerte de viña, puesta de garrote al sitio conocido por «La Cubeta», término de Bollullos de la Mitación, con una cabida de 2 aranzadas, equivalente a 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 425, libro 78, folio 110, finca 3.825. Sale a subasta por el precio de 2.800.000 pesetas.

3. Finca rústica, suerte de tierra compuesta de 2 aranzadas, equivalentes a 95 áreas 11 centiáreas 5 decímetros 98 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al tomo 240, libro 30, folio 5, finca número 1.175. Sale a subasta por el precio de 2.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—69.437.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995-2 A, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seño Florenciano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado subsanar el error padecido en el edicto publicado en su día («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1997), haciendo saber que las fincas que salen a subasta son:

1. Fincas registrales números 27.079, sita en calle Zaragoza, 12, vivienda letra A de la planta tercera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Tipo: 25.500.000 pesetas.

2. Fincas registrales números 27.093; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, plaza de garaje de la calle Zaragoza, número 12.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.976.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1996, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballesteros Jiménez contra don Julián Blanco Muñoz y doña Piedad Cuesta Valdivieso, sobre reclamación de 7.172.593 pesetas para intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1998.
Segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998.
Tercera subasta, el día 28 de abril de 1998.

A celebrar todas en la dependencia de este Juzgado habilitada, a las once horas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Bienes objeto de las subastas

1. Piso-vivienda, 6.º izquierda, en la calle Juan Ruiz de Luna, número 5, tomo 1.058, finca número 14.322. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2. Piso-vivienda, 1.º D, en la calle Barrio Nuevo, tomo 1.198, finca número 23.645. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

3. Rústica en término de esta ciudad al sitio Tonsillares, de 1 hectárea 18 áreas 5 centiáreas. Finca número 11.797. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Solar en esta ciudad al sitio Camino Mejorada, pago terrumbres, finca número 9.374. Valorado en 5.580.000 pesetas.

5. Olivar y viña en Cebolla, al sitio Los Toros, de 75 áreas. Finca número 6.117. Valorado en 300.000 pesetas.

6. Olivar con 180 olivas en Cebolla, al sitio pago del Berral, de 1 fanega 4 celemines, equivalentes a 75 áreas 16 centiáreas. Finca número 1.951. Valorado en 800.000 pesetas.

7. Olivar con 320 olivas en Cebolla, al sitio del Berral, llamado Estacal de las Piedras, de 1 hectárea 50 áreas 32 centiáreas. Finca número 1.177. Valorado en 1.300.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de tierra en Cebolla, al sitio llamado Corral de los Torros, de 1 hectárea 87 áreas 84 centiáreas. Finca número 7.442. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—66.491.

TARRAGONA

Edicto

Señora Gómez Cintas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1997, se tramita procedimiento de juicio sumario hipotecario, del artículo 131, a instancia de Caixa Tarragona, representada por la Procuradora señora Martínez Bastida, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.959.650 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 42040000130136/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca a subastar

Vivienda o entidad número 11, apartamento C-2 del conjunto denominado «Apartamento Mora-Sol», de la urbanización «Playa de la Mora», sita en el término municipal de Tarragona. Compuesta de planta baja, planta piso y garaje. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 7,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.593, libro 739, folio 119, finca número 56.834.

Y por último, para el caso de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en los autos, sirve el presente a tal fin.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—69.362.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio de Cabellos Albertos, contra don Antonio Pino Gallardo y doña Elvira Gallardo Hernández, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de la licitación: 12.880.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1998, a las diez quince horas. Tipo de la licitación: El 75 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera subasta: El día 26 de mayo de 1998, a las diez quince horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave de procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, en la planta primera, portal número 3, del edificio sito en Torrejón de Ardoz, Madrid, prolongación de la calle de Manuel Sandoval, número 47, con vuelta a la calle Navacerrada, sin número. Ocupa una superficie de 148,31 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 189, tomo 3.009 del archivo, libro 448, finca número 33.648.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria judicial.—69.753.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 310/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don José Ignacio Pardo Mene y doña María Jesús García Romero, en reclamación de 1.688.426 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 15 de enero de 1998; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de esta Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0310-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Urbana.—Vivienda izquierda, tipo D, en planta cuarta, bloque 3.º del edificio en Torrijos (Toledo) y su avenida del Pilar, número 33, perteneciente al complejo urbano, en la carretera de Toledo-Ávila; con una superficie de 148,55 metros cuadrados útiles, y 198,66 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.582, libro 118, folio 173, finca número 8.113-N. Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial número 23 del local sótano, designado con la letra E del complejo urbano sito en Torrijos (Toledo), en su carretera de Toledo-Ávila; mide 17,2 metros cuadrados útiles, y 28,80 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.582, libro 118, folio 175, finca número 8.065-N. Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Cuarto trastero número 23 del sótano, complejo urbano en Torrijos (Toledo) y su carretera de Toledo-Ávila; de 3,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.582, libro 118, folio 176, finca número 8.088-N. Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 14 de noviembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—69.645.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1994, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José López Palazón, contra don José Hernández Merinos, doña Quiteria Legaz Cánovas y don José Hernández Legaz, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Parcela número 39-B, de la urbanización «Todosol», en la diputación del Campo, del término de Águilas, con una superficie de 500 metros cuadrados, en figura irregular. Linda: Norte, en línea de 25 metros 49 centímetros, parcela 39-A; sur, en línea quebrada de dos tramos, de 18 metros 26 centímetros, parcela 36, y 7 metros 18 centímetros, parcela 35, y oeste, camino. Inscrita al libro 346 de Águilas, folio 146, finca 36.423, inscripción primera.

B) Un trozo de tierra en el término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, con una superficie de 10 áreas, que linda: Norte y oeste, resto de finca matriz de donde se segrega; sur, carretera nacional 340, y al este, servidumbre de paso. Inscrición: Registro de Totana, libro 512, folio 25, finca 39.437, inscripción primera.

C) En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de la casa de don Luis, un trozo de tierra en blanco y proporción de riego, que tiene de cabida 83 áreas 85 centiáreas, o 1 fanega 3 celemines, que linda: Norte, doña María Martínez Parra; este, don Juan Legaz Zabala; sur, don Marcos Romera Costa, doña María Méndez López y doña Josefa y don Juan Navarro Ruiz, acequia maestra en medio, excepto en una pequeña porción en la finca del señor Navarro Ruiz, y oeste, camino de la casa de don Eleuterio Camacho a la de don Luis.

Se halla atravesado por la acequia maestra. Inscrita en el Registro de Totana, al libro 405, folio 47, finca 27.719, inscripción segunda.

D) Trozo de tierra en blanco mi proporción a riego, en el término de Totana, diputación del Paretón, paraje y sitio de la casa de don Luis, que tiene de cabida 81 áreas 6 centiáreas, o 1 fanega 2 celemines 4 octavos, que linda: Norte, doña Matilde Cánovas Martínez, don Alfonso Crespo Martínez y hermanos; este, don Alfredo Victoria Legaz; oeste, don José Hernández Merinos Costa, acequia maestra en medio. Tiene su entrada servidumbre para toda clase de vehículos por la finca colindante de doña Dolores Legaz Zabala, paralela a la acequia maestra, con una anchura de 3 metros.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 405, folio 35 vuelto, finca 27.714, inscripción segunda.

E) Trozo de terreno en término de Totana, partido de las Suertes y Huerto del Ramal, secano, de cabida 23 áreas, lindante: Norte, servidumbre de paso; sur, carretera de Murcia a Granada; este, don Antonio Parra Martínez, y oeste, otra servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de Totana al libro 415, folio 240 vuelto, finca 29.103, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas, 3.400.000 pesetas, 2.267.624 pesetas y 2.700.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error, alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.—69.813.

TREMP

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos número 196/1997 de jurisdicción voluntaria-otros asuntos se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia de Tremp se sigue expediente, promovido por doña Margarita Roca Cot, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Tonisastre Ribo, fallecido durante el periodo de 1918 a 1924, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Tremp a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.793-E.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1996, instados por Institut Català de Credit Agrari, representado por el Procurador don César Prades Esport, contra fincas especialmente hipotecadas por «Societat Cooperativa Catalana Limitada d'Isona i Comarca», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez para el día 20 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2214 0000 18008596 del Banco Bilbao Vizcaya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca número 3.112 es de 7.221.940 pesetas, y el derecho de subhipoteca sobre la finca número 1.051 es de 48.878.060 pesetas.

La descripción es la siguiente:

1. Derecho de subhipoteca de la pieza de tierra sita en el término de Abella de la Conca, procede de la conocida por «Vicent». Ocupa una superficie de 4 hectáreas. Tierra de secano. Linda: Al norte y este, resto de la finca de don Miguel Erill Bernado; al sur, don José Gual y don Ricardo Murgó, y al oeste, amb Rotge y camino del Bosque. En esta finca existen las siguientes edificaciones:

Una nave de 9,60 metros de ancho por 130 metros de fondo, en total 1.248 metros cuadrados, y una altura de 5,50 metros.

Otra nave de 9,40 metros de ancho por 100 metros de fondo, o sea, 940 metros cuadrados, y una altura de 2,50 metros.

Otra nave de 8,30 metros de ancho por 65 metros de fondo, o sea, 539 metros 50 decímetros cuadrados de superficie cubierta, con una altura de 2,50 metros. Y una superficie de parque descubierta de 720 metros cuadrados.

Dos naves de 14 metros de fondo por 2,40 metros de ancho, o sea, una superficie cubierta de 33 metros 70 decímetros cuadrados cada nave, con una altura de 2,50 metros. Y una superficie de parque descubierta junto a cada nave de 56 metros cuadrados.

Una nave de 7 metros de ancho por 65 metros de fondo, o sea, una superficie de 455 metros cuadrados, con una altura de 3 metros en su parte más baja y en la más alta de 4,50 metros.

Una nave de 4,30 metros de ancho por 16,40 metros de fondo, o sea, una superficie de 70 metros 52 decímetros cuadrados, con una altura de 2 y 3 metros, respectivamente, en sus partes

más bajas y más elevadas. Y con una superficie de parque descubierta de 73 metros 80 decímetros cuadrados.

Una nave de 9,40 metros de ancho por 105 metros de fondo, o sea, 987 metros cuadrados de superficie, y una altura de 2,50 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 956, libro 17 de Abella de la Conca, folio 118, finca número 1.051-N, inscripción novena.

Finca tasada en 48.878.060 pesetas.

2. Pieza de tierra en el término de Isona, llamada «Lo Pla»; de superficie 14 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte y este, con don Jaime Bertrán y doña Josefa Bastida; sur, camino vecinal o camino de la Posa, y oeste, camino municipal, mediante este, con la cooperativa.

Inscrita al tomo 968, libro 44, folio 99, finca número 3.112.

Finca tasada en 7.221.940 pesetas.

Dado en Tremp a 17 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.387.

TUDELA

Auto

En la ciudad de Tudela a 30 de octubre de 1997.

I. Hechos

Primero.—Que por el señor Interventor, cumpliendo el trámite establecido en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, ha emitido el oportuno dictamen, estableciendo en el balance definitivo una diferencia a favor del Pasivo de 28.337.483 pesetas.

Segundo.—Del dictamen emitido por el señor Interventor se dio traslado por tres días a la representación procesal de la suspensa, a los efectos oportunos, dejando transcurrir el plazo concedido sin haber hecho manifiesto alguno.

II. Razonamientos jurídicos

Primero.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según preceptúa el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, es incuestionable que debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por el señor Interventor, al que nada manifestó la representación procesal de la suspensa, desprendiéndose de modo evidente que el Pasivo es superior al Activo en la suma de 28.307.483 pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, párrafo penúltimo, de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente declarar a la compañía mercantil Encoifer, Sociedad Limitada, en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

III. Parte dispositiva

Dispongo declarar en ésta de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la compañía mercantil «Encoifer, Sociedad Limitada», con una diferencia a favor del Pasivo en la suma de 28.337.483 pesetas.

Se concede a dicha deudora un plazo de quince días para que, por sí o por persona en su nombre consigne o afiance la expresada diferencia entre Activo y Pasivo, fijados en 5.960.824 pesetas y 34.298.307 pesetas, respectivamente, a fin de que pase a ser insolvencia provisional la presente declaración de insolvencia definitiva.

La entidad suspensa precisará el acuerdo de la intervención para todas sus operaciones.

Dése a esta resolución la misma publicidad que al primer proveído.

Lo manda y firma don Luis Pablo Mata Lostés, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Dado en Tudela a 30 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.227.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 6 de noviembre de 1997, dictada el procedimiento judicial sumario número 92/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Quetex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ayala, contra don Francisco Unsain Otabarrieta y doña María Cruz Collantes Iruretagoyena, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, por el precio de 20.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Corral sito en calle Cervantes, número, de la villa de Carcastillo (Navarra), con una extensión superficial de 290 metros 85 decímetros cuadrados,

lindante: Al frente, o entrada, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con herederos de don Desiderio Martínez; izquierda, con don Celestino Induráin Garce o sucesores, y fondo, con carretera de Mérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al tomo 1.746, libro 62, finca número 4.784.

Dado en Tudela a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—69.157.

VALDEMORO

Edicto

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 92/1997-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Valdemoro a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte, agentes N. 08034039 y N. 149682, en calidad de denunciante y don José Miguel Pérez Salas, representante legal de «Hormigones S. Cristóbal, Sociedad Anónima» y don Carlos Díaz Díaz, en calidad de denunciados por conducir vehículo a motor sin seguro obligatorio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Díaz Díaz y a don José Miguel Pérez Salas de la falta del artículo 636 del C.P., imponiéndoles la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas, que se deberá abonar en pagos mensuales de 3.000 pesetas, con declaración de las costas de oficio.

En caso de impago los condenados quedarán sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del C.P., de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto.

Debo absolver y absuelvo al representante legal de la entidad «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al representante legal de «Hormigones San Cristóbal, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Charriel Ardebol.—69.774-E.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el número 554/1995, a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu Lagula, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja), contra don Gregorio Estudillo Castillo, doña Eufemia Osa Espinosa, don Enrique José Candel Giner, don Francisco J. Candel Giner y don Antonio Serrano Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de febrero de 1998, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás referencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil (perfundada por Ley 10/30 de abril de 1992 -prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante-), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5.941), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Gregorio Estudillo Castillo y doña Eufemia Osa Espinosa:

1. Solar sito en camino de Vera, en Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.234, libro 596, folio 219, finca número 64.938. Valorado en 2.775.000 pesetas.

2. Vivienda en Valencia, sita en calle Antonio Pons, número 8-1.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 655, libro 18, folio 175, finca número 1.249. Valorada en 3.700.000 pesetas.

3. Vivienda en Valencia, sita en calle Antonio Pons, número 4-2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.345, libro 107, folio 138, finca número 70.064. Valorada en 7.850.000 pesetas.

4. Rústica de secano en Argamasilla de Alba, en sitio denominado La Corriente y Camino de Paraguilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), al tomo 2.496, libro 222 de Argamasilla de Alba, folio 167, finca número 19.126. Valorada en 520.000 pesetas.

De la propiedad de don Gregorio Estudillo Castillo:

1. Parcela de terreno en Liria, sita en partida de Regalón, calle 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.210, libro 369, folio 3, finca número 38.455. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—69.733.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/1997, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagula, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Alarcón

Bellido y doña María Monserrat Valero Toda, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1998, a las doce y quince horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 11 de marzo de 1998, a las doce y quince horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso tercero, puerta 5, de un edificio sito en Valencia, calle Luis Despuig, 51. Superficie: 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.246, libro 176, folio 82, finca número 7.309-N, inscripción séptima.

Tipo: 6.560.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Valencia a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—69.732.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Gómez Ruiz, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las once y treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.875.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4433 0000 18 0408 97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta, puerta 24, sita en Valencia, calle Campos Crespo, número 36, de una superficie de 80 metros 17 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina con lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.478, libro 916, folio 136, finca registral número 26.309.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1997.—La Secretaria, Pilar Ferrán Dilla.—69.341-54.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 691/1997, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Cerrillo Ruesta, contra doña Bellalinda Poveda Tevar y don Juan Manuel Pascual López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de febrero de 1998, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere

o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de marzo de 1998, a las diez y cuarenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1998, a las diez y cuarenta horas.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Juan Manuel Pascual López y doña Bellalinda Poveda Tevar:

Lote primero. Local número 89, piso segundo de la derecha, con acceso al patio, número 52 de policía de la calle Ricardo Micó, demarcada su puerta con el número 3, tipo B; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y galería; ocupa una superficie de 1055 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 4, con acceso por el patio número 8 de la calle en proyecto; por la izquierda, rellano y hueco de la escalera y ascensor y piso puerta número 4, y por espalda, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 702, libro 167 de Campanar, folio 151, finca número 16.118, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.300.000 pesetas.

Lote segundo. Una participación indivisa, equivalente a 1,30 por 100, a la que corresponde la plaza de aparcamiento número 1, con trastero número 7, de la siguiente finca: Local número 1. Planta de sótano, destinada a garaje, con acceso por rampa emplazada en la calle Gil Roger, distribuida en 85 plazas de aparcamiento, de las cuales las señaladas con los números 1 tienen un cuarto trastero cada una, las citadas plazas de aparcamiento podrá ocupar como máximo 1,70 metros de anchura por 4 metros 50 centímetros de profundidad. La totalidad de este local ocupa una superficie de 1.961 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente, subsuelo de la calle Gil Roger; por la derecha, entrando, izquierda y espalda, subsuelo de los generales del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 798, libro 191 de Campanar, folio 134, finca número 16.030, inscripción cuatragésima séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.230.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—69.340-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1992-A, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Bodega Cooperativa Interlocal «Ribera Duero» de Peñafiel, contra «Entidad Mercantil Vinos del Duero, Sociedad Anónima», don Francisco José Torres de la Rocha, doña María Blanco Raquel Molpeceres Santos, don Carlos Molpeceres Santos, doña Dominga Santos Atienza y don Teodosio Molpeceres Villamar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-15-0032-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lote. Urbana: Solar, en término municipal de Peñafiel, al pago de camino de Padilla o Cristo del Humilladero, con una superficie de 1 hectárea, 25 áreas 82 centiáreas. Linda: al norte, cañada o camino Viejo de Padilla; sur, corral de don Tomás Angulo; este, con grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y con un callejón que la separa de este grupo de viviendas, y al oeste, tierras de herederos de don Victoriano González, don Eugenio Casado y don Trifón Hernando. Tiene su entrada

por el camino viejo de Padilla y por el callejón que la separa en parte del grupo de viviendas de la Obra Sindical del Hogar y que continúa por la finca de don Tomás Angulo. Es la parcela 118 y 120 del polígono uno del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 810, libro 124, folio 244, finca registral número 10.563, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en 27.090.000 pesetas.

2. Lote. Rústica: Tierra al pago o sitio de Santo Cristo, en la villa de Peñafiel, de 74 áreas 83 centiáreas 21 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con calle del Cristo del Humilladero; sur, cerco de herederos de don Gregorio Calderón; este, con finca de don Mariano Benito Santos, y oeste, con parcela segregada y vendida a la sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Peñamol, Sociedad Limitada». Esta finca sobre la que se construirá en el futuro, tendrá a su favor una servidumbre de paso para vehículos y personas, sobre la finca 20.215, folio 156, libro 186 del Ayuntamiento de Peñafiel, tomo 1.200.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 457, libro 66, folio 225, finca número 6.840, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 27.450.000 pesetas.

3. Lote. Urbana: Finca número 10. Vivienda sita en Peñafiel, en un edificio en la calle Las Damas, señalada con la letra A de la tercera planta o ático. Se compone de comedor estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina hall y pasillo. Linda: Frente, escalera, descanso y pasillo de la misma y patios abiertos de luces; fondo, casa de don Valentín Díez del Pico, calle Las Damas y patio de luces; derecha, entrando, patio abierto y casa de don Valentín Díez del Pico, e izquierda, vivienda letra B de esta planta y patio de luces. Tiene una superficie útil de 79 metros 89 decímetros cuadrados y una superficie construida de 113 metros 65 decímetros cuadrados. Tipo E. Cuota: 6,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.085, libro 165, finca número 15.907, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 5.114.250 pesetas.

4. Lote compuesto de 600 participaciones de la entidad mercantil «Bodega Ribera Duero, Sociedad Limitada», embargadas a don Francisco Torres de la Rocha, valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 766.096 pesetas y otras 600 participaciones de la misma entidad, embargadas a doña Blanca Molpeceres Santos, valoradas en 766.096 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—69.100.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio pr. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1997, a instancias de don Casimiro Yugueros Fernández, contra don Dionisio Míguez Cienfuegos y doña María Ángeles Tascón López, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1998, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma

la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de marzo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0588/97, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Se hace constar que, a los efectos de los artículos 135 y 155 de la Ley Hipotecaria, está pendiente de vencimiento una letra de cambio por importe de 5.000.000 de pesetas, subsistiendo la hipoteca correspondiente a dicho crédito.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 9.980.000 de pesetas.

Finca número 50. Vivienda letra B de la planta primera del bloque portal 19 de la manzana B de la urbanización «Torrelago», en Laguna de Duero (Valladolid), hoy calle Prado Boyal; con una superficie útil de 89,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 522, libro 64, folio 69, finca número 5.930.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—69.803.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio pr. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1997, a instancias de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Manuel Serrano Gutiérrez y doña María Belén Saquero Martín, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0352/97, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para

el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente.

Tipo de la subasta: 14.000.000 de pesetas.

Urbana, vivienda unifamiliar en casco de Cubillas de Santa Marta (Valladolid), en la calle San Salvador, número 1; con una superficie construida de 141,30 metros cuadrados en la planta baja, y de 44,76 metros cuadrados en la planta cubierta. El solar donde se ubica tiene 600 metros cuadrados, de los que 128 metros cuadrados los ocupa una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena (Valladolid), al tomo 1.397, folio 137, finca 4.312.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—69.797.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsaré Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 302/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Solé Poblet, contra don José Fusté Sabaté y doña Montserrat Forné Junyent, en reclamación de un préstamo hipotecario, por 66.445.355 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 0000 18 0302 1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, finca rústica, sita en el término de Vallespinosa, agregado de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), partida Grech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 161, finca 762, inscripción novena.

Tasación para subasta: 1.120.312 pesetas.

2. Mitad indivisa, finca rústica, sita en el término de Vallespinosa, agregado de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), partida Font del Eura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 163, finca 763, inscripción novena.

Tasación para subasta: 714.884 pesetas.

3. Mitad indivisa, finca rústica, sita en el término de Vallespinosa, agregado de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), partida Rojals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 165, finca 764, inscripción novena.

Tasación para subasta: 415.269 pesetas.

4. Mitad indivisa, finca rústica, sita en el término de Vallespinosa, agregado de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), partida La Romaguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 167, finca 765, inscripción décima.

Tasación para subasta: 1.671.750 pesetas.

5. Mitad indivisa, finca rústica, sita en el término de Vallespinosa, agregado de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), partida Comangarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 169, finca 766, inscripción décima.

Tasación para subasta: 9.984.189 pesetas.

6. Mitad indivisa, finca rústica, sita en el término de Vallespinosa, agregado de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), partida La Pallisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 171, finca 767, inscripción novena.

Tasación para subasta: 7.410.384 pesetas.

7. Mitad indivisa, finca urbana, término de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), calle Legionarios, 12, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.108, libro 70 de Santa Coloma de Queralt, folio 126, finca 3.261, inscripción sexta.

Tasación para subasta: 3.832.147 pesetas.

8. Mitad indivisa, finca urbana, local comercial, sito en término de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), calle Legionarios, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.108, libro 70 de Santa Coloma de Queralt, folio 128, finca 3.254, inscripción sexta.

Tasación para subasta: 650.000 pesetas.

9. Urbana, porción de terreno sito en el término de Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), calle Santa Perpetua, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 146, finca 1.135, inscripción tercera.

Tasación para subasta: 142.247 pesetas.

10. Urbana, patio en Santa Perpetua de Gaia (Tarragona), plaza Mayor, 6, antes calle Mayor, 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.055, libro 26 de Santa Perpetua de Gaia, folio 123, finca 1.106, inscripción sexta.

Tasación para subasta: 5.251.920 pesetas.

11. Rústica, porción de tierra, término municipal de Guaiavons, distrito de Les Piles (Tarragona), partida Era Vella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.080, libro 26 de Les Piles, folio 94, finca 944, inscripción séptima.

Tasación para subasta: 4.056.187 pesetas.

12. Urbana, vivienda unifamiliar sita en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), partida Ametllaret, llamada «Tros del Señor», hoy calle Llaçuna, 31. Se compone de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.166, libro 74 de Santa Coloma de Queralt, folio 28, finca 3.238, inscripción séptima.

Tasación para subasta: 14.005.761 pesetas.

13. Urbana, casa sita en Santa Coloma de Queralt, Carrer del Mig, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.120, libro 71 de Santa Coloma de Queralt, tomo 138, finca 3.682, inscripción sexta.

Tasación para subasta: 3.344.950 pesetas.

Dado en Vallís a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Adelto Fontsaré Gil.—El Secretario.—69.613.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 64/1995, a instancias de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Jesús Teba Díaz, contra los esposos don Benito José Pérez y doña Isabel Gómez Corralejo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de enero de 1998, y hora de las once, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, ni haya solicitado el actor de la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo de 1998, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa habitación, en mal estado de construcción, sita en la villa de Alonso, calle Besteiro, hoy Condesa de Barbate, número 24 de gobierno, que mide 9 metros 60 centímetros de frente por

37 metros de fondo, y se compone de tres cuerpos, tres habitaciones y tres portales, dos cuadras, pajar y pozo, con un departamento en la parte trasera del corral que ocupa todo el frente, destinado a almacén y caja distribución de fluido eléctrico de baja tensión.

Tasada a efectos de subasta en 6.240.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 4 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—69.434.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 205/1996, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Manuel Jesús Teba Díaz, contra doña Manuela Noguera Matamoros, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 26 de enero de 1998, y hora de las doce, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo de 1998, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Finca que sale a subasta

Urbana. Casa sita en Valverde del Camino, en su calle Trinidad, señalada con el número 60 de orden. Tiene una superficie de 200 metros 74 deci-

metros cuadrados, de los que están edificados 104 metros cuadrados, contando, además, con un desván de 78 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a corral.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 11.280.000 pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 5 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—69.467.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 166/1997, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Soledad Ruiz Gómez, sobre reclamación de 9.081.652 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 6 de noviembre de 1997, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa, sita en término de Sant Pere de Ribes, con frente a la avenida de Montseny, o vial número dos, número 45. Consta de semisótano destinado a garaje; con una superficie edificada de 40,30 metros cuadrados; porches de superficie, 12,70 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie edificada de 101,38 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se halla edificada sobre parte del solar o parcela número 23 de la manzana 19 de la urbanización «Mas d'En Serras»; de superficie 451 metros 28 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín. Linda, en junto: Por el frente, norte, en línea de 20 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela número 24; por la izquierda, este, con la parcela número 22, y por el fondo, sur, con resto de finca de que se segrega. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.198, libro 193 de Sant Pere de Ribes, folio 54, finca 12.155.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Ángela Martínez de la Fuente.—68.925.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio número 101/1996, seguidos a instancia de Sociedad Cooperativa Constructora Donbenitense, representada por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Antonio y don Juan Francisco Carmona Romero, doña María Teresa Pajuelo Mangas y doña María Ángeles García Pajuelo, en reclamación de cantidad (cuantía 4.000.000 de pesetas), se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se reseñan, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, 3, señalándose para la primera subasta el día 21 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 11.626.780 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y, todas ellas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes embargados que al final se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 11.626.780 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta-expediente 0386000017010196 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Con la publicación de edictos se notifican a los demandados las fechas y condiciones de las subastas.

Fincas objeto de su asta

1. Plaza de garaje número 3, sita en el edificio en calle Concepción, de esta ciudad, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, según Registro y 10,73 metros cuadrados, según informe pericial. Finca registral número 27.756. Inscrita al tomo 892, folio 124. Tasada, pericialmente, en 640.034 pesetas.

2. Plaza de garaje número 4, sita en el mismo edificio, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, según el Registro y 11,05 metros cuadrados, según informe pericial. Finca registral número 27.757. Inscrita al tomo 892, folio 125. Tasada, pericialmente, en 659.121 pesetas.

3. Plaza de garaje número 6, sita en el mismo edificio, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, según Registro y 8,04 metros cuadrados, según

informe pericial. Finca registral 27.579. Inscrita al tomo 892, folio 127. Tasada, pericialmente, en 431.620 pesetas.

4. Plaza de garaje número 11, sita en el mismo edificio, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, según Registro y 12,33 metros cuadrados, según informe pericial. Finca registral 27.764. Inscrita al tomo 892, folio 132. Tasada, pericialmente, en 735.472 pesetas.

5. Plaza de garaje número 9, sita en el mismo edificio, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados, según Registro y 10,66 metros cuadrados, según informe pericial. Finca registral 27.762. Inscrita al tomo 892, folio 130. Tasada, pericialmente, en 635.858 pesetas.

6. Local comercial, sito en la planta baja, con acceso por la calle Concepción, de esta ciudad, con una superficie según el Registro de 93 metros 20 decímetros cuadrados, según informe pericial, 105,60 metros cuadrados, según plano al no poder acceder al mismo. Finca registral 27.748. Inscrita al tomo 892, folio 109. Tasada pericialmente, en 7.392.000 pesetas.

7. Mitad indivisa plaza garaje número 18, sita en el mismo edificio, superficie, según Registro, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral 27.771. Inscrita al tomo 892, folio 139.

8. Mitad indivisa plaza garaje número 19, sita en el mismo edificio, superficie, según Registro, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Finca registral 27.772. Inscrita al tomo 892, folio 140.

Según informe pericial las plazas números 18 y 19 se encuentran cerradas como una sola plaza de aparcamiento con una superficie total de 22,34 metros cuadrados, siendo tasadas, pericialmente, el total de ambas en 1.132.675 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de octubre de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—69.070.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 84/1997, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Caridad Martínez Marhuenda, actuando en nombre y representación de «Agrícolas y Fertilizantes, Sociedad Limitada», contra doña Catalina Haro Castillo y don Joaquín Blanco Castillo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 8 de enero de 1998, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 10 de febrero de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda, tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar

en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuesen hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Villarrobledo y su calle de Propietarios, antes Bailén, marcada con el número 5; ocupa una superficie de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 648, libro 245, folio 117, finca 22.907.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 5.265.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—68.901.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Vicente Alberich Sánchez, don Alejo Pablo Casado y don Félix Raventos Puig, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la primera planta alta del edificio «Picasso», en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico 5 de la carretera 501; de Benicarló-Peñíscola, del tipo C; se distribuye en vestíbulo, cocina, baño, comedor-salón y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados; teniendo, además, una terraza cubierta de 17,82 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 780, libro 204, folio 84, finca número 18.954.

Siendo actualmente dicha finca propiedad de don José Manuel Vaquero Torre, sirva el presente de notificación en forma al mismo para el caso de no ser hallado en el citado inmueble.

Dado en Vinaròs a 18 de noviembre de 1997.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—68.912.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 255/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Juan Ferrer, contra don Obdulio Mena Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1998,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0255/97, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar; y para tomar parte de la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el mismo no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.—Apartamento, tipo C, en la planta primera, del bloque de apartamentos denominado «Breima I»; en la partida Marchal, del término de Peñíscola, urbanización Peñíscola residencial. Tiene una extensión superficial útil de 39 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de dos habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza exterior. Tiene acceso independiente por medio de escalera. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, entrando; estudio 32; izquierda, estudio 30, y fondo, vuelo de la calle. Se le asigna una cuota de dos enteros y dieciocho centésimas de otro por 100.

Finca registral número 14.057, inscrita al folio 157 del tomo 657 del libro 143 de Peñíscola.

Dado en Vinaròs a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, Sofia Díaz García.—69.141.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Reyes San Emeterio Peña, Secretaria de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Vizcaya,

Hace saber: Que en esta Audiencia y con el número 101/1996, se tramita recurso de apelación interpuesto por don José Gaizka Ormazza Corral contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Germin-

ka-Lumo, en los autos de incidental familia número 232/1995, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a la apelada doña Miren Itziar Olaskoaga Etxarri, para que en el plazo de cinco días, contados a partir del de la publicación del presente, nombre Abogado y Procurador que la defienda y represente, respectivamente, en dicho recurso, o bien, solicite que le sean nombrados de los del turno de oficio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se continuará con la sustanciación del recurso de apelación en su rebeldía.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a doña Mire Itziar Olaskoaga Etxarri y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Bilbao a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Reyes San Emeterio Peña.—69.770-E.

ZAFRA

Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 284/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra «Transportes Hermanos Carrasco, Sociedad Limitada», y don Francisco Carrasco Sánchez, vecinos de Zafra, con domicilio en calle Ferrocarril, 14, y calle Orquídea, 24, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días; precio de tasación, en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, los bienes inmuebles que luego se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de enero de 1998, a las doce horas; para la segunda, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, y para la tercera, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, en la primera y segunda subastas; para la tercera, el fijado para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero, y que el ejecutante que hiciera uso de esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que habrán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno con otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de haber efectuado en el Banco de referencia el importe de la consignación del 20 por 100 en cada caso.

Novena.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, servirá como notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Nave señalada con el número 10 de la calle Ferrocarril, de Zafra; con una superficie de 340 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 167, folio 52, finca número 9.587.

Valorada pericialmente en 12.066.000 pesetas.

2.ª Rústica. Trozo de terreno procedente del cercado llamado del Duque, con sus agregados de Pajarito, en el padrón del Ladrillero y Los Pocitos; con una cabida de 1 área 73 centiáreas. Inscrita en el libro 185, folio 117, finca número 11.148.

Valorada pericialmente en 519.000 pesetas.

3.ª Rústica. Tierra de secano cereal, indivisible, cercada con pared de piedra, conocida por «Cabezo Granado», al sitio Ladrillero; de cabida 2 hectáreas 60 áreas. Inscrita al libro 161, folio 203, finca número 1.958.

Valorada en 1.475.000 pesetas.

4.ª Vehículo camión furgón marca «Iveco», modelo 79.14, matrícula BA-6295-N.

Valorado en 424.000 pesetas.

Dado en Zafra a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—68.914.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bahamonde Malmierca, contra don José Luis Molinero Martín, doña Antonia Baladrón Mata, don Juan Calvente Márquez y doña María Baladrón Mata, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento 484000180/105-97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Terreno al pago de vía «Las Llaneras», polígono 69, parcela 79; de cabida 60 áreas 90 centiáreas, que linda Norte, don Santiago Mata Escalero y don Francisco Pérez; sur, terreno comunal; este, camino, y oeste, con terreno comunal. Sobre dicha finca existe construido lo siguiente: Naves anexas de uso ganadero e industrial de una sola planta. La nave de uso industrial tiene una superficie de 180 metros cuadrados, y la nave de uso agrícola tiene una superficie de 630 metros cuadrados. Lindan, por todos sus vientos, con el terreno sobre el que están edificadas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 543, libro 7, folio 167, finca número 1.214, segunda.

Tipo para la primera subasta: 21.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 15.750.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Terreno al pago de La Cañada, polígono 73, parcela 120, pradera de segunda clase; de cabida 5 áreas 20 centiáreas. Linda: Al este y oeste, con camino público; norte, don Manuel Pérez Folgado, y al sur, con don Esteban Pérez. Sobre la finca descrita existe construido lo siguiente: Urbana, vivienda unifamiliar en Cabañas de Aliste (Zamora), al sitio de La Cañada, sin número, que tiene planta baja, primera y bajo cubierta. La planta baja tiene una superficie construida de 204 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 182 metros 78 decímetros cuadrados, y se distribuye en acceso, portal, escalera, trastero, local disponible, garaje, cuarto de caldera, «office» y zona de paso. La planta primera tiene una superficie construida de 193 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la útil de 170 metros 19 decímetros cuadrados, y se distribuye en escalera, pasillo, salón-comedor, cocina, despacho, cinco dormitorios, baño, aseco-dormitorio, tras-

tero, terraza, ropero y mirador. La planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 87 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 73 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de escalera, bajo cubierta y terraza. La edificación linda, por todos sus vientos, con la finca de que forma parte. Inscrición: Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 543, libro 7, folio 161, finca 1.209, segunda.

Tipo para la primera subasta: 16.100.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 12.075.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don José Luis Molinero Martín, doña Antonia Baladrón Mata, don Juan Calvente Márquez y doña María Baladrón Mata, para en el supuesto de que la notificación personal resultara infructuosa.

Dado en Zamora a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—69.383.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 673/1997-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Luis Gabriel Collado Cazaña, con domicilio en Obispo Laplana, 2, local, esquina Compromiso de Caspe, y doña María Isabel Burbano García, con domicilio en Obispo Laplana, 2, local, esquina Compromiso de Caspe, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1998 y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca:

Número 10. Local en la planta baja, con su sótano; local que tiene una superficie de 76 metros cuadrados, forma parte de un edificio sito en esta capital, compuesto de dos casas, una con fachada a la calle Obispo Laplana, señalada con el número

2, y otra con fachada a la avenida del Compromiso de Caspe, distinguida con el número 89. Inscrito al tomo 2.683, libro 1.210, folio 38, finca número 61.950, inscripción tercera, hoy tomo 4.234, folio 109, finca 7.634. Tasado en 17.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.310.

ZARAGOZA

Edicto

Don Emilio Molins García-Atance, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1997, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra don Félix Santamaría Mallén y doña María Rosario Herce Barco, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la parte demandada, para el caso de que no se pueda practicar de forma personal la notificación de los señalamientos de subasta que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 7.^a

Finca objeto de la subasta

Número 7. Vivienda primero, puerta D, sita en la planta primera alzada del edificio número 10 (casa número 2 en el plano de parcelación) del complejo residencial radicante en el camino de la Mosquera, número 16 de orden, de la ciudad de Zaragoza. Tiene una superficie útil de unos 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y patio de luces abierto; derecha, entrando, edificio número 7 y patio de luces abierto; izquierda, vivienda puerta C de la misma planta, y al fondo, vivienda puerta C de la misma planta y espacio sin edificar.

Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación en relación al total del edificio de 3,240 por 100, y el edificio número 10 en el inmueble general 8,320 por 100.

Inscripción: Inscrita en escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza

en el tomo 2.365, libro 831 de la sección tercera C, folio 165, finca número 11.136-N.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La dirección actual de la anterior finca es Duquesa Villahermosa, número 115, casa 2, primero D, de Zaragoza, según manifestaciones de la parte actora.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Molins García-Atance.—El Secretario.—69.202.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Moya Herranz y doña Pilar Nogues Germán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las subastas señaladas a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participación indivisa de un diecinueveavo de un local, con uso de aparcamiento número 12, de calle José Luis Pomarón, número 17. Inscrita a nombre

de ambos demandados al tomo 4.255 del Registro de la Propiedad número 7, folio 117, finca 3.466-17.

Valor de tasación a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

Participación indivisa de un treintainavo de un local, con uso de aparcamiento número 1 de calle José Luis Pomarón y Andrés Gúrpide, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 4.266, folio 97, finca 3.384-20.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 2.800.000 pesetas.

Participación indivisa de un veinteaño de un local con uso del trastero número 10, en sótano 2, en calle José Luis Pomarón, número 15, y Andrés Gúrpide, número 7. Inscrito a favor de ambos demandados en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 4.226, folio 98, finca 3.386-9.

Valor de tasación a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—69.363.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.480/1994, instado por don José García Martínez, frente a «Aislamientos y Rehabilitaciones Badia, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Cilindro de mezcla «Repiquet», con unidad de calefacción y refrigeración, grupo de engrase, paso intermitente e inversión en giro, dispensador «Comerio Ercole», grupo de arrastre armario eléctrico de control y maniobra, y obra civil de asentamiento con losa de hormigón y accesorios. Valor: 3.500.000 pesetas.

Extrusora «Onduart», con motor y armario eléctrico de control y maniobra. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Compresor rotativo con motor «Grassair». Valor: 800.000 pesetas.

Compresor «Grass-Air», con motor 10 CV. Valor: 300.000 pesetas.

Calderín «Fess», secador, red de tuberías, automatismos y todos los accesorios. Valor: 40.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.640.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Libra, 17, Can Parellada, de Terrassa, siendo su depositario don Juan Palou Diaz.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.320.000 pesetas. Postura mínima: 4.426.666 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.320.000 pesetas. Postura mínima: 3.320.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.320.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin

el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—69.485.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.251/1993, instado por don Isidoro Miralles Fernández y otros y don Jorge López Buxadé, frente a «Construcciones Concabella, Sociedad Anónima»,

en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca, sita en Barcelona, calle Doctor Cadevall, números 12-14, piso 1.º. 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al folio 176, tomo y libro 1.045, inscripción primera.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 20.600.000 pesetas.

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.300.000 pesetas. Postura mínima: 13.733.333 pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.300.000 pesetas. Postura mínima: 10.300.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 10.300.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 588000064, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8º y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos), e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquel, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—69.482.

CIUDAD REAL

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 146/1992, a instancia de don Froilán Castellanos García y otros, frente a «Batosá, Sociedad Anónima», con domicilio actualmente en periodo de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar, por primera vez, subasta el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultase desierta la primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Concesiones mineras «Nuestra Señora de Lourdes» y «Nuestra Señora del Pilar», números 7.022 y 7.179, y con unas superficies de 419 y 120 hectáreas, respectivamente. Se encuentran situadas en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), a la altura del punto kilómetro 150 de la CN-420, de Córdoba a Tarragona, al sur de la misma, a una distancia de la carretera de unos 1.000 metros.

Reservas vendibles: 1.772.000 toneladas.
Precio de mercado para la tonelada de carbón, con un 35 por 100 de cenizas y un 15 por 100 de humedad: 7.816 pesetas/tonelada.

Coste total de explotación: 1.384.990.000 pesetas.
Valoración de reservas: 1.252.640.000 pesetas.
Suma de inversiones, más el coste de operación: 131.350.000 pesetas.

La peritación de las reservas reseñadas se encuentran, a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 2.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle Del Río, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del

ejecutante, si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y, si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultase desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas, quien no sea ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 390, código de cuenta 1382 0000 64 014692, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y, a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.486.

CIUDAD REAL

Edicto

En este Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real se sigue procedimiento, número 175/1996, a instancia de don Joaquín Arroyo Rioja y otros, frente a «Collins, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Valdepeñas-Cózar, punto kilométrico 20,900, margen izquierda, finca «El Arco», término municipal de Montiel (Ciudad Real), actualmente en periodo de ejecución, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado señalar por primera vez subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la demandada.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle del Río, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, código de cuenta 1382 0000 64 017596, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera subasta y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos tercera), presentando el resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas en rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Un remolque, color rojo, con número de homologación RA-0018, con número de chasis RA 2DMH7T0007, de 7.000 kilogramos de carga. Valorado en 350.000 pesetas.
2. Una pala de carga de uva, de color naranja, de resorte automático. Valorada en 30.000 pesetas.
3. Una sembradora, marca «Jadape», de 21 chonos y de color naranja. Valorada en 60.000 pesetas.
4. Una abonadora, modelo GT-80, número de serie 9295, distribuida por «Cima, Sociedad Anónima». Valorada en 80.000 pesetas.
5. Una sulfata, marca «Girón», de 800 litros, de 6 chonos. Valorada en 100.000 pesetas.
6. Un chis, marca «Hallon», de 11 brazos. Valorado en 40.000 pesetas.
7. Dos cultivadores de viña, de 8 brazos. Valorados en 125.000 pesetas.
8. Un topo, amarillo, de botas. Valorado en 50.000 pesetas.
9. Un topo de planchas, de 2 brazos. Valorado en 60.000 pesetas.
10. Un tractor, marca «Ford», matrícula CR-43638. Valorado en 1.200.000 pesetas.
11. Un tractor, marca «Landini», matrícula CR-47645-VE. Valorado en 1.800.000 pesetas.
12. Un «Land-Rover», matrícula CR-3786-F. Valorado en 60.000 pesetas.
13. Un caballo de doma, con escuela andaluza, llamado «Príncipe», de color blanco. Valorado en 600.000 pesetas.
14. Un caballo con escuela andaluza, llamado «Curro», de color blanco. Valorado en 600.000 pesetas.

15. Un caballo con escuela de doma, llamado «Piripo», blanco. Valorado en 600.000 pesetas.

16. Un caballo con escuela de doma andaluza, llamado «Romerito», pinto. Valorado en 600.000 pesetas.

17. Un caballo con doma andaluza, llamado «Delirio», colorado. Valorado en 800.000 pesetas.

18. Una mesa de comedor, estilo castellano, color nogal, de 2,50 metros de largo por 1,40 metros de ancho aproximadamente. Valorada en 60.000 pesetas.

19. Doce sillas de madera, con tapicería de acero. Valoradas en 72.000 pesetas.

20. Un taquillón de 4 puertas, estilo castellano. Valorado en 40.000 pesetas.

21. Dos muebles-aparador, estilo castellano, con 6 puertas y estantes. Valorados en 70.000 pesetas.

22. Una mesa comedor de mimbre, con tablero de cristal. Valorada en 50.000 pesetas.

23. Ocho sillas de mimbre lacadas. Valoradas en 54.000 pesetas.

24. Dos sofás, de 3 y 2 plazas, con estampado en flores. Valorados en 75.000 pesetas.

25. Una mesa pequeña de mimbre. Valorada en 15.000 pesetas.

26. Un televisor en color, marca «Elbe», de 26 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

27. Un mueble-aparador, de color verde, con 4 puertas. Valorado en 35.000 pesetas.

28. Nueve placas de color eléctricas, marca «Tymesa», modelo 2600. Valoradas en 3.000 pesetas.

29. Dos sillones de mimbre, negros, con estampado floreado. Valorados en 30.000 pesetas.

30. Un frigorífico, marca «New Pol», modelo 350. Valorado en 20.000 pesetas.

31. Dos camas, de 80 centímetros, con cabecera y pie de madera. Valoradas en 30.000 pesetas.

32. Un armario de madera de pino, con 2 puertas y 2 cajones. Valorado en 25.000 pesetas.

33. Una mesita de noche de madera de pino. Valorada en 8.000 pesetas.

34. Una habitación con los muebles reseñados en los números 32, 33 y 34. Valorada en 63.000 pesetas.

Una habitación igual a la del número 35, pero con las camas de 105 centímetros. Valorada en 63.000 pesetas.

Una habitación igual a la del número 36. Valorada en 63.000 pesetas.

Una habitación igual a la del número 37. Valorada en 63.000 pesetas.

Derechos de explotación de la caza. Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Total general: 10.019.000 pesetas.

Depositario de los bienes embargados: Don Agustín Olmedo Gámez, con el mismo domicilio que la empresa ejecutada.

Dado en Ciudad Real a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.488.

GIJÓN

Edicto

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-691/97, ejecución número 269/97, iniciado a instancia de don José Luis Fernández Rodríguez y otros, contra «Almacenes Ultra, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es

la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Primer lote: Mercería.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

775. Pares de pantys «Velours» 40. 264. 204.600.
 600. Pares de pantys «Attiva» 20. 105. 63.000.
 576. Pares de pantys 9045. 103. 59.328.
 8. Cajas hilo «Herradura» 180/40. 666. 5.328.
 4. Cajas hilo «Herradura» 200/50. 666. 2.664.
 73. Cajas hilo «Herradura» 350/40. 1.060. 77.380.
 255. Cajas hilo «Herradura» 400/50. 1.060. 270.300.
 3. Cajas hilo «Herradura» 500/60. 1.060. 3.180.
 15. Cajas hilo «Herradura» 300/30. 1.060. 15.900.
 8. Cajas hilo hilvanar 105/25 gramos. 485. 3.880.
 5. Cajas hilo hilvanar 105/50 gramos. 966. 4.830.
 540. Pares de medias panty 8015. 127. 65.580.
 320. Pares de medias «Attiva» 40. 130. 41.600.
 140. Pares de medias «Velours» 70. 200. 28.000.
 126. Pares de medias «VP-40». 192. 24.192.
 300. Pares de medias «Green» XL. 72. 21.600.
 740. Pares de medias «Large». 53. 39.220.
 2.380. Pares de medias III/IV. 50. 119.000.
 8. Cajas hilo hilvanar X 20 gramos. 392. 3.136.
 15. Cajas hilo hilvanar X 40 gramos. 373. 5.595.
 9. Cajas hilo hilvanar X 80 gramos. 361. 3.249.
 69. Cajas hilo «Campeón». 462. 31.878.
 25. Cajas hilo «Cometa» 400/50. 615. 15.375.
 7. Cajas hilo «Cometa» 400/40. 615. 4.305.
 105. Cajas perlé 5 gramos. 417. 43.785.
 200. Cajas perlé 10 gramos 8. 716. 143.200.
 60. Cajas perlé 10 gramos 5. 716. 42.960.
 13. Cajas hilo «Tridalia» 50/5. 1.118. 14.960.
 27. Cajas hilo «Tridalia» 50/5. 1.118. 30.186.
 32. Cajas hilo «Tridalia» 50/8. 1.118. 35.776.
 18. Cajas hilo «Tridalia» 50/8. 1.118. 20.124.
 23. Cajas hilo «Tridalia» 50 gramos. 1.118. 25.714.
 3. Cajas hilo «Tridalia» 50 gramos. 1.118. 3.354.
 1. Caja hilo «Tridalia» 100 gramos. 1.484. 1.484.
 3. Cajas hilo «Tridalia» 200 gramos 5-8. 1.886. 5.658.
 1. Caja hilo «Tridalia» 200 gramos 12. 1.886. 1.886.
 41. Cajas hilo «Fiesta» 8 50 gramos color. 368. 15.088.
 24. Cajas hilo «Fiesta» 5 50 gramos blanco. 642. 15.408.
 1.791. Cajas hilo «Gutermann» 100 metros. 402. 719.982.
 2. Cajas hilo «Gutermann» collares. 1.822. 3.644.
 18. Cajas hilo «Gutermann» 500 metros. 546. 9.828.
 6. Cajas hilo «Gutermann» 1.000 metros. 883. 5.298.
 775. Cajas hilo «Herradura» 100/50. 436. 337.900.
 787. Cajas «Duet» 100 metros. 182. 143.234.
 966. Cajas «Tubino». 100 metros. 435. 420.210.
 2.400. Pares medias panty 6000. 82. 196.800.
 2.160. Pares medias panty 4002. 25. 54.000.
 1.788. Pares medias panty 6002. 67. 119.796.
 1.350. Pares medias panty 5.116. 109. 147.150.
 270. Pares medias panty 8402. 154. 41.580.
 64. Cajas cinta raso «Nopal» 3/4. 91. 5.824.
 103. Cajas cinta raso «Nopal» 1. 101. 10.403.
 223. Cajas cinta raso «Nopal» 2. 124. 27.652.
 189. Cajas cinta raso «Nopal» 3. 154. 29.106.
 121. Cajas cinta raso «Nopal» 5. 195. 23.595.
 121. Cajas cinta raso «Nopal» 9. 311. 37.631.
 115. Cajas cinta raso «Nopal» 12. 376. 43.240.
 75. Cajas cinta «Bies» 7411/30. 271. 20.325.
 276. Cajas cinta «Bies» 7411/18. 150. 41.400.
 185. Cajas cinta «Bies» 7411/12. 111. 20.535.
 110. Cajas cinta «Bies» 7211/18. 242. 26.620.
 46. Cajas cinta «Bies» 7211/12. 183. 8.418.
 48. Cajas cinta «Bies» 7470/18. 309. 14.832.
 16. Cajas cinta «Bies» 7470/18. 309. 4.944.
 23. Cajas cinta «Bies» 7670/18. 309. 7.107.
 33. Cajas cinta «Bies» 7211/30. 425. 14.025.
 32. Cajas cinta «Bies» 7650/20. 375. 12.000.
 13. Cajas hilo bordar 4986. 594. 7.722.
 23. Cajas perlé «Fiesta» 200 gramos. 891. 20.493.
 7.300. Madejas D. M. C. 34. 248.200.
 13. Cajas perlé «Escocés». 1.277. 16.601.
 21. Cajas «Rubi» 200 gramos. 1.354. 28.434.
 3. Cajas lana «Svavel». 1.187. 3.561.
 111. Cajas zurzir «Camello» 3/5 gramos. 356. 39.516.
 593. Cajas madejas «Moline Anchor». 410. 243.130.
 1.250. Metros de velcro adhesivo. 23. 28.750.
 2.275. Metros de velcro normal. 32. 72.800.
 280. Metros de velcro coser. 16. 4.480.
 11. Cajas zurzir «Camello» 20 gramos. 619. 6.809.
 280. Conos de focos azules 5.000 metros. 165. 46.200.
 200. Conos poliéster 5.000 metros. 92. 18.400.
 54. Piezas entretela 25 metros c/u. 1.675. 90.450.
 56. Cajas ovillos «Crouchet» 20 gramos. 1.534. 85.904.
 2.400. Docenas corchetes 521. 13. 31.200.
 33. Cajas hilo zurzir «Corona». 338. 11.154.
 49. Cajas hilo zurzir «Perro». 396. 19.404.
 102. Pares calcetines 3786. 135. 13.770.
 84. Pares calcetines 3378. 135. 11.340.
 102. Pares calcetines 3376. 135. 13.770.
 342. Pares calcetines 556. 135. 46.170.
 204. Pares calcetines 3373. 152. 31.008.
 216. Pares calcetines 551. 88. 19.008.
 408. Pares calcetines 90. 99. 40.392.
 100. Batas de cruzar artículo 1000. 336. 33.600.
 30. Batas de m/c artículo 1000. 365. 10.950.
 100. Piezas cinturilla. 879/2 al 4. 195. 19.500.
 29. Conjuntos sujetador 7891. 789. 22.881.
 63. Conjuntos sujetador 2500. 750. 47.250.
 13. Conjuntos sujetador 6111. 1.800. 23.400.
 23. Conjuntos sujetador 70162. 729. 16.767.
 7. Conjuntos sujetador 7012. 830. 5.810.
 35. Conjuntos sujetador 70407. 729. 25.515.
 28. Conjuntos sujetador 4943. 462. 12.936.
 31. Fajas artículo 1017. 485. 15.035.
 100. Fajas artículo 8626. 192. 19.200.
 102. Pijamas recién diversos modelos. 952. 97.104.
 800. Metros cinta fruncidora. 20. 16.000.
 216. Camisetas recién varios modelos. 211. 45.576.
 99. Trajes recién artículos 920, 917, 915, 160, 177. 750. 74.250.
 68. Bragas 5942. 373. 25.364.
 174. Cubres 19228, 17880 y 18226. 306. 53.244.
 40. Delantales combinados 150. 6.000.
 67. Piezas goma 2000/6 al 16 100 metros. 343. 22.981.
 13. Piezas goma 2000/6 al 20 50 metros. 303. 3.939.
 900. Metros goma de 20 al 50. 23. 20.700.
 49. Piezas goma 298/18 al 30 25 metros. 394. 19.306.
 270. Bragas 11226, 11880, 23226. 149. 40.230.
 66. Sujetadores artículo 4940. 456. 30.096.
 100. Slips 5083, 5472, 1136, 1028, 1102. 143. 14.300.
 105. Camisetas 4345, 5345, 2345, 5283, 6282. 173. 18.165.
 2.112. Pares calcetines caballero y niño, varios modelos. 100. 211.200.
 12.000. Cremalleras «Nopal» del 12 al 60. 8. 96.000.
 30.000. Cremalleras «YKK» del 10 al 60. 15. 450.000.
 12.000. Cremalleras separadoras. 48. 576.000.
 1.200. Paraguas caballero y niño, diversos modelos. 327. 392.400.
 180. Bastidores de bordar 20-25. 146. 26.280.
 5.000. Pares hombreras. 30. 150.000.
 500. Piezas de puntillas de 25 metros. 375. 187.500.
 500. Pizas de tirabordada de 13,80. 690. 345.000.
 111. Piezas de entretela de 25 metros. 837. 92.907.
 2.900. Coderas artículo 400. 23. 46.000.
 235. Cajas de «Gutermann» 30 metros (10 b). 363. 85.305.
 286. Cajas de «Gutermann» 30 metros (5 b). 204. 58.344.
 411. Cajas «Duet» 300 metros. 376. 154.536.
 61. Cajas «Duet» 125 metros, fuerte. 376. 22.936.
 29. Piezas cinta «Diamante» 642/8 al 14. 968. 28.072.
 600. Piezas cordón 704/2. 100. 60.000.
 50. Piezas cordón 917/90. 140. 7.000.
 129.910. Cremalleras «YKK» del 10 al 60. 15. 1.948.770.
 783. Cremalleras «Sep.y CS» 25-80. 48. 37.584.
 14.349. Cremalleras «Nopal» 12 al 60. 8. 114.792.
 70. Cremalleras buzo metal 60 y 64. 30. 2.100.
 229. Cremalleras invisibles 22, 35, 60. 22. 5.038.
 1.174. Cremalleras separador metal 40-80. 38. 44.612.
 251. Cremalleras metal péndulo 14-16. 9. 2.259.
 17.508. Cremalleras metal del 12 al 20. 10. 175.080.
 7.433. Cremalleras doradas del 12 al 20. 16. 118.928.
 3.785. Cremalleras nylon dobles 12 al 20. 16. 60.560.
 291. Cremalleras sep. péndulo 50 al 65. 48. 13.968.
 2.492. Pares medias «Green» P.M.G. 50. 124.600.
 30. Pares medias 9045. 103. 3.090.
 92. Pares medias Vp-40. 192. 17.664.
 90. Pares medias 8015. 127. 11.430.
 60. Pares medias 6000. 82. 4.920.
 192. Pares medias 6002. 67. 12.864.
 30. Pares medias 8402. 154. 4.620.
 1. Docena bobinas «Herradura» 180/40. 666. 666.
 3. Docenas bobinas «Herradura» 200/50. 666. 1.998.
 37. Cajas tubos «Gutermann» 100 metros. 402. 14.874.
 101. Cajas perlé 10 gramos 5. 716. 72.316.
 81. Cajas «Laso Ancora». 410. 33.210.
 105. Metros velcro normal. 32. 3.360.
 70. Metros velcro coser. 16. 1.120.
 13. Docenas bobinas «Cometa» 400/50. 615. 7.995.
 84. Cajas «Duet» 100 metros. 182. 15.288.
 106. Cajas «Tubino» 100 metros. 435. 46.110.
 421. Pares coderas artículo 400. 23. 9.683.
 140. Pares coderas «Texlon». 25. 3.500.
 48. Pares coderas entrepieña. 32. 1.536.
 383. Rollos cinta «Nopal» 3/4 al 12, 25 metros. 226. 86.558.
 37. Cajas «Duet» 300 metros. 376. 13.912.
 3. Cajas ovillos zurzir «Perro». 396. 1.188.
 129. Piezas goma 2000 del 6-20, 25 metros. 475. 61.275.
 2. Cajas «Gutermann» 1.000 metros, B y N. 883. 1.766.
 243. Pares calcetines 3378, 556, 3373, 90. 135. 32.805.
 5. Fajas braga 8626. 192. 960.
 39. Trajes bebé 920, 917, 915, 160, 137. 693. 27.027.
 40. Slips artículo 5083. 135. 5.400.
 586. Camisetas 4345, 5345, 2345, 5283, 5282. 173. 101.378.
 7.295. Pares hombreras varios modelos. 30. 218.850.
 23. Delantales combinados. 150. 3.450.
 32. Tijeras artículo 824/4, 4 1/2, 5. 219. 7.008.
 7. Tijeras artículo 870/7, 1/2. 327. 2.289.
 6. Tijeras artículo 836. 214. 1.284.
 73. Tijeras «Castellana» 5-5 1/2, 6, 8. 135. 9.855.
 105. Tijeras «Tres Clav» 3 1/2, 4, 4 1/2, 7 1/2. 8. 194. 20.370.
 1. Tijera expósitos 7 piezas. 1.925. 1.925.
 13. Kilos alfileres número 22. 364. 4.732.
 76. Cajas alfileres «Doyle» 50 gramos. 31. 2.356.
 8. Cajas alfileres 29/3 número 20. 172. 1.376.
 321. Cajas alfileres «Jabalí» 25, 50, 250 gramos. 77. 24.717.
 23. Cajas alfileres «Cies». 30. 690.
 43. Cajas alfileres «Pryn» y 100/c. 30. 1.290.
 1.100. Botones tejano. 2. 2.200.
 700. Botones tejano plástico. 1. 700.
 1.400. Botones presión DC 77. 9. 12.600.

- 8.950. Botones presión 81000/5 níquel y col. 4. 35.800.
768. Letras «Guipur» grandes y pequeñas. 38. 29.184.
977. Letras bordadas grandes y pequeñas. 42. 39.648.
207. Apliques 16291, 92, 93, 94, 96, 97, 90, 81, 88. 56. 11.592.
14. Apliques 16705, 23162. 35. 490.
46. Costureros mimbre. 346.15.916.
8. Cojines punto cruz. 308. 2.464.
14. Cuadros redondos punto cruz. 76. 1.064.
800. Metros cinta grecas. 96. 76.800.
248. Pares guantes mágicos. 81. 20.088.
264. Pares guantes 120 y 151. 114. 30.096.
32. Gorros 500 y 506. 154. 4.928.
2. Gorros y bufanda 551/951. 356. 712.
75. Guantes artículo 110. 115. 8.625.
756. Pares calcetines artículos 3083, 439, 3063. 144. 108.864.
110. Pares calcetines artículos 5512, 5414, 5400 y 603. 79. 8.690.
16. Colas visón. 109. 1.744.
576. Cascabeles 11, 13, 15, 18, 20. 10. 5.760.
450. Metros cadena AB y ACC-3. 77. 34.650.
142. Pares tirantes caballero liso y niño liso y estampado. 190. 26.980.
56. Cinturones niño liso y estampado. 163. 9.128.
34. Rollos terciopelo 870/1, 11/2, 3, 5, 9 y 12. 423. 14.382.
168. Rollos cinta mantas 430 y «Velours». 119. 19.992.
- 1.550. Metros «Ondulina» 71 y 75. 8. 12.400.
11. Piezas «Ondulina» 500/1 y 2. 347. 3.817.
7. Piezas «Ondulina» 11903. 429. 1.716.
444. Metros «Margarita» 22446, 45, 44. 146. 64.824.
246. Metros «Margarita» 31137, 38. 120. 29.520.
- 1.025. Metros cordón 461, 2259. 96. 98.400.
136. Cintas métricas 184, 373 y F.1847. 577. 78.472.
179. Kitt Aida L.M.C. 108. 19.332.
48. Cintas métricas 1236. 19. 912.
272. Metros cinta «Panamá» F-8094, 8096, 8223. 37. 10.064.
925. Metros cinta «Panamá» 2400/30-50-70. 46. 42.550.
140. Metros cinta «Panamá» 5500/80. 69. 9.660.
17. Rollos lazos 4501 y 4502. 448. 7.616.
14. Rollos lazos 4600/5 y 9. 443. 6.202.
16. Rollos lazos 1901 y 2901. 513. 8.208.
75. Metros cubre costuras 5130. 29. 2.175.
250. Metros cinta raso 5110. 17. 4.250.
13. Piezas bias elástico. 211. 2.743.
- 2.905. Metros «Ondulina» 702, 73, 96, 102. 17. 35.615.
- 1.450. Metros tapacosturas 3800, 9001, 8990, 9081. 67. 97.150.
900. Metros tapacosturas 2384, 5310, 4590, 5320. 67. 60.300.
600. Metros tapacosturas 1600, 5330, 1012, 1011. 57. 34.200.
375. Metros tapacosturas 1013, 2324, 2364, 8830. 40. 15.000.
545. Metros tapacosturas 8810, 8520, 9011, 5510. 78. 42.510.
18. Cajas «Gutermann» 500 metros. 546. 9.828.
- 1.560. Docena corchetes 540-541-542. 13. 20.280.
32. Piezas bias 7640. 235. 7.520.
552. Pares coderas «Nopals». 17. 9.384.
176. Repuestos sujetador ancho y estrecho. 43. 7.568.
875. Metros volante 321, 169, 5480, 121, 297, 5420, 292. 58. 50.750.
348. Metros fleco 1780. 67. 23.316.
217. Metros cinta cortina 1983. 17. 3.689.
152. Borlas 3003/8-1481 y 1466. 48. 7.296.
5. Corchetes metal. 460. 2.300.
96. Corchetes plex. 202. 19.392.
60. Ganchos cortina metal y plex. 179. 10.740.
21. Cajas perlé 200 gramos «Egipto» y «Rubi». 248. 5.208.
3. Cajas hilandería. 2.074. 6.222.
18. Cajas música 50 gramos. 1.020. 18.360.
2. Cajas perlé «Áncora» 50 gramos. 1.452. 2.904.
25. Cajas «Tridalia» estuche 20 ovidos. 1.771. 44.275.
20. Cajas ovidos zurcir «Cadena». 397. 7.940.
3. Cajas ovidos «Cebela» 167. 1.299. 3.897.
179. Cinturas y puños elásticos. 77. 13.783.
13. Corzos artículo 531. 347. 4.511.
39. Perlé «Rubi» pak-3. 267. 10.413.
59. Perlé «Egipto» pak-3. 342. 20.178.
6. Cajas moliné «Áncora» oro. 750. 4.500.
5. Cajas perlé 959/612. 3.060.
6. Cajas perlé lino. 450. 2.700.
- 2.600. Metros cinta fruncidora varios artículos. 12. 31.200.
70. Metros cinta plomos. 293. 20.510.
8. Metros cinta plomos 25 gramos. 394. 3.152.
275. Metros ballena 6 y 8. 23. 6.325.
3. Piezas cinturilla 627 F. 331. 993.
425. Metros cinturilla plex 25, 30, 35, 40, 45, 50, 60, 70. 27. 11.475.
292. Pares cordones bota, playero y zapato. 25. 7.300.
215. Gruesas iniciales y números. 44. 9.460.
7. Cinta artículo 110/1. 642. 4.494.
63. Piezas cinta números 10 metros. 125. 7.875.
300. Metros goma R-1600. 50. 15.000.
153. Pieza trenza 14026/4 y 5. 539. 82.467.
36. Cinta ribete 780. 300. 10.800.
26. Fornituras «Aros Labrados». 302. 7.852.
148. Fornituras «Bombe» del 10 al 32. 151. 22.348.
2. Botón oro 10/28. 1.053. 2.106.
3. Botón 52/32 y 36. 1.275. 3.825.
90. Pijamas caballero «Gales», «Competi». 885. 79.650.
13. Pijamas caballero corto verano 5201. 732. 9.516.
44. Juegos sábana 1300-1100/90 y 105. 962. 42.328.
160. Camisetas caballero 5280, 5206, 8253. 173. 27.680.
8. Conos hilo 6324. 123. 984.
278. «Gutermann» 250 metros. 336. 93.408.
103. Torzal «Gutermann» 10 metros. 198. 20.394.
18. Bobinas D.M.C. 630. 1.041. 18.738.
83. Rollos goma 1246/1, 2, 3, 4, 100 metros. 414. 34.362.
53. Rollos goma 8168/7 al 40. 293. 15.529.
- 1.125. Metros goma 1100/15 al 50. 23. 25.875.
12. Rollos goma 14216. 549. 6.588.
39. Piezas goma 1222. 131. 5.109.
55. Piezas goma 1005, 1010, 2162, 2163. 385. 21.175.
620. Bobinas goma 400 y 405. 35. 21.700.
19. Rollos goma 388/12, 15 y 18. 408. 7.752.
480. Piezas goma 2300 y 1246/1 al 4. 85. 40.800.
400. Metros goma 13/25, 30. 40. 16.000.
100. Rollos cola ratón 750. 191. 19.100.
34. Rollos vivo 760 y 56. 186. 6.324.
15. Piezas ribete 466. 360. 5.400.
55. Metros cinta corchetera. 150. 8.250.
9. Cajas cordón faja artículo 26. 685. 6.165.
73. Piezas cordón 3390/1 al 20. 361. 26.353.
3. Piezas cordón 93. 552. 1.656.
30. Rollos cordón 14404, 11981. 991. 29.730.
66. Rollos cordón P.200. 281. 18.546.
9. Rollos cordón 475. 1.347. 12.123.
25. Rollos cordón 55/11 al 20. 385. 9.625.
9. Cinta hiladillo 117/6 blanco y negro, 100 metros. 500. 4.500.
7. Cinta hiladillo 117/4 blanco y negro, 100 metros. 385. 2.695.
424. Docena cinta «Cadarsos». 242. 102.608.
73. Cinta hiladillo 18 metros. 139. 10.147.
40. Cinta diamante 642/2 al 6. 375. 15.000.
13. Rollos cordón 917/90. 243. 3.159.
303. Cubres señora 5860, 19228, 8300, 9006. 306. 92.718.
173. Cubres señora 8310, 17226, 19226. 231. 39.963.
432. Pantys medias 0206, 0201, 1500, 1550, 6408, 6805. 62. 26.784.
460. Pantys medias 8611/3-4. 54. 24.840.
264. Pantys medias 8611/P.M.G. 16.104.
- 4.485. Pantys medias 6146, 3390, «Gambaletto», 6721. 27. 121.095.
462. Pares cordones 11876/90 y 430/60. 12. 5.544.
8. Camisones 152025, 152945. 885. 7.080.
4. Juegos bebé 544, 540, 7016, 91208. 770. 3.080.
387. Rollos cinta 504/3/4 al 12, 50 metros metros. 523. 202.401.
525. Rollos cinta 510/3/4 al 12, 50 metros. 452. 237.300.
48. Rollos cinta 233/1 al 9, 25 metros. 482. 23.136.
49. Rollos cinta 0345/3 y 9. 270. 13.230.
22. Rollos cinta 964. 300. 6.600.
- 1.550. Metros ribete 222. 12. 18.600.
594. Rollos cinta 560/3/4 al 12, 50 metros. 593. 352.242.
499. Rollos cinta 233/3/4 al 12, 50 metros. 725. 361.775.
26. Pieza cordón 120000/14. 194. 5.044.
66. Piezas raso dibujo, 10 metros F6235. 125. 8.250.
203. Piezas raso 4109/3 y 5. 308. 62.524.
256. Cajas madejas trama colores. 552. 141.312.
50. Metros ribete 1710. 8. 400.
151. Planchas bouta gris. 69. 10.419.
350. Metros entretela tela, punto, tripunt, fieltro. 67. 23.450.
608. Piezas puntilla y tirabordada. 550. 334.400.
10. Juegos cama 638/120 y 135. 1.207. 12.070.
360. Pares guantes algodón negros. 48. 17.280.
93. Pares guantes espuma caballero y señora. 38. 3.534.
111. Bastidores mano 20 y 25. 146. 16.206.
30. Juegos toallas «Meiga». 885. 26.550.
232. Toallas bidet, lavabo, baño, ducha 4206. 269. 62.408.
62. Toallas bidet «Panamá». 308. 19.096.
37. Toallas lavabo deportiva. 123. 4.551.
23. Paños cocina nido bordado. 58. 1.334.
11. Toallas bidet artículo R. 43. 473.
51. Juegos sábanas 704-17-18/90-105-120. 1.251. 63.801.
83. Sábanas «Glorieta» 90-105-120-135. 458. 28.854.
52. Camisetas 8152/4-6-10-12-16. 139. 7.228.
60. Bragas «Soams» F-8336. 108. 6.480.
12. Bragas artículo 5326/10 y 12. 161. 1.932.
20. Cubres artículo 5327/6 y 14. 204. 4.080.
21. Slips niño 119/2 y 12. 142. 2.982.
16. Camisetas niño 118/4-6 y 14. 160. 2.560.
100. Bragas niña 806/10-12-14 y 16. 60. 6.000.
40. Cubres niña 804/10-12 y 14. 125. 5.000.
82. Camisetas niña 400/6-8-11-12-14. 103. 8.446.
79. Slips 5317 y 352/12. 83. 6.557.
78. Slips 5337/12 y 16. 88. 6.864.
51. Slips 5380/6-8-10-12-14-16. 83. 4.233.
60. Calzón 3532/8-12-16. 104. 6.240.
167. Cubres niña 5337/4 al 14. 146. 24.382.
210. Bragas niña 5336/4 al 14. 161. 33.810.
- 1.837. Pañuelos señora, caballero mano y niño. 96. 176.352.
80. Combinaciones 107, 401, 9098, 8049. 500. 40.000.
504. Bragas señora «Mariposa». 35. 17.640.
42. Bragas señora doble tejido. 40. 1.680.
78. Calzoncillos «dólar». 258. 20.124.
69. Slips caballero «Mens». 46. 3.174.
36. Slips caballero 890. 105. 3.780.
120. Slips caballero 1028. 115. 13.800.
166. Slips caballero lote T. X-L. 46. 7.636.
90. Slips caballero 1136. 125. 11.250.
24. Slips caballero 51172. 63. 1.512.
114. Slips caballero 1102/48-52-56. 96. 10.944.
236. Slips caballero 5472, 5011/48-52-56. 143. 33.748.
768. Slips caballero 300, 5448, 3200, 10239. 154. 118.272.
159. Calzón caballero 5014, 204, 700. 142. 22.578.
288. Pares medias 6651. 46. 13.248.
90. Pares medias «Historic». 212. 19.080.
72. Pares medias 5001. 87. 6.264.
84. Pares medias 7342. 183. 15.372.
612. Pares medias 2006 y 6012. 67. 41.004.
86. Bragas señora 620. 452. 38.872.
136. Bragas señora 3600/L y M. 173. 23.528.
76. Bragas señora 5492. 100. 7.600.

221. Bragas señora 2215/48 al 60. 77. 17.017.
87. Combinación 2700, 2437, 2566, 2105. 962. 83.694.
355. Pares medias «Fantástico». 105. 37.275.
360. Pares medias «Chamont» 10. 177. 63.720.
100. Pares medias «Malicia». 289. 28.900.
168. Pares medias «Pinguis» 555 y 230. 25. 4.200.
93. Bragas señora 11250/48 al 60. 121. 11.253.
484. Baberos 309, 349, 589, 4228, 4252, «Dino», «Pan». 63. 30.492.
37. Madilonos colegial B-1/2, 4, 6, 8, 10, 12. 435. 16.095.
81. Pares medias 8015. 144. 11.664.
6. Pijamas señora 131470. 962. 5.772.
3. Pijamas señora 2745. 962. 2.886.
5. Pijamas señora 152945. 962. 4.810.
19. Camisones 152025. 885. 16.815.
131. Camisones 115. 059, 10505, 6129. 760. 99.560.
78. Bolsas «Marabú». 519. 40.482.
20. Bolsas «Boa». 385. 7.700.
53. Piezas cordón oro y plata R.498. 308. 16.324.
40. Piezas cordón R-503. 472. 18.880.
3. Bolsas «Boa» multicolor. 577. 1.731.
34. Plumás «Floes» F-7028. 67. 2.278.
256. Plumás indio. 48. 12.288.
125. Metros pasamanería 345/95. 37. 4.625.
2.600. Metros lamé 4-6-8. 20. 52.000.
1.100. Metros lamé 1610/10. 25. 27.500.
600. Metros lamé 1610/12. 29. 17.400.
100. Hilos perlas 665/4. 67. 6.700.
15. Hilos perlas 469/10. 190. 2.850.
36. Hilos perlas 469/8. 182. 6.552.
34. Hilos perlas 665/8 dorado. 75. 2.550.
1. Rollo lame plata número 5. 191. 191.
27. Rollos lame color 5 y 15. 269. 7.263.
1. Estuche calcetines 23642. 3.188. 3.188.
24. Camisetas 8211/56 y 60. 269. 6.456.
15. Camisetas 8252/48. 194. 2.910.
24. Camisetas 3345/44-52. 298. 7.152.
126. Camisetas 5099/48-52-56. 231. 29.106.
29. Conjuntos señora 7368. 1.078. 31.268.
13. Sujetadores «Oslo». 750. 9.750.
14. Conjunto señora 568-1568. 997. 13.958.
51. Conjunto señora 70420, 5106, 70064. 654. 33.354.
76. Sujetadores 235, 1109, 4147, 4946. 462. 35.112.
26. Conjuntos 3120-4126. 962. 25.012.
17. Sujetadores F-6888. 972. 16.524.
19. Conjuntos sujetador 5203 «Minuet». 789. 14.991.
21. Conjuntos sujetador 430, 7851, 70407 «Ágata-1». 729. 15.309.
4. Sujetadores 408. 460. 1.840.
41. Fajas señora 1012/5-7-8-10. 414. 16.974.
60. Fajas señora 150, 1009, 328, 9102. 346. 20.760.
6. Docena bobinas «Cometa» 200/50. 409. 2.454.
4. Docena bobinas «Cometa» 1000/50. 1.347. 5.388.
7. Docenas bobinas «Cometa» 2000/50. 2.438. 17.066.
2. Cajas hilvanar «Tranvia» 20 gramos. 490. 980.
1. Caja hilvanar «Tranvia» 100 gramos. 1.014. 1.014.
34. Ligas art. 3 R. 92. 3.128.
17. Conjuntos 70126. 558. 9.486.
8. Fajas 8031-744-2010. 2.007. 16.056.
216. Sujetadores Ágata-3 6015, 4811, 325.693. 149.688.
48. Sujetadores «Susana» largo y corto. 577. 27.696.
52. Juegos bebé 331, 373, 573. 985. 51.220.
23. Juegos bebé 544, 917, 582. 952. 21.896.
268. Body recién 593, 595/6-12 y 18. 182. 48.776.
84. Peleles recién 532 y 533. 764. 64.176.
42. Bodys 830/12-18 y 24. 153. 6.426.
62. Bodys 5917-5918-5942. 175. 10.850.
16. Juegos recién 1325. 443. 7.088.
221. Leotardos 3870, 1990, 5870/0 al 5. 150. 33.150.
253. Bragas señora. 5906, 2047, 5677, 1185, 20290. 148. 37.444.
176. Bragas señora. 125, 262, 3152, 41. 115. 20.240.
102. Bragas señora. 1526/Grande. 102. 10.404.
180. Bragas señora. 1526/Super. 113. 20.340.
180. Bragas señora. 1526/Estra. 130. 23.400.
304. Bragas señora. 3005, 5654, 496, 4037, 3025. 127. 38.608
74. Bragas señora. 37005, 738, 20328. 109. 8.066.
521. Bragas señora. 5023, 3010, 6026, 3015, 20482, 7023. 102. 53.142.
304. Bragas señora. 1408, «Oslo», 1002, 5612, 746, 5655. 134. 40.736
79. Bragas señora. 5668. 113. 8.927.
107. Bragas sra. 5627/44-48-52-56. 109. 11.663.
268. Pares calcetines 4917. 4925. 3375, 3775. 96. 25.728.
352. Pares calcetines 505, 551, 24281, 6795. 88. 30.976.
234. Pares calcetines 6024, 3201, 503. 163. 38.142.
42. Pares medias sport 4520/6-8 y 12. 81. 3.402.
1. Mueble hilo baladas AN1. 33.008. 33.008.
1. Mueble hilo samil A.2. 15.267. 15.267.
1. Mueble hilo laso áncora 4635 1M. 9.840. 9.840.
1. Mueble hilo balada MC 6617. 46.402. 46.402.
1. Mueble hilo moz. MC 5211. 22.156. 22.156.
1. Mueble hilo carretes 4502 2M. 23.186. 23.186.
1. Mueble hilo perlé 10 grs. 4591 2M. 14.331. 14.331.
1. Mueble hilo laso áncora 4635 6M. 46.323. 46.323.
1. Mueble hilo cremalleras EC 160. 24.580. 24.580.
51. Docenas agujas ganchillo. 350. 17.850.
2.945. Tubos aguja fabra. 21. 61.845.
134. Estuches agujas fabra 3/9. 425. 56.950.
13. Gruesas automáticos 2/0. 88. 1.144.
12. Gruesas automáticos 0. 88. 1.056.
23. Gruesas automáticos 1/2. 86. 1.978.
32. Gruesas automáticos 1. 111. 3.552.
2. Gruesas automáticos 3. 294. 588.
24. Gruesas automáticos 4. 329. 7.896.
12. Gruesas automáticos 5. 386. 4.632.
5. Gruesas automáticos 6. 494. 2.470.
58. Broches 31582 y 30580. 58. 2.204.
7. Cajas horquillas 504. 510. 3.570.
1.224. Docenas automáticos ples. 6. 7.344.
107. Agujas 1337 cestas. 13. 1.391.
132. Horquillas F-1911. 5. 660.
607. Docena imperdibles 2/0 al 8. 9. 5.463.
564. Botones 142/22-24-32-36. 14. 7.896.
3.126. Botones 615-638/24-28-32-40. 3. 9.378.
600. Botones 2574/24-32-36. 2. 1.200.
180. Botones 3752/24 y 32. 3. 540.
3.245. Botones 33701/18-20-22-37-40. 4. 12.980.
5.472. Botones 54/26-32-40. 2. 10.944.
48. Frascos aceite máquina. 72. 3.456.
17.434. Botones 620/16-18-20-14. 1. 17.434.
1.007. Botones 1756/18-22. 2. 2.014.
827. Botones 438/18 y 22. 21. 17.367.
1.369. Botones 4725/18 y 22. 12. 16.428.
14.492. Botones 9152/18-22-28-32. 2.5. 36.230.
68. Botones 201/12 al 30. 180. 12.240.
1.368. Botones 634/23 y 32. 1.5. 2.052.
13.477. Botones 619/14 al 22. 6. 80.862.
768. Botones 402/18. 4. 3072.
8.084. Botones 615/14-16-18-20. 3. 24.252.
360. Botones 1648/24-28-36. 2. 720.
74. Botones 83828/AB/22-28. 1.5. 111.
46. Botones 229/22 y 28. 10. 460.
26. Botones 195/22 y 28. 10. 52.
720. Botones 850/24-32-40. 19. 13.680.
528. Botones 4779/18-22-28. 5. 2.640.
330. Botones 875777/54957/6. 9. 2.970.
946. Botones 1022/18-22-28. 2. 1.890.
2.462. Metros pasamanería 369/2-96834, 1471 OL-02. 27. 66.474.
2.842. Metros pasamanería 1349-190-1400-1647-137. 15. 42.630.
3.292. Metros pasamanería 1501-546/25-56-59. 9. 29.628.
750. Metros madroños. 25. 18.750.
390. Metros fleco art. 650/100 y 150. 73. 28.470.
1.332. Metros fleco 107-352/70-1363/9-1362/3. 33. 43.956.
675. Borlas artículo 3000/5-8 y 10. 29. 19.575.
1.566. Metros lentejuela 5530. 10. 15.660.
1.500. Terminales 2464/14. 5. 7.500.
192. Tankas P.026. 4. 768.
50. Metros cordón artículo 19. 10. 500.
150. Metros polipiel. 44. 6.600.
22. Plantillas fieltro. 30. 660.
31. Plantillas triplex. 55. 1.705.
3.024. Pegatinas varios modelos. 19. 57.456.
262. Botones 614/20 y 28. 3. 786.
282. Botones trenka V.3511. 94. 21.808.
1. Mueble torzal seta faro. 5.300. 5.300.
79. Agujas 1334, 1324 Trenzar, 1293, 1417. 34. 2.686.
296. Agujas 1307, 1318, 1303, 1317, 1317/2, 1332. 21. 6.216.
4.946. Agujas 1326, 217/18,22,2/0,3/0,4/0. 7. 34.622.
200. Agujas 444, 1321, 1311. 13. 2.600.
490. Pares agujas 4001/2 al 7. 82. 40.180.
37. Docenas dedales 1014/2/0-0-1-2-3-4. 310. 11.470.
29. Huevos zurcir 1259. 32. 928.
65. Imperdibles F-548. 19. 1.235.
3. Estuches dedales 1014. 2.068. 6.204.
251. Imperdibles broche F-4907. 4. 1004.
53. Anillas Plex 16 al 36. 49. 2.597.
17. Canutillo F-8092. 63. 1.071.
8. Papel copiator. 93. 744.
9. Pegamento. 99. 891.
132. Lanzaderas Plex. 11. 1.452.
19.470. Agujas máquina 690.705 Edel. 5. 97.350.
82. Cajas remaches 50-60 y 80. 354. 29.028.
5. Cajas ojete 90-115. 277. 1.385.
10. Pasacintas F.5593. 196. 1.960.
100. Cinta body. 111. 11.100.
180. Rollos cordón Macramé 4-5-6. 161. 28.980.
83. Cintas otomán 3-6-9-12. 231. 19.173.
4. Sacabocaos. 163. 652.
8. Mondel bomba del 12 al 32. 1.464. 11.712.
5. Troquel remaches ojete y 4 piezas. 381. 1.905.
7. Troquel aprieta aros del 12 al 24. 377. 2.639.
25. Piezas goma 2000/8 25 metros. 69. 1.725.
20. Combinaciones artículo 2158. 481. 9.620.
234. Pares medias 9046. 161. 37.674.
20. Calzón caballero 32/46 al 52. 265. 5.300.
18. Pares guantes 2251 KDT. 356. 6.408.
10. Pares guantes 8550 niño. 190. 1.900.
25. Pares guantes 8550 KDT. 196. 4.900.
12. Pares guantes 5030. 312. 3.744.
580. Metros cinta continua 3 y 5 Nopal. 14. 8.120.
2.425. Metros cinta continua 3 y 5 YKK. 21. 50.925.
152. Fajas caballero «Dual-Willy» y 5086. 616. 93.632.
120. Cúpulas bañador. 52. 6.240.
390. Fomitura prendedor 5-7-8. 9. 3.510.
7. Lupas F-8331. 227. 1.589.
2.358. Hebillas 7510/14-19 y 20. 1. 2.358.
2.515. Hebillas 101/14 y 18. 1. 2.515.
700. Hebillas 7518/30. 2. 1.400.
327. Hebillas 5007/25. 8. 2.616.
3.784. Hebillas 1391/20-25-15. 8. 30.272.
1.848. Hebillas 3150. 2. 3.696.
435. Terminales 4262/20. 9. 3.915.
445. Mosqueteros 7805/30. 4. 1.780.
995. Hebillas Peto 7554/30. 10. 9.950.
1.129. Hebillas 7510-5007/30 y 1391/25. 9. 10.161.
475. Hebillas chaleco 5250/19. 6. 2.850.
168. Travillas polipiel y piel. 19. 3.192.
36. Aros sujetador. 57. 2.052.
4. Cúpulas sujetador. 76. 304.
388. Tubos botones 35 y 45. 50. 19.400.
24. Metros panamá F.8356. 577. 13.848.
5. Metros panamá 401655 crudo. 962. 4.810.
20. Cajas viledor. 61. 1.220.
246. Cajas cordonet 30 metros. 182. 44.772.
70. Docenas tubos cometa. 156. 10.920.
2. Muebles cinta fabra 123.320 y 212.320. 75.117. 150.234.
79. Piezas cinta nacional 3/4 al 60. 344. 27.176.
26. Piezas cinta regional 3/4 al 5. 183. 4.758.
1.430. Piezas cinta raso 233/3/4 al 12. 50. 71.500.
451. Pares medias 6482 y 6489. 134. 60.434.
20. Slips 4272. 135. 2.700.
6. Juegos camiseta 7288/8. 384. 2.304.

16. Camisetas 8163 y 8153/12. 190. 3.040.
 3. Juegos de toallas 9037. 1.043. 3.129.
 95. Cinta 385-888. 221. 20.995.
 7. Cintas Bundix. 55. 385.
 72. Ribete 777. 148. 10.656.
 316. Trenzas 805. 950. 300.200.
 300. Metros goma 8-34/4 1/2 al 16. 175. 52.500
 246. Pares cordones 11776/60. 11. 2.706.
 115. Pares guantes 118 y 110. 199. 13.685.
 14. Bufandas 141. 311. 4.354.
 242. Pares calcetines 33-8106, 13860. 173. 41.866.
 1. Funda colchón «Dnma» 120. 833. 833.
 16. Fundas almohadas 120. 88. 1.408.
 4. Juegos cama 704/90-120. 1.251. 5.004.
 28. Toallas «Aurora». 56. 1.568.
 1.326. Pares medias 6415. 91. 120.666.
 33. Pares calcetines 11600/10 y 12. 92. 3.036.
 656. Pares calcetines 11801-4520/2 al 12. 110. 72.160.
 47. Pares manopla 600-605. 67. 3.149.
 632. Pares guantes 225, 220, 210, 28, 147. 121. 76.472.
 7. Conjuntos 950/425. 294. 2.058.
 21. Conjuntos 958101/6-12. 798. 16.758.
 1. Lote calcetines 15636. 3.917. 3.917.
 427. Pares calcetines 11871, 11870, 11600. 77. 32.879.
 148. Pares calcetines 4420, 6555, 6525, 13610, 13620, 14436. 96. 14.208.
 45. Pijamas artículo 217/1431514/10. 560. 25.200.
 17. Medias regional 97/3 y 7. 349. 5.933.
 4. Peleles artículo 25263, 25574, 1366, 170. 999. 3.996.
 50. Rollos goma 2150/6 al 16, 100 metros. 938. 46.900.
 153. Rollos goma 2150/6 al 20. 25 metros. 236. 36.108.
 347. Piezas goma 915-302/18 al 25, 10 metros. 176. 61.072.
 51. Pijamas artículo 4090, 217/8 al 14. 427. 21.777.
 20. Pijamas artículo 30467, 32210, 32209. 879. 17.580.
 1. Bata «Miramar». 1.430. 1.430.
 22. Fajas 5083, 33/6-8. 571. 12.562.
 25. Metros goma cinturón. 25. 625.
 18. Fajas enrollar. 308. 5.544.
 7. Buzos caballero. 798. 5.586.
 540. Metros goma 5756/100. 46. 24.840.
 63. Boinas con forro y sin forro. 164. 10.332.
 61. Revistas DMC iniciales y punto de cruz. 115. 7.015.
 32. Pijamas 30403, 372, 300, 30397... 635. 20.320.
 12. Estuches Perlé DMC, 10 gramos. 1.790. 21.480.
 8. Expositores punto cruz. 1.925. 15.400.
 840. Metros cubre costuras F-8251. 58. 48.720.
 200. Metros lentejuela. 10. 2.000.
 4. Rollos cordón 11936. 991. 3.964.
 5. Rollos goma 14216. 548. 2.740.
 15. Corzos 5.000 metros F-6119. 92. 1.380.
 75. Metros cubre costuras 8990, 9002. 79. 5.925.
 7. Rollos cubre costuras 5100, 5130, 423. 2.961.
 7. Rollos cañamazo F-7001. 246. 1.722.
 73. Cajas perlé, 10 gramos DMC. 716. 52.268.
 454. Cajas perlé, 10 gramos 5-8-4 gramos. 760. 345.040.
 211. Cajas cometa 400/50 Dalias. 770. 162.470.
 16.510. Pegatinas, adornos, mosquetones. 19. 313.690.
 189. Hebillas 2618, 2545, 2525, 2342. 144. 27.216.
 440. Papel regalo. 6. 2.640.
 1.594. Flores 1 y 4. 6. 9.564.
 263. Bobinas 1.000 metros F-1599. 38. 9.994.
 2.850. Agujas 705. 5. 14.250.
 9.500. Etiquetas DMC. 2. 19.000.
 14. Letras bordadas F-8355. 113. 1.582.
 202. Cañamazos 844, 900, 100, 818, 6470, 131. 346. 69.892.
 25. Pares leotardos artículo 1993/2 al 4. 163. 4.075.
 1. Troquel hebillas. 163. 4.075.

47. Revistas cuadros-abecedario. 96. 4.512.
 718. Pares calcetines 4006, 4.012, 4.147, 3068. 105. 75.390.
 24. Prendedores 8235-62 1908. 155. 3.720.
 450. Cajas carretes bordar 10 gramos, 25 gramos. 550. 247.500.
 5.704. Carretes bordar 10 gramos, 50 gramos. 38. 216.752.
 4. Muestrarios viajeros completos. 5.000. 20.000. Total: 24.982.035.

Segundo lote.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

30. Estanterías metálicas. 500. 15.000.
 7. Mostradores metálicos. 1.000. 7.000.
 6. Mostradores cristal. 1.000. 6.000.
 2. Mostradores madera. 1.000. 2.000.
 8. Muebles cremallera madera del 10 al 50. 5.000. 40.000.
 2. Mesas oficina. 1.000. 2.000.
 2. Sillas de oficina. 1.000. 2.000.
 1. Máquina de escribir. 20.000. 20.000.
 1. Calculadora «Canon». 3.000. 3.000.
 1. Fax. 10.000. 10.000.
 Total: 107.000.

Tercer lote.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

1. Ordenador. 20.000. 20.000.
 2. Impresoras. 10.000. 20.000.
 Total: 40.000.

Cuarto lote.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

1. Furgoneta O-5624-AT. 90.000. 90.000.

Quinto lote.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

1. Furgoneta O-7685-At. 90.000. 90.000.

Sexto lote.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

1. Ciclomotor «Yamaha» J. 06 3 W6 001688. 35.000. 35.000.

séptimo lote.

Relación que se cita, con expresión de cantidad, artículo, precio unitario (pesetas) y precio total (pesetas)

1. Ciclomotor 50 C Riegn. 10.000. 10.000.

Total de los siete lotes: 25.354.035.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de febrero de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 31 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de abril de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia de la calle Decano Paredes Pando, sin número, de Gijón.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en calle Quevedo, número 46, de esta localidad, a cargo de doña Catalina Fernández Álvarez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gijón, a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—69.496.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Esteban Delgado, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-644/1985, ejecución número 108/1996, iniciado a instancia de TGSS, contra «Beyre, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como

propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana 247. Local comercial 26 del edificio construido sobre la parcela S-ocho, del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, de Madrid, próximo a la carretera de la Playa. Perteneciente al grupo de fincas del portal 7, se encuentra situado en la planta baja del mismo, entre los locales comerciales 22 y 25, y tiene su acceso por la fachada posterior del edificio. Tiene una extensión superficial aproximada de 63 metros 26 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes, y linda: Por la derecha, entrando, según se mira desde la fachada principal con el patio 6 del edificio y con el local comercial 22; por el fondo, con la fachada posterior del edificio; por la izquierda, con el local comercial número 25 y con él varios existentes bajo dicho local, y por su frente, con el hueco de escaleras y con el cuarto de basuras pertenecientes al portal 7 y con el patio 6 del edificio. El presente local está dotado de un cuarto de aseó. Cuota: 0,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de los de Madrid, libro 1.287, tomo 1.758, finca número 41.277-N.

Valor de tasación 11.766.360 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2499644/85, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien

por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Victoria Esteban Delgado.—69.836.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hace saber: Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-242/1996, ejecución número 195/1996, iniciado a instancia de don Juan Miguel Álvarez Suárez, don Juan Pedro Cortés Berrio, don Jesús Ángel Fernández, don Pedro Morcillo Ruiz y don Francisco Moreno Toledo, contra «Panificadora de Pinto, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana, edificio compuesto de una nave, sito en término de Pinto, y su calle Carlos Ruiz, por donde le corresponde actualmente el número 19. Consta de planta baja, distribuida en nave propiamente dicha y entreplanta destinada a oficinas. Ocupa una superficie en planta baja de 422 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), finca número 13.759.

Valor de tasación: 53.172.000 pesetas.

Total de cargas registrales: 52.325.126 pesetas.

Valor real: 846.874 pesetas.

2. Urbana, tierra en término de Pinto, a los sitios, camino de Valdemosos, la carretera de la Soledad o Fuente Vieja, y actualmente, calle Carlos Ruiz, señalada con el número 21. Ocupa la superficie

de 1.691 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre dicha tierra se ha construido lo siguiente: Edificación en el término de Pinto y su calle Carlos Ruiz, señalada con el número 21; está destinada a nave industrial de planta baja, con una pequeña oficina y sus correspondientes aseos. Ocupa una superficie edificada de 427 metros 4 decímetros cuadrados, y el resto hasta la totalidad del solar se destina a zona sin edificar y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid), finca número 9.704.

Valor de tasación: 67.385.360 pesetas.

Total de cargas registrales: 51.263.052 pesetas.

Valor real: 16.122.308 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1997.—La Secretaría judicial, María Dolores Marín Relanzón.—69.835.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia.

Hago saber: Que en los autos R. Semac., ejecución 190/94, seguido en este Juzgado a instancias de don Tomás Siverio Toste, contra don Antonio Mascaro Llinas, sobre reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por el término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia de esta capital, en la avenida Tres de Mayo, número 3, en primera subasta, el día 9 de marzo de 1998; en segunda subasta, el día 1 de abril de 1998, y en tercera subasta, el día 27 de abril de 1998, señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de celebrarse el remate, podrá el deudor librar su bien embargado pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/0000/64/0190/94.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien. Que en segunda, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes,

por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar es la siguiente:

Finca número 12.172-N, folio 160, libro 209, tomo 876. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava.

Valorada en 12.285.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, se libra el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y lugares de costumbre.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Francisco Javier Bullón Hernández.—69.838.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 24/55/1997, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al ACL Roberto Rodríguez Villalba, hijo de Antonio y María Teresa, natural de Granada, nacido el día 14 de enero de 1977, de estado civil soltero, de profesión repartidor, con documento nacional de identidad número 74.832.540, y cuyo último domicilio conocido es en Málaga, calle Fuentecilla, número 21, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—69.245-F.

Juzgados militares

Don Juan Carlos Bel Muñoz, hijo de Fernando y Aurelia, natural de Junquera de Espadanedo (Orense), nacido el 13 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad número 44.816.315, último domicilio conocido en Santiago de Compostela, calle Feanes, número 7, tercero A, Santiago, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/10/1997, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuertelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca sin captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá dar cuenta a este Tribunal, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se ha acordado su busca sin captura, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido.

La Coruña, 18 de noviembre de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—69.274-F.

Juzgados militares

Don Juan A. Fernández Tirado, hijo de Ángel y Reyes, natural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), nacido en 24 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 52.693.818, último domicilio conocido en Tanilla, bloque 4, cuarto, barriada Los Príncipes, paseo La Fontanilla, bloque 4, cuarto, primero D, Sevilla, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/11/1996, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuertelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en el cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 20 de noviembre de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—69.268-F.

Juzgados militares

Soldado Raúl Padrón Rodríguez, hijo de José y de María Dolores, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), nacido el 25 de noviembre de 1978, provisto de documento nacional de identidad número 42.205.510-V, destinado en Ricana 50, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/11/97, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para un ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 1997.—El Juez Togado.—69.327-F.

Juzgados militares

José Rodríguez Ávila, hijo de José y de Consolación, nacido en Madrid el 24 de mayo de 1977, con documento nacional de identidad número 51.982.100, con último domicilio en plaza de Enrique Mesa, bloque 1-3.º, Vallecas (Madrid), procesado en las diligencias preparatorias número

12/68/96, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 21 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator.—69.319-F.

Juzgados militares

José Antonio Herrera Oliva, soldado, destinado en el BHELMA VI, nacido en Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de abril de 1977, hijo de José Antonio y de María del Carmen, con documento nacional de identidad número 78.701.020-B, domiciliado últimamente en la calle El Cedro, número 19, piso 1, puerta A, Taco La Laguna (Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias número 51/21/97, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de noviembre de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—69.303-F.

Juzgados militares

José Miguel Jiménez Solano, nacido en Málaga, hijo de Miguel y de Ana, con documento nacional de identidad número 77.454.678-Q, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/49/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator.—69.321-F.

Juzgados militares

David Quintero Gómez, nacido en Huelva, hijo de Francisco y de Carmen, con documento nacional de identidad número 25.052.918, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado

en diligencias preparatorias número 23/59/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser hallado, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 20 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator.—69.320-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria, en su día publicada, y relativa a don Manuel Ortega Moreno, hijo de Emilio y Micaela, nacido en Figueras (Girona), el día 6 de julio de 1974, con documento nacional de identidad número 40.446.796, encartado en diligencias preparatorias 31/11/1993, que se instruyeron por ausencia injustificada, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 19 de noviembre de 1997.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—69.313-E.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/5/97, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de destino, artículo 119 bis, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de noviembre de 1997, interesando la busca y captura de Basilio Mbaka Oko Ejaka, documento nacional de identidad número 45.495.213, nacido el día 25 de agosto de 1978, natural de Terrassa, hijo de Basilio y de Paulina, por haber sido habido.

Barcelona, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario Relator, Pablo Luis Rechi Ramírez.—69.232-F.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el soldado de Infantería de Marina Leopoldo Fernández Gómez, con documento nacional de identidad número 74.649.208, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/21/97, de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de abandono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria, de fecha 4 de noviembre de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 14 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel auditor-Juez togado.—69.330-E.

Juzgados militares

Por haber sido habido y detenido el marinero de la Armada Tomás Gómez Castellanos, con documento nacional de identidad número 44.510.505, inculcado e interesada su busca y captura en las diligencias preparatorias número 18/08/97 de las de este Juzgado Togado, por presunto delito de aban-

dono de destino, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 13 de mayo de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el Juez togado militar territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia).

Cartagena, 17 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel auditor-Juez togado.—69.322-E.

Juzgados militares

Por tenerlo así acordado en las actuaciones diligencias preparatorias 12/20/1997, que se instruyen contra don Juan Carlos Peña Cano, por un presunto delito de abandono de destino, quien se encontraba en busca y captura, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 29 de agosto de 1997, la cual se interesó su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante este órgano judicial militar, que lo había ordenado.

Ruégole acuse de recibo para constancia en autos. Cartagena, 24 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel auditor-Juez togado.—69.247-E.

Juzgados militares

Por el presente se hace saber que por resolución dictada en las diligencias preparatorias número 26/18/1997, seguidas contra al imputado don José Antonio Martín Vargas, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción, del artículo 119 bis del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 19 de noviembre de 1997.—El Juez togado.—69.239-E.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/46/97, instruidas a C.L. Benjamin Tortosa López, por el presunto delito de ausencia injustificada Unidad, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 20 de noviembre de 1997.—El Teniente-Coronel-Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—69.329-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias 24/29/1997, instruidas a don Daniel Duarte Álvarez, por el presunto delito de ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de octubre de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber

sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 21 de noviembre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—69.311-E.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/13/97, instruidas contra el soldado Jesús Ángel Saez Gómez, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida a ese organismo para su publicación con fecha 2 de octubre de 1997.

Melilla, 21 de noviembre de 1997.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—69.317-E.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la detención, búsqueda y captura de don José María López Domínguez, hijo de Estanislao y Gloria, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), nacido el 15 de diciembre de 1978, con documento nacional de identidad número 44.636.896, inculcado en las diligencias preparatorias 46/14/1997, que se le instruyen por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho inculcado ha sido hallado.

Pamplona, 25 de noviembre de 1997.—El Juez togado, Manuel Osuna Martín.—69.298-E.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ramón Moisés Delgado Serpa, hijo de Jorge y de Antonia, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.557.519, inculcado en diligencias preparatorias número 51/18/97 por un presunto delito de abandono de destino, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 1997.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—69.237-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/1/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Óscar Serrano Junqueira.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario relator.—69.324-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número

26/27/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Óscar Serrano Junqueira.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997.—El Secretario relator.—69.323-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar, en la fecha y organismo que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Araca», Base Araca, sin número, 01100 Vitoria. 18 de febrero de 1998:

González Ibeas, Jon. 23 de marzo de 1974. Vitoria. Jesús María y Consolación.

Montoya Otaduy, Íñigo. 15 de noviembre de 1976. Vitoria. Jesús María y María Aránzazu.

Rodríguez Zulaica, Iker. 1 de octubre de 1976. Vitoria. Carlos y María Mercedes.

Seoane Martínez, Íñigo. 6 de febrero de 1973. Vitoria. Serafin y Esther.

Villacorta Fernández de Pinedo, Alejandro. 29 de enero de 1976. Vitoria. Jesús María y María del Carmen.

Álava, 21 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del CR.—69.294-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar, en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: ZMDEST-Estado Mayor, San Fernando Naval, 11110 San Fernando. 2 de febrero de 1998. Apellidos y nombre: Valderas Morales, Antonio Luis. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1976. Población de residencia: Cádiz. Nombre de los padres: Adolfo Manuel y Olga.

Cádiz, 20 de noviembre de 1997.—El Coronel Jefe del CR, Antonio Martín Bermejo.—69.331-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar, en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 Ferrol, 3 de marzo de 1998. Apellidos y nombre: Canelas Eceiza, Marcos. Fecha de nacimiento: 9 de noviembre de 1973. Población de residencia: Dusseldorf. Nombre de los padres: César y Manuela.

Pontevedra, 25 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del CR, José R. Rodríguez Pena.—69.228-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Figueirido», carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7, 36140 Vilaboa. 17 de febrero de 1998:

Berride Iglesias, Vicente Ramón. 17 de octubre de 1973. Valdívila. Vicente y M. Carmen.

Pardal Martínez, Alfredo. 6 de julio de 1970. Caracas. Ramón y Julia.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera Yasinen, sin número, Melilla. 17 de febrero de 1998:

Schmid Viana, Vicente Daniel. 14 de marzo de 1976. Zurich. Daniel y Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Teniente Ruiz», calle Brull, sin número, Ceuta. 17 de febrero de 1998:

Omil Moldes, Víctor Manuel. 25 de abril de 1977. Poio. Francisco y Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Campolongo», plaza de Paco Leis, sin número, 36003 Pontevedra. 17 de febrero de 1998:

Araujo Pérez, José. 23 de septiembre de 1969. Dusseldorf. Modesto y Dolores.

Braga Lauzara, José Luis. 29 de junio de 1977. Vigo. Luis y Amparo.

Casal Cal, Francisco Javier. 10 de octubre de 1976. Vilaboa. José Francisco y María Teresa.

Faro Rodríguez, Porfirio Odín. 25 de enero de 1971. Vigo. Porfirio y Rosalía.

Gómez Pérez, Óscar. 27 de abril de 1973. Nigrán. José y M. Concepción.

Gómez Saiz, Sergio. 12 de abril de 1977. Vigo. Jaime y Rosa.

Osorio Tarrío, Secundino. 27 de septiembre de 1977. Padrón. Daniel y Mercedes.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «San Marcelo», avenida Asturias, sin número, 24008 León. 17 de febrero de 1998:

Modroño Vilela, José Carlos. 13 de mayo de 1974. Vigo. Marcelino y M. Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Figueirido», carretera Pontevedra-Figueirido, kilómetro 7, 36140 Vilaboa. 10 de marzo de 1998:

Salgueiro Torrado, Manuel. 30 de noviembre de 1974. Vigo. Carlos y Juana.

Pontevedra, 26 de noviembre de 1997.—El Teniente Coronel Jefe del CR, José R. Rodríguez Pena.—69.229-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/35/92, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a Raimundo Infante Vera, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 1997.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—69.257-E.